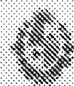
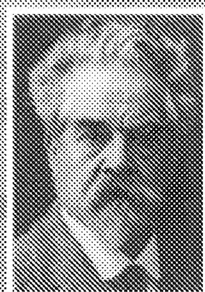
Diario Oficial

IMPO

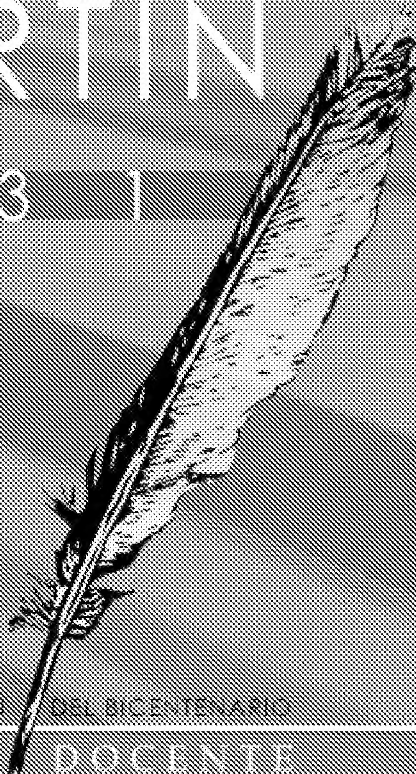


Año CVI - N° 28.161 | Montevideo, martes 8 de febrero de 2011



JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN

1855-1931



ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

POETA - ESCRITOR - PERIODISTA - DOCENTE

Próximamente

Presupuesto Nacional 2010-2014

Ley N° 18.719

de 27/12/2010



República Oriental del Uruguay

Edita IMPO

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.161 - Montevideo, martes 8 de febrero de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 423

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública N° 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 29/011

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(173)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 de Enero de 2011

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 25 de enero de 2011.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 25 de enero de 2011 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Roberto Conde.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2

Decreto 13/011

Sustitúyese el art. 3º del Decreto 663/008.
(209*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Enero de 2011

VISTO: los Decretos Nº 663/008, de 22 de diciembre de 2008, Nº 552/009 de 7 de diciembre de 2009, y 212/010 de 14 de julio de 2010.

RESULTANDO: que las normas referidas en el visto declararon promovida al amparo del artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, por un período determinado, la actividad de reestructuración de entidades de intermediación financiera, realizadas mediante la transferencia a título universal de activos y pasivos, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

CONSIDERANDO: conveniente extender el período en el cual rige la declaratoria de interés nacional y los beneficios otorgados.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 663/008, de 22 de diciembre de 2008, con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 212/010 de 14 de julio de 2010, por el siguiente:

"**Artículo 3º.-** La presente declaratoria comprende a las transacciones realizadas entre el 1º de enero de 2008 y el 30 de junio de 2011."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

3

Decreto 14/011

Otórgase a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito fiscal de diez puntos porcentuales sobre los ingresos referidos en el art. 1º de la Ley 18.707.
(210*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 19 de Enero de 2011

VISTO: lo dispuesto por la ley Nº 18.707 de 13 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: que el artículo 1º de la disposición legal citada faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito fiscal de hasta 10 (diez) puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas individuales y colectivas y sobre-cuotas de gestión e inversión.

CONSIDERANDO: conveniente hacer uso de la referida facultad a efectos de mantener transitoriamente inalterado el precio de la cuota mutual.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.707 de 13 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito fiscal de 10 (diez) puntos porcentuales sobre los ingresos referidos en el artículo 1º de la Ley Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, aplicable a la cancelación de obligaciones tributarias con vencimientos entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2011. A tales efectos las obligaciones tributarias correspondientes al mes de noviembre de 2010, serán exigibles a partir del 1º de enero de 2011.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Resolución 30/011

Dispónese el pase de la funcionaria del Servicio Exterior, Consejero Imelda Smolcic Nijers a desempeñar funciones en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.
(202)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de Enero de 2011

VISTO: las necesidades del servicio;

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por R.M. Nº 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora Consejero Imelda Smolcic Nijers para cumplir dichas funciones;

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejero Imelda Smolcic Nijers a desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York.

2º.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el Artículo 78 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el Artículo 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO CONDE.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

5

Resolución 27/011

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5198, correspondiente a la embarcación denominada "MONI K II". (171*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 24 de Enero de 2011

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Rubén Eloy SILVA, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que la Sra. Beatriz PEZZONI, transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5198, correspondiente a la embarcación denominada "MONI K II";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Rubén Eloy SILVA;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese al Sr. Rubén Eloy SILVA, C. Identidad Nº 3.748.359-4, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5198 correspondiente a la embarcación denominada "MONI K II", registrado a nombre de la Sra. Beatriz PEZZONI.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

---o---

6

Resolución 28/011

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5091, correspondiente a la embarcación denominada "KILLER". (172*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 24 de Enero de 2011

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. José Luis VERA MÉNDEZ, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Miguel Ángel VERA MÉNDEZ transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5091, correspondiente a la embarcación denominada "KILLER";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. José Luis VERA MÉNDEZ;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérase al Sr. José Luis VERA MÉNDEZ, C. Identidad Nº 1.857.161-9, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5091 correspondiente a la embarcación denominada "KILLER", registrado a nombre del Sr. Miguel Ángel VERA MÉNDEZ.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

7

Decreto 24/011

Apruébase el Reglamento Técnico Metrológico para Esfigmomanómetros automáticos no invasivos. (190*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 19 de Enero de 2011

VISTO: El proyecto de reglamentación técnica para esfigmomanómetros automáticos no invasivos, utilizados en la medición de la presión arterial humana, propuesto por el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

CONSIDERANDO: I) que los esfigmomanómetros mecánicos, con manómetro de mercurio y manómetro con elemento sensor elástico (aneroide), cuentan con control metrológico según lo dispuesto por el correspondiente reglamento;

II) que la notoria difusión de los esfigmomanómetros automáticos, así como su mayor accesibilidad en lo referente a costos y facilidad de manejo, hacen aconsejable y necesario asegurar su control metrológico para dar iguales garantías a todos los usuarios del sistema de salud del país;

III) la conveniencia de incorporar al derecho interno los contenidos de la Recomendación Nº 16-2 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML R 16-2, ed. 2002), referida a esfigmomanómetros automáticos;

IV) lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 12 del Decreto Ley Nº 15.298 de 7 de julio de 1982 y artículo 190 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

ATENTO: a lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Reglamento Técnico Metrológico para Esfigmomanómetros automáticos no invasivos que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- Se fija un plazo de 3 años, a partir de la fecha de publicación del presente decreto, en el que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), realizará la verificación periódica de instrumentos automáticos que no cuenten con aprobación de modelo siempre que los mismos no excedan los errores máximos admitidos por el reglamento. Vencido dicho plazo sólo se realizará la verificación periódica de esfigmomanómetros automáticos con modelo aprobado.

Artículo 3º.- Se fija un plazo de 6 meses a partir de la fecha de publicación de este decreto para la verificación inicial de modelos que no tienen aprobación de modelo de acuerdo al reglamento que se anexa. Vencido el plazo, sólo se realizará la verificación inicial de esfigmomanómetros automáticos de modelos aprobados.

Artículo 4º.- Comuníquese y publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

ANEXO

REGLAMENTO TÉCNICO DE ESFIGMOMANÓMETROS AUTOMÁTICOS

1. CAMPO DE APLICACIÓN

1.1 Este reglamento estable los requisitos generales, de rendimiento, de eficiencia y de seguridad eléctrica y mecánica que deben satisfacer los esfigmomanómetros automáticos no invasivos y sus accesorios que mediante un brazalete inflable, se utilizan para la medición no invasiva de la presión arterial sanguínea humana

2. TERMINOLOGÍA

2.1 Presión arterial: Presión en el sistema arterial del cuerpo.
2.2 Medición no invasiva de la presión sanguínea: Medida indirecta de la presión arterial sin punción arterial.
2.3 Esfigmomanómetro: Instrumento utilizado para la medición no invasiva de la presión arterial sanguínea.
Los componentes básicos de un esfigmomanómetro son el brazalete, manguito o funda; cámara neumática; un sistema de aplicación y alivio de la presión en la cámara neumática; un medio de medición e indicación de la presión en la cámara neumática.
2.4 Brazalete: Componente de un esfigmomanómetro formado por una cámara neumática y una funda o manguito, que se envuelve alrededor de un miembro del paciente.
2.5 Cámara neumática: Componente inflable del brazalete.
2.6 Funda o manguito: Parte del brazalete, que encierra a la cámara neumática.
2.7 Válvula de descompresión linealizada: Válvula para el vaciado lineal controlado del sistema neumático durante la medición.
2.8 Sistema neumático: Sistema que incluye todas las partes presurizadas y controladoras de presión: brazalete, tubos, conectores, válvulas, transductor y bomba.
2.9 Transductor de presión electromecánico: Componente que transforma las señales de presión en señales eléctricas.
2.10 Sistema electromecánico de medición de la presión arterial: Sistema que consiste en:
* al menos un brazalete, que está conectado al sistema neumático
* al menos un transductor elecro-mecánico para medir la presión en el brazalete
* por lo menos un valor de medición en un display o pantalla
* en caso de ser necesario, señales de entrada y salida

2.11 Presión sistólica: Máximo valor de la presión arterial resultante de la contracción del ventrículo sistémico. Debido a efectos hidrostáticos, debe medirse con el brazalete ubicado a la altura del corazón.
2.12 Presión diastólica: Mínimo valor de la presión arterial resultante de la relajación del ventrículo sistémico. Debido a efectos hidrostáticos debe medirse con el brazalete ubicado a la altura del corazón.
2.13 Presión arterial media: Valor de la integral de la curva de un ciclo de presión arterial, dividido la duración de un período de latido del corazón. Debido a efectos hidrostáticos debe medirse con el brazalete ubicado a la altura del corazón.
2.14 Ajuste de cero: Procedimiento que corrige una desviación de la lectura de la presión a 0 mmHg a la presión atmosférica (Presión manométrica: 0 mmHg).
2.15 Método oscilométrico: Método en el cual se coloca un brazalete en la extremidad del paciente, se incrementa la presión hasta interrumpir el flujo sanguíneo en la arteria, y luego se reduce la presión en el brazalete lentamente.
Durante el inflado y desinflado del brazalete, pequeños cambios de presión (oscilaciones) ocurren en el brazalete como resultado de los pulsos de la presión arterial. Estas oscilaciones, que en un primer momento aumentan y luego decrecen, son detectadas y almacenadas junto con los correspondientes valores de presión en el brazalete en el sistema de medición.
Con estos valores almacenados se obtiene la presión arterial sanguínea sistólica, diastólica y media, mediante la aplicación de un algoritmo matemático adecuado.
Es posible llevar a cabo la medición durante la fase de inflado.

2.16 Método auscultatorio: Técnica en la cual los sonidos conocidos como sonidos de Korotkoff son escuchados mientras la arteria se encuentra ocluida y la presión de oclusión se libera lentamente; la aparición de los sonidos coincide con la presión arterial sistólica y la desaparición de los sonidos con la presión arterial diastólica.

2.17 Simulador de paciente: Dispositivo para simular los pulsos oscilométricos en el brazalete y/o los sonidos auscultatorios en el inflado y desinflado.
Éste es requerido en la evaluación de la estabilidad de la indicación pero no se utiliza para probar la exactitud.

3. UNIDADES DE MEDIDA

La presión arterial debe indicarse en milímetros de mercurio (mmHg) o en Kilopascal (kPa).

4. REQUISITOS METROLÓGICOS

4.1 Error máximo admisible para la indicación de la presión en el brazalete:
Para cualquier conjunto de condiciones dentro del rango de temperatura ambiente de 15 a 25º C y del rango de humedad relativa de 20% a 85%, tanto para presión creciente como decreciente, el máximo error admisible para la medición de la presión en el brazalete en cualquier punto del rango de la escala es de ± 3 mmHg para la Aprobación de modelo y Verificación primitiva; y de ± 4 mmHg para esfigmomanómetros en uso (Verificación Periódica).

4.2 Error máximo admisible en el sistema de medición como resultado de pruebas clínicas
En los test clínicos a ser presentados por el fabricante y/o importador en la Aprobación de Modelo o en los ensayos en donde fuera utilizado un simulador de paciente, los errores máximos admisibles son:
* error medio máximo de medición: ± 5 mmHg;
* máxima desviación standard experimental: 8 mmHg.

4.3 Desempeño ambiental.

4.3.1 Efecto de las Condiciones de Almacenamiento en la indicación de la presión en el brazalete.

El máximo error admisible en la indicación de presión en el brazalete luego del almacenamiento durante 24 horas a una temperatura de - 5 ºC seguido de 24 h a una temperatura de 50 ºC, a una humedad relativa de 85% (sin condensación), no debe superar lo establecido en el punto 4.1.

El rango de temperaturas y porcentaje de humedad relativa previstos en el ensayo podrán modificarse, en caso de que éstos se aparten de los valores especificados por el fabricante, como consecuencia de que algunos componentes integrados de los monitores multiparámetros puedan resultar dañados durante el almacenamiento.

4.3.2 Influencia de la Temperatura.

Para el rango de temperatura ambiente de 10 ºC a 40 ºC y una humedad relativa del 85% constante (sin condensación), la diferencia entre la indicación de la presión en el brazalete y la del manómetro de referencia, no debe ser superior a 3mmHg.

Además el procesamiento de la señal para la determinación de los valores de la presión arterial tampoco debe ser influenciado en el rango de temperatura y humedad.

5. REQUISITOS TÉCNICOS

5.1 Requisitos técnicos para el brazalete y la cámara neumática.

El brazalete debe contener una cámara neumática, debe indicar el rango de circunferencia de miembro para el cual está destinado y el correcto posicionamiento del brazalete en el mismo.

Para los brazaletes reutilizables el fabricante debe indicar el método de limpieza en el manual del equipo, de acuerdo a 6.1.

Las dimensiones de la cámara neumática deben ser tales que el ancho corresponda al 40% de la circunferencia de la extremidad en el punto medio de aplicación del brazalete y su longitud al menos el 80%, preferentemente y como máximo el 100% de la circunferencia de la extremidad en el punto medio de la aplicación del brazalete.

Se admitirá una tolerancia de ± 5%.

Brazaletes de dimensiones diferentes a las previstas podrán ser admitidas siempre que resultados de test clínicos demuestren que su utilización es adecuada para la determinación correcta de la presión arterial

5.2 Requisitos técnicos para el display o pantalla.

Debe estar diseñado y dispuesto de modo que la información incluyendo los valores medidos se puedan leer y reconocer fácilmente, sin la necesidad de utilizar factores de conversión.

Si se utilizan abreviaturas en la pantalla, las mismas deben ser:

* “S” o “SYS”: la presión arterial sistólica (valor); * “D” o “DIA”: la presión arterial diastólica (valor); * “M” o “MAP”: presión arterial media (valor).

Las abreviaturas se colocarán de tal manera de evitar la confusión con las unidades del SI.

El ensayo se lleva a cabo por inspección visual.

5.3 Dispositivo indicador de presión

5.3.1 Rango nominal y rango de medición.

El rango nominal para la medición de la presión en el brazalete debe ser especificado por el fabricante. Los rangos de medición e indicación de la presión en el brazalete deben ser iguales al rango nominal. Los valores resultantes de mediciones de presión arterial fuera de los límites del rango nominal de presión en el brazalete deben ser claramente indicados como “fuera de rango”

5.3.2 Indicación digital.

El intervalo de la escala digital debe ser 1 mmHg.

Si el valor medido de un parámetro es indicado en más de una pantalla o display, todas las pantallas deben indicar el mismo valor numérico.

Los valores numéricos en la(s) pantalla(s) y sus símbolos definiendo las unidades de medida deben estar dispuestos de tal manera de evitar errores de interpretación.

Los números y caracteres deben ser claramente legibles

5.4 Efecto de las variaciones de voltaje de la fuente de energía

5.4.1 Fuente de alimentación eléctrica interna

Los cambios de la tensión dentro el rango de trabajo de la fuente interna determinados a partir del ensayo de variación del voltaje en la fuente interna no deben influir la lectura de la presión en el brazalete ni el resultado de la medición de la presión arterial.

Fuera del rango de trabajo, el instrumento no debe proporcionar lectura de presión en el brazalete ni resultado de la medición de la presión arterial.

5.4.2 Fuente de alimentación eléctrica externa

Los cambios de voltaje dentro del rango de trabajo de la fuente de alimentación de energía externa especificados por el fabricante no deben influir en la lectura de la presión en el brazalete ni en el resultado de la medición de la presión sanguínea.

No deben mostrarse valores incorrectos que resulten de variaciones de voltaje fuera del rango informado por el fabricante.

En caso de cualquier mal funcionamiento de los equipos, se debe garantizar una caída de presión a un valor por debajo de 15 mmHg en un tiempo máximo de 180 s en el caso de esfigmomanómetros para adultos y por debajo de 5 mmHg en 90 s en el caso de esfigmomanómetros para niños y bebés.

5.5 Sistema neumático

5.5.1 Válvulas de deflación.

Las válvulas de deflación operadas manualmente o automáticas que componen el sistema para la reducción de la presión, deben ser capaces de mantener una velocidad de reducción de 2 mmHg/s a 3 mmHg/s en el rango de presión arterial sistólica y diastólica

5.5.2 Fugas de aire

Las fugas de aire no deben generar una caída de presión que supere los 6 mmHg/min siempre que las válvulas que se encuentran normalmente abiertas estén desconectadas.

Los dispositivos que controlan la reducción de la presión en función de la frecuencia del pulso, deben mantener una velocidad de reducción de 2 mmHg/pulso a 3 mmHg/pulso.

5.5.3 Válvula de expulsión de aire y Escape rápido.

Debe ser posible interrumpir cualquier medición de la presión sanguínea en cualquier momento mediante la simple operación de una llave que genere un rápido escape de aire.

Con la válvula de expulsión de aire totalmente abierta y durante el ensayo de escape rápido de aire en el sistema neumático, el tiempo para la reducción de la presión desde 260 mmHg a 15 mmHg no deber ser superior a 10 s.

Para los sistemas de medición de la presión arterial que posean la capacidad de medir en un modo neonato / infantil el tiempo para la reducción de la presión desde 150 mmHg a 5 mmHg durante el vaciado rápido con la válvula totalmente abierta no debe ser superior a 5 s.

5.5.4 Ajuste de cero

Los sistemas de medición de la presión arterial deben ser capaces de realizar un ajuste automático de cero. El ajuste de cero debe hacerse al cabo de intervalos apropiados, y por lo menos a partir del encendido del instrumento.

En el momento del ajuste del cero debe existir una presión manométrica de 0 mmHg que se indica inmediatamente después.

Después del encendido del equipo los dispositivos de ajuste de cero deben apagarse inmediatamente y de forma automática cuando se produzca una variación de presión en el transductor de presión y en el procesador de la señal analógica que exceda 1 mmHg.

5.6 Compatibilidad electromagnética

Interferencias eléctricas y/o electromagnéticas no deben generar variaciones de la indicación de la presión en el brazalete ni en el resultado de la presión arterial, por lo que el instrumento debe cumplir con los errores máximos admisibles establecidos en 4.1 y 4.2.

En caso de que interferencias eléctricas y/o interferencias electromagnéticas conduzcan a una anormalidad, la misma debe indicarse claramente y se debe poder restaurar el funcionamiento normal dentro de los 30 s después de la cesación de las perturbaciones electromagnéticas.

5.7 Estabilidad de la indicación de presión en el brazalete

La indicación de presión del brazalete no debe diferir en más de 3 mmHg en todo el rango de presión después del ensayo de fatiga cuando se somete al instrumento a 10.000 ciclos de medición simulados. En los dispositivos que miden por el método oscilométrico y el método auscultatorio, el ensayo se realiza en ambos modos.

En los dispositivos que miden en modos, adulto y neonatal/infantil, el ensayo se realiza en ambos modos.

5.8 Puertos de señales de entrada y salida

La construcción de los puertos para señales de entrada y salida del sistema de medición no invasivo de presión arterial, debe asegurar que los accesorios mal instalados o defectuosos no generen indicaciones erróneas de la presión arterial en el brazalete.

5.9 Alarmas

Si se utilizan alarmas, las mismas deben ser por lo menos de prioridad media.

5.10 Seguridad
5.10.1 Acceso no autorizado
Todo comando que afecte la exactitud debe ser precintado contra accesos no autorizados.
5.10.2 Seguridad eléctrica
Los esfigmomanómetros automáticos deben cumplir con los requisitos especificados en la norma IEC 60601-1.
5.10.3 Resistencia a vibración y choque
Los esfigmomanómetros deben cumplir con el máximo error admisible en la indicación de presión en el brazalete establecido en 4.1 luego de la caída libre del esfigmomanómetro desde una altura de 5 (cinco) centímetros en diferentes posiciones.

5.11 Marcas descriptivas.

El dispositivo debe presentar las siguientes inscripciones:
* nombre y / o marca del fabricante;
* modelo
* país de origen
* número de serie;
* rango de medición y unidad de medida;
* número de Aprobación de Modelo (Se exigirá en la verificación primitiva);
* centro de la cámara neumática que indique la posición correcta del brazalete sobre la arteria.
* marca sobre el brazalete indicando la circunferencia de la extremidad para la cual es apropiado.

6. CONTROL METROLÓGICO
Todos los esfigmomanómetros automáticos importados o fabricados en el país requieren aprobación de modelo y verificación primitiva antes de ser puestos a la venta.
6.1 Responsabilidades del fabricante y/o importador
6.1.1 El fabricante o importador debe efectuar la solicitud de aprobación de modelo ante la Dirección de Metrología Legal del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) para lo cual previamente debe estar inscripto en el registro de fabricantes o importadores de instrumentos de medición reglamentados.
6.1.2 En la aprobación de modelo deben ser presentados 3 (tres) prototipos del modelo para ser sometidos a los ensayos de aprobación y si corresponde, la conexión necesaria para anular la válvula de salida controlada y lineal de aire del instrumento, que permita el ensayo sin apertura del mismo.
Dos de los prototipos quedarán en poder de la Dirección de Metrología Legal del LATU en tanto la tercera muestra podrá ser devuelta al importador.
6.1.3 Junto a los prototipos deberá presentarse una descripción detallada del esfigmomanómetro para el que se solicita aprobación, (manual de usuario y manual técnico con plano de circuito eléctrico y circuito neumático con sus componentes claramente identificados).
La descripción debe contener la siguiente información:
* explicación de los procedimientos de operación que son importantes para el uso correcto del instrumento (aplicación apropiada del brazalete en función de su tamaño, la posición correcta del mismo y el ajuste de la velocidad de reducción de presión si corresponde).
* para los equipos destinados a ser utilizados en entornos que emplean sistemas de fluidos intervasculares con llaves Luer, advertencia a los usuarios de no conectar la salida del dispositivo de medición de la presión arterial a esos sistemas, ya que el aire podría ser inadvertidamente bombeado al tubo de la sangre.
* Métodos de limpieza de brazaletes reusables
* Naturaleza y frecuencia de mantenimiento para asegurar que los dispositivos funcionan correctamente y en forma segura todo el tiempo
* La lista de componentes que pertenecen al sistema de medición de presión, incluyendo accesorios.
* Descripción del principio de funcionamiento del dispositivo de medición de la presión sanguínea.
* Condiciones ambientales o factores operacionales que pueden afectar el funcionamiento (ejemplo campos magnéticos o arritmias)
* Especificaciones de las señales de entrada y salida.
* Rango de voltaje si es aplicable
* Especificaciones de la fuente si corresponde.
* Rango nominal del resultado de la medición de la presión sanguínea.
* Tiempo de estabilización si es aplicable.
* Descripción del significado de fuera de rango de la señal.
* Descripción de las alarmas si es aplicable.
* Procedimiento para colocar el manómetro en modo de ensayo, en el cual es posible realizar la medición estática de presión. Procedimiento para el bloqueo de escapes y desactivación de la electrobomba interna.
* Principio de funcionamiento del seteo de cero
* Periodicidad del ajuste del cero.
* En el caso de los esfigmomanómetros de muñeca un procedimiento para desconectar el brazalete.
La Dirección de Metrología Legal del LATU podrá solicitar ampliación de la información técnica en el caso que se considere necesario.
6.1.4 Es responsabilidad del fabricante o importador la presentación de los instrumentos para su verificación primitiva luego de que el modelo haya sido aprobado, ya sea en sus dependencias o en local apropiado designado por La Dirección de Metrología Legal del LATU.
6.1.5 El fabricante o importador debe poner a disposición de la Dirección de Metrología Legal los medios adecuados para la realización de la verificación primitiva.

6.2 Aprobación de Modelo

Los esfigmomanómetros serán inspeccionados y ensayados para determinar el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos y metrológicos.
6.2.1 Estudio de la documentación: Consiste en el análisis de la información presentada por el fabricante o el importador cuando solicitó la aprobación de modelo.
6.2.2 Inspección visual: Consiste en la verificación visual de: rango nominal y rango de medición de la presión, indicación digital de la escala, símbolos de las unidades en la pantalla y de los parámetros medidos, sellado, requerimientos del brazalete, accesos no autorizados, marcas descriptivas, contenido del manual proporcionado por el fabricante y cumplimiento con el mismo, verificación de los procedimientos de seteo de cero y de bloqueo, desactivación y desconexión para ensayos estáticos.
6.2.3 Ensayo de determinación de error máximo en la indicación de la presión en el brazalete: Consiste en la verificación de la indicación del instrumento cuando se aplica una carga creciente y decreciente de presión a intervalos no superiores a 50 mmHg, dentro del rango de medición establecido por el fabricante,
El instrumento debe cumplir con el error máximo admisible establecido en 4.1 en cualquier punto del rango de la escala, para cualquier conjunto de condiciones de temperatura ambiente de 15 a 25º C y de humedad relativa de 20% a 85%.
6.2.3.1 Se deben realizar al menos tres ensayos ascendentes y descendentes de presión abarcando los rangos de temperatura y humedad mencionados.
6.2.4 Ensayo de la influencia de la temperatura en la indicación de la presión en el brazalete: Consiste en realizar el procedimiento descrito en 6.2.3 en una cámara climática luego del almacenado del dispositivo por lo menos durante tres horas en las siguientes condiciones de temperatura y humedad:
* 10 ºC y 85% de humedad relativa (sin condensación)
* 25 ºC y 85% de humedad relativa (sin condensación)
* 40 ºC y 85% de humedad relativa (sin condensación)
El ensayo debe realizarse en una cámara climática capaz de ajustar la temperatura con una precisión de 1 ºC y de 5% la humedad relativa.
Las diferencias entre las indicaciones de la presión en el brazalete en las condiciones de influencia de temperatura y humedad y las indicaciones en condiciones ambientales, no deben exceder el error máximo admisible definido en 4.1
6.2.5 Ensayo de la influencia de la temperatura en la estabilidad del sistema de medición de presión: Consiste en verificar el procesamiento de la señal del esfigmomanómetro con un simulador de paciente, luego de almacenar el dispositivo en una cámara climática por lo menos durante tres horas en las siguientes condiciones de temperatura y humedad relativa:
* 10 ºC y 85% de humedad relativa (sin condensación)
* 25 ºC y 85% de humedad relativa (sin condensación)
* 40 ºC y 85% de humedad relativa (sin condensación)
El ensayo debe realizarse en una cámara climática capaz de ajustar la temperatura con una precisión de 1 ºC y de 5% la humedad relativa.
Para todo conjunto de condiciones, la desviación entre la presión de referencia y la indicación de la presión del sistema de medición no debe

exceder el error máximo admisible establecido en 4.2 luego de realizar 20 mediciones simuladas de presión sanguínea.

6.2.6 Ensayo para evaluar el efecto de las condiciones de Almacenamiento en la indicación de la presión en el brazalete:

Consiste en realizar el procedimiento descrito en 6.2.3 luego de almacenar el instrumento durante 24 horas a una temperatura de - 5 ºC y durante 24 h a una temperatura de 50 ºC y a una humedad relativa de 85% (sin condensación).

El instrumento debe cumplir con el error máximo admisible establecido en 4.1

El ensayo de las condiciones de almacenamiento debe realizarse en una cámara climática capaz de ajustar la temperatura con una precisión de 1 ºC y de 5% la humedad relativa.

6.2.7 Ensayos para evaluar el efecto en la indicación de presión en el brazalete: debido a variaciones de voltaje en la fuente de energía

Consiste en realizar el ensayo de determinación de error máximo admisible en la indicaión de la presión en el brazalete durante la aplicación de variaciones de voltajes en la fuente de alimentación de energía eléctrica, según sea ésta una fuente Interna / externa al aparato de presión y de Corriente continua (CC)/ Corriente alterna (CA), ajustando el voltaje hasta los valores que se detallan a continuación:

* El máximo valor de voltaje declarado por el fabricante incrementado en un 10%.
* El valor promedio del máximo y mínimo voltaje informado por el fabricante.
* El mínimo valor de voltaje declarado por el fabricante, disminuido en un 10%.
* El mínimo valor de voltaje en el cual permanece visible la señal en el display incrementado 0.1 V en esfigmomanómetros digitales con fuente interna y externa de CC.
* El mínimo valor de voltaje en el cual permanece visible la señal en el display incrementando en 5 V para esfigmomanómetros digitales con fuente externa de C.A

El ensayo se realizará en el modo de medición estático en las condiciones correspondientes de cada caso.

El instrumento debe cumplir con el error máximo admisible establecido en 4.1.

6.2.8 Ensayos para evaluar el efecto de variaciones de voltaje de la fuente de energía en el resultado de la medición de la presión sanguínea:

Consiste en verificar el procesamiento de la señal del esfigmomanómetro con un simulador de paciente durante la aplicación de variaciones de voltajes en la fuente de alimentación de energía eléctrica, según sea ésta una fuente Interna / Externa al aparato de presión y de Corriente continua (CC)/ Corriente alterna (CA), ajustando el voltaje hasta los siguientes valores:

* El máximo valor de voltaje declarado por el fabricante incrementado en un 10%.
* El valor promedio del máximo y mínimo voltaje informado por el fabricante.
* El mínimo valor de voltaje declarado por el fabricante, disminuido en un 10%.
* El mínimo valor de voltaje en el cual permanece visible la señal en el display incrementado 0.1 V en esfigmomanómetros digitales con fuente interna y externa de CC.
* El mínimo valor de voltaje en el cual permanece visible la señal en el display incrementando en 5 V para esfigmomanómetros digitales con fuente externa de C.A

En las condiciones de cada caso se llevan adelante veinte (20) medidas de presión sanguínea y se promedian los valores de presión sistólica y diastólica.

La desviación entre la presión de referencia y la indicación de la presión del sistema de medición no debe exceder el error máximo admisible establecido en 4.2 luego de realizar 20 mediciones simuladas de presión sanguínea.

6.2.9 Ensayo para determinar pérdidas de aire en el sistema neumático: Consiste en evaluar las pérdidas de aire del sistema de medición de presión arterial completo, durante 5 minutos (cinco), abarcando todo el rango de medición. Se efectúan mediciones en al menos cinco intervalos de presión igualmente espaciados, (ej: 60 mmHg, 120 mmHg, 180 mmHg, 240 mmHg y 300 mmHg). El instrumento debe cumplir con el requisito 5.5.2

Si por alguna razón técnica no puede llevarse a cabo este ensayo el fabricante deberá proporcionar un procedimiento alternativo de ensayo.

6.2.10 Ensayo para evaluar la velocidad de reducción de la presión en el sistema neumático: Consiste en medir la velocidad de reducción de presión utilizando dos tamaños de miembros ya sea humanos como artificiales y realizando al menos diez repeticiones del ensayo en cada caso.

Se determina la velocidad de reducción de la presión promedio en cada miembro para los puntos: 60 mmHg, 120 mmHg y 180 mmHg,

El instrumento debe cumplir con el requisito 5.5.1.

6.2.11 Ensayo de la válvula de expulsión rápida de aire: Consiste en inflar hasta al menos la máxima presión dada en 5.5.3, esperar 60 segundos y activar la válvula de expulsión rápida.

El tiempo transcurrido entre los valores de presión establecidos en 5.5.3 debe cumplir con lo especificado en el mismo.

6.2.12 Ensayo de seteo del cero: Consiste en verificar el ajuste del punto cero, aplicando una presión al sistema neumático de + 6 mmHg y posteriormente -6 mmHg al iniciar el seteo del cero en el equipo.

Se debe cumplir que todos los valores de presión mostrados en la pantalla tengan un error sistemático de -6 mmHg y +6 mmHg, en cada caso respectivamente.

Si por algún motivo este ensayo no puede llevarse a cabo, el fabricante debe proporcionar un método propio de ensayo.

6.2.13 Ensayo para testear la desviación de la indicación de Presión del brazalete:

Se aplica a los equipos que ejecutan el seteo del cero solamente después de encendidos.

Consiste en verificar la estabilidad de la indicación de presión en el brazalete luego del seteo del cero y después de una medición de presión de 50 mm Hg en condiciones ambientales.

En las mismas condiciones ambientales, a la presión de 50 mm Hg se determina el tiempo t1 en el cual se produce una variación de la presión de 1 mm Hg.

Se apaga y se enciende el instrumento nuevamente, se realiza una medición de presión arterial y se espera hasta que el instrumento se apague solo.

El tiempo t2 entre que se enciende el instrumento y se apaga solo, debe ser inferior a t1.

6.2.14 Ensayo para evaluar el efecto de voltajes externos y conexiones anormales a la señal de los puertos de entrada y salida:

6.2.14.1 Consiste en elevar la presión hasta 100 mmHg y registrar el valor.

6.2.14.2 Repetir 6.2.14.1 y cortocircuitar todos los contactos de los puertos de salida y entrada de señal, pertenecientes al sistema no invasivo de medición de presión arterial.

6.2.14.3 Repetir 6.2.14.1 y aplicar el máximo voltaje especificado por el fabricante para cada contacto del sistema no invasivo de medición de presión arterial.

Se comparan los valores de presión de 6.2.14.1 con 6.2.14.2 y 6.2.14.3.

6.2.15 Ensayos de resistencia al choque:

Consiste en someter al esfigmomanómetro a caída libre desde una altura de 5 (cinco) cm desde diferentes posiciones.

El instrumento debe cumplir con el error máximo admisible establecido en 4.1 en el ensayo de determinación de error máximo admisible en la indicación de la presión en el brazalete

6.2.16 Ensayos de estabilidad de la indicación de la presión luego de un uso prolongado: Consiste en someter al esfigmomanómetro a 10.000 ciclos de medición simulados ininterrumpidos. El instrumento debe cumplir con el error máximo admisible establecido en 4.1 en el ensayo de determinación de error máximo admisible en la indicación de la presión en el brazalete

6.2.17 Ensayo para evaluar la deflación del brazalete luego de una medida abortada:

Consiste en verificar que la válvula de expulsión rápida de aire se activa, luego de abortar una medición de presión arterial.

El desinflado rápido del brazalete debe cumplir lo especificado en 5.5.3 ya sea que se aborte la medición en el inflado o durante la reducción de presión.

6.2.18 Ensayos de Compatibilidad Electromagnética: Consisten en la realizar ensayos de influencia de acuerdo a las previsiones del Documento OIML D11 Ed. 2004.

* Descargas electrostáticas
* Campos electromagnéticos radiados, de origen general
* Variaciones de voltaje, interrupciones cortas y sobresaltos en la alimentación principal de corriente AC (según sea aplicable).
* Variaciones de voltaje, interrupciones cortas y sobresaltos en la alimentación principal de corriente DC (según sea aplicable).
* Transitorios o surges en las líneas principales de alimentación DC y AC.

El instrumento debe cumplir con el error máximo admisible establecido en 4.1

6.3 Verificación

6.3.1 Verificación Primitiva.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

8

Resolución 31/011

Declárase Monumento Histórico Nacional el inmueble "Iglesia Nuestra Señora del Carmen", ubicado en la ciudad de Salto. (203*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de Enero de 2011

VISTO: La gestión realizada por la Comisión Honoraria del Patrimonio Histórico de Salto, ante la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para que se declare Monumento Histórico Nacional la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Salto (Padrón Nº 5077), ubicada en la calle Florencio Sánchez entre Uruguay y Artigas.

RESULTANDO: De los antecedentes presentados, surgen elementos que permiten a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación proceder a la declaración solicitada, por cuanto la Iglesia Nuestra Señora del Carmen reúne valores sociales, histórico - culturales y arquitectónicos que en su conjunto justifican su protección como bien patrimonial, destacándose su fuerte vínculo con la plaza de los Treinta y Tres, espacio privilegiado de la ciudad de Salto que también detenta la calidad de Monumento Histórico Nacional.

CONSIDERANDO: El Poder Ejecutivo, animado de propósito de preservar aquellos bienes que representan relevantes testimonios culturales, accederá a lo solicitado, declarando Monumento Histórico Nacional al inmueble "Iglesia Nuestra Señora del Carmen" de la ciudad de Salto.

ATENTO: A lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971 y Decreto Nº 536/72,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DECLÁRASE Monumento Histórico Nacional el inmueble "Iglesia Nuestra Señora del Carmen", Padrón 5077, ubicado en la calle Florencio Sánchez entre Uruguay y Artigas de la ciudad de Salto.

2.- EL inmueble quedará gravado por las servidumbres previstas en el artículo 8 de la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971.

3.- COMUNÍQUESE al Registro de Propiedad Inmueble de Salto, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal de Salto, a la Junta Departamental de Salto, a la Dirección Nacional de Catastro, a la Oficina Delegada del Catastro de Salto y a la Comisión Honoraria del Patrimonio Histórico de Salto.

4.- PUBLÍQUESE.

5.- CUMPLIDO, remítanse las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y posterior archivo.
RICARDO EHRLICH.

---o---

9

Resolución 32/011

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "COMISIÓN HONORARIA PRO MONUMENTO AL LIBERTADOR JUAN ANTONIO LAVALLEJA", con sede en el departamento de Colonia. (196*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de Enero de 2011

VISTO: La situación planteada respecto de la asociación civil "COMISIÓN HONORARIA PRO MONUMENTO AL LIBERTADOR JUAN ANTONIO LAVALLEJA", con sede en el Departamento de Colonia, cuya personería jurídica fuera reconocida por Resolución de fecha 23 de octubre de 1997.

RESULTANDO: I) De obrados surge que la Asamblea General Extraordinaria de Socios aprobó la disolución de la institución de autos el día 28 de marzo de 2008.

II) La Asesoría Letrada del Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones y la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno (fs. 55 y 56, respectivamente) dictaminan que corresponde disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de octubre de 1997.

III) Surge de fs. 34 que los únicos bienes que posee la institución son dos depósitos en Caja de Ahorro, en pesos uruguayos y en dólares, en el Banco de la República Oriental del Uruguay (sucursal Nueva Palmira), los que - de conformidad al artículo 24 del Estatuto - deberán ser entregados a las instituciones beneficiarias: Comisión Escuela Especial Nueva Palmira, Comisión de Lucha contra la Tuberculosis y Asociación Palmirense de Protección a la Infancia.

IV) Las comparecientes de fs. 69, Sras. Norma Elena Bachini Veiro e Ilda Teresa Aristimuño Guisoli, en nombre y representación de la asociación civil de autos, proponen como Liquidadores a tres personas, entre las cuales se encuentra el Dr. José María Guala Giorello, C.I. 3.662.000-8.

CONSIDERANDO: I) Resulta pertinente disponer la cancelación de la personería jurídica de la asociación civil "Comisión Honoraria Pro Monumento al Libertador Juan Antonio Lavalleja", así como la designación de quien desempeñe las funciones de Liquidador a efectos de entregar los bienes existentes a la fecha a las instituciones beneficiarias de acuerdo al artículo 24 del Estatuto.

II) Los gastos y honorarios del liquidador deben ser de cargo de la institución.

III) No obstante y atento a la propuesta realizada por las Sras. Bachini y Aristimuño, en nombre y representación de la institución, esta Secretaría de Estado designará a una de las personas mocionadas, Dr. Guala Giorello, quien actuará investido de las potestades y bajo las responsabilidades que el desempeño de tal función llevan ínsitas.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros, por la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.- CANCÉLASE la personería jurídica de la asociación civil "COMISIÓN HONORARIA PRO MONUMENTO AL LIBERTADOR JUAN ANTONIO LAVALLEJA" con sede en el departamento de Colonia, la cual fuera reconocida por Resolución de fecha 23 de octubre de 1997.

2.- DESÍGNASE Liquidador de la asociación civil "Comisión Honoraria Pro Monumento al Libertador Juan Antonio Lavalleja" al Doctor José María GUALA GIORELLO, C.I. 3.662.000-8, a efectos de proceder a la entrega de los bienes de la misma a las instituciones beneficiarias de conformidad al artículo 24 del Estatuto: "Comisión Escuela Especial Nueva Palmira", "Comisión de Lucha contra la Tuberculosis" y "Asociación Palmirense de Protección a la Infancia".

3.- LOS GASTOS Y REMUNERACIONES del Sr. Liquidador serán de cargo de la institución a cancelar.

4.- COMUNÍQUESE a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la Fiscalía de Gobierno de 2do. Turno y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

5.- PASE a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para proceder a la inscripción respectiva, a notificar a los interesados y demás efectos.

6.- CUMPLIDO, archívese.
RICARDO EHRLICH.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
10
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 45/10, que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 36/10.
(219*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 001/11
Jwsj

Melo, 17 de enero de 2011

Sr. Intendente Departamental

Ec. LUIS SERGIO BOTANA

Presente.

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de remitir adjunto, los antecedentes de la aprobación del Decreto 36/10, (copia del oficio 600/10) que oportunamente se remitieron al Tribunal de Cuentas, y que es sancionado definitivamente por decreto 45/10, que obra en esa.

Quedando en ésta a sus gratas órdenes, le saludan atentamente:
Ing. Agr. RAFAEL FORMOSO, Presidente; JOSÉ W. SILVA JARA, Subecretario.

Of. 600/10
GR

Melo, 22 de noviembre de 2010.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de la República.

Dr. Siegbert Rippe.

MONTEVIDEO.

De mi mayor consideración:
Remito en forma adjunta, **Decreto 36/10**, aprobado en votación nominal de **25 Ediles por la afirmativa y 2 Ediles por la negativa**, en fecha 19 de noviembre de 2010 y **ad- referéndum** de ese Tribunal de Cuentas, relacionado a la aplicación de multas a vehículos que circulen en el departamento de Cerro Largo, con exceso de velocidad o con carencia de elementos de seguridad, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.181 del 28 de noviembre de 2007.
Dando cumplimiento a lo preceptuado en la **Ordenanza Nº 62** de ese Tribunal, remitimos en forma adjunta:
1) Copia del **Oficio Nº 501/10** de la Intendencia de Cerro Largo, de fecha 27 de julio de 2010, donde el Intendente de Cerro Largo, ejerce la iniciativa pertinente.
2) Copia de los **Oficios Nº 689/10**, de fecha 15 de septiembre de 2010 y **Oficio Nº 814/10** de la Intendencia de Cerro Largo, de fecha 3 de noviembre de 2010, donde se manifiesta la Planificación General de Política de Tránsito correspondiente al presente quinquenio.
3) Copia del Decreto Nº 4/2000.
4) Copia del Decreto Nº 10/2006.
5) Copia del Art. 29 de la Ley 18.191.
Sin otro particular, lo saludan atentamente.
Ing. Agr. Rafael Formoso, Presidente; Nery De Moura, Secretario.

DECRETO 36/10

VISTO: 1) El Oficio Nº 501/10 de la Intendencia Departamental de Cerro Largo donde por razones de necesidad e interés general se solicita la venia para la aplicación de determinadas multas a vehículos que circulen en el departamento con exceso de velocidad o con carencia de elementos de seguridad, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.191 del 28/11/2007, Artículo 29, dándole destino a un fondo de viviendas de interés social para personas con discapacidad.

VISTO: 2) Lo expresado en el Numeral 10 (Metas y Objetivos) para el quinquenio de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Cerro Largo, según información a las Comisiones de Hacienda y Tránsito integradas, por Oficio Nº 814/10 de fecha 3 de noviembre de 2010: Numeral 10 "Efectuar la inspección técnica del parque vehícular en forma periódica, contratando el equipamiento necesario para ese fin".

RESULTANDO I) La necesidad de disminuir el número y la gravedad de los siniestros de tránsito registrados por exceso de velocidad, carencia o mal funcionamiento de los elementos de seguridad (Art. 29 de la ley 18.191 de fecha 3/11/10) o el uso irresponsable del vehículo.

RESULTANDO II) Que las estadísticas dan cuenta de un elevado número de siniestros de tránsito e importante cantidad de lesionados y fallecidos.

CONSIDERANDO I) Que para ejercer un contralor más estricto y mejorar la seguridad en el tránsito es necesario: **a)** adoptar medidas punitivas que desalienten las prácticas y el uso irresponsable del vehículo, que compelen a la población a asumir su responsabilidad y **b)** Implementar inspección técnica vehicular (según Ley Nacional de Tránsito).

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a las facultades constitucionales y legales;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Artículo 1º El importe de las multas impuestas a vehículos que registren infracciones de tránsito por exceso de velocidad y/o por falta de aptitud técnica dentro de las plantas urbanas y suburbanas de la jurisdicción del departamento de Cerro Largo, será destinado a un fondo de viviendas de interés social, para personas con discapacidad.

Artículo 2º Las multas por exceso de velocidad se aplicarán de acuerdo a la siguiente categorización según sea el vehículo que las cometa:

Infracciones cometidas por ómnibus y/o camiones: 50 U.R.
" " por automóviles, camionetas y/o camiones hasta 3500 Kgs.: 25 U.R.
" " por motos y similares: 12 U.R.

Artículo 3º Las infracciones por falta de aptitud técnica y/o por ausencia de elementos de seguridad en los vehículos serán pasibles de una multa equivalente a 8 U.R.

Si dentro del plazo de 5 días hábiles, el titular del vehículo subsanare la carencia de los elementos de seguridad, dicha sanción podrá ser disminuida a 2 U.R.

Artículo 4º Quienes circulen con vehículos sin empadronar, o con ausencia de matrícula o cuando la misma no sea visible o legible, encontrándose en estado tal de deterioro o alteración que haga confundible su identidad, serán pasibles de una multa de 30 U.R. y además, se le incautará el vehículo en infracción; excepto que presente la constancia de la denuncia de pérdida o sustracción de la respectiva matrícula, con una fecha, no superior a 30 días.

En caso de alteración de la matrícula, el inspector estará obligado a realizar la correspondiente denuncia ante la autoridad pública competente.

Artículo 5º En caso de que, advertido por el Inspector de tránsito, el conductor del vehículo en infracción no se detuviere, el funcionario actuante, estará obligado a dar cuenta inmediata de esta situación, a la autoridad pública competente.

Artículo 6º Aquel infractor a quien se le haya retenido su vehículo y puesto a disposición de la autoridad administrativa, dispondrá de un plazo de 60 días para retirar el mismo, previo pago de la multa y eventuales gastos de depósito. El vehículo será entregado a quien justifique su titularidad.

Artículo 7º Manténgase vigente en todos sus términos el Decreto 04/2000 y Decreto 10/2006, en todo lo que no se oponga al presente.

Artículo 8º Créase un fondo con el importe proveniente de las multas percibidas, en virtud de las sanciones a que refiere el presente decreto, cuyo destino será el de viviendas de interés social, para personas con discapacidad.

Artículo 9º El presente decreto será reglamentado en un plazo de 60 días a partir de su promulgación.

Artículo 10 Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su dictamen correspondiente y vuelva para su sanción definitiva.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.
Ing. Agr. Rafael Formoso, Presidente; Nery De Moura, Secretario.

Of. 696/10
Jwsj

Melo, 29 de diciembre de 2010

Sr. Intendente Departamental

Ec. LUIS SERGIO BOTANA

Presente.

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de remitir adjunto, el Decreto Nº 45/10, aprobado por 28 en 29, en Sesión extraordinaria del día 28 de los corrientes, aceptando observaciones del Tribunal de Cuentas y modificando el Art. 4º del Decreto 36/10

Quedando en ésta a sus gratas órdenes, le saludan atentamente:
Ing. Agr. RAFAEL FORMOSO, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO 45/10

VISTO: La resolución del Tribunal de Cuentas de la República (Carpeta Nº 230697) E.8085/10 observando el Decreto 36/10.

RESULTANDO I: Que la observación refiere exclusivamente a la inconstitucionalidad de parte del Artículo 4º del mencionado decreto

RESULTANDO II: Que no se realizan observaciones a la demás normativas establecidas en el mismo, en cuanto al importe de multas a vehículos automotores que cometan infracciones de tránsito por exceso de velocidad y/o falta de aptitud técnica; así como tampoco se observa el destino previsto para el producido de las mismas.

CONSIDERANDO I: Que si bien el concepto de "incautación" en este decreto puede dar lugar a dudas sobre su legalidad, la potestad del retiro de circulación por parte de las Intendencias Departamentales está claramente establecido en el Artículo 56 de la Ley Nº 18.191 (Tránsito y Seguridad Vial en el Territorio Nacional) y el Artículo 9º de la Ley Nº 18.456 (Vehículos automotores, normas sobre su empadronamiento)

CONSIDERANDO II: Que esta Junta Departamental al aceptar las Observaciones del Tribunal de Cuentas de la República debe dar cumplimiento a la Ordenanza Nº 71 del mismo y su Resolución modificativa de 1/7/998 modificando el Art. 4º del Decreto 36/10.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a sus facultades constitucionales y legales

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
DECRETA:

Art. 1º) Aceptar la observación del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 2º) El Artículo 4º del decreto 36/10 quedará redactado de la siguiente forma:
"Quienes circulen con vehículos sin empadronar, o con ausencia de matrícula o cuando la misma no sea visible o legible, encontrándose en estado tal de deterioro o alteración que haga confundible su identidad, serán pasibles de una multa de 30 U.R.; excepto que presenten la constancia de la denuncia de pérdida o sustracción de la respectiva matrícula, con una fecha, no superior a 30 días. En caso de alteración de la matrícula, el Inspector estará obligado a realizar la correspondiente denuncia ante la autoridad pública competente."

Art. 3º) Sanciónase definitivamente el Decreto 36/10.

Art. 4º) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a sus efectos

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.
Ing. Agr. RAFAEL FORMOSO, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 19 de enero de 2011.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE:

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 45/10, que sanciona definitivamente el Decreto 36/10 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Ec. Sergio Botana, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos......$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos......$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos......$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos......$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1991 (Addenda)......$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos......$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)......$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)......$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)......$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)......$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)......$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)......$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos......$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos......$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos......$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos......$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)......$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)......$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos......$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)......$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos......$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos......$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)......$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)......$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)......$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)......$ 300,00
Año 1991 (Addenda)......$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)......$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)......$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)......$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)......$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)......$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)......$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)......$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)......$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)......$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos......$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos......$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)......$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos......$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)......$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos......$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)......$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos......$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)......$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)......$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)......$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos......$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)......$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)......$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)......$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)......$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos......$ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos......$ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos......$ 1000,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) **$ 150,00**

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAÚL OSCAR MONTORO OLIVENCIA y SARA HILDA LUS ALVARADO (FICHA 2-48359/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 133 Feb 01- Feb 14

PASCUAL PALUMBO WALTER OSCAR (FICHA 2/54675/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 895 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS BARRETO RODRIGUEZ y CARMEN AYDEE o HAYDEE GODOY PEREZ (FICHA 2/51694/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1740 Feb 01- Feb 14

NELSI EDITH PEREDA RATH (FICHA 2-33732/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36840 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SEGUNDO TURNO

ROSA MARTINA REDONDO (FICHA 44-593/2002).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1 Feb 01- Feb 14

JOSE ROBERTO PERALTA (FICHA 2-38885/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 680 Feb 01- Feb 14

MIGUEL SEGUNDO MARIA REISSIG FLORES (FICHA 2-56592/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1180 Feb 01- Feb 14

EVARISTO IGLESIAS FERNANDEZ (FICHA 2-53029/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1722 Feb 01- Feb 14

EMILIA VALVA TENCA (FICHA 2-48709/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1793 Feb 01- Feb 14

HECTOR RAMON CARABALLO DELGADO (FICHA 2-45940/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1795 Feb 01- Feb 14

LIRIA ESTHER CAUTERUCCI DIAZ (FICHA 2-47105/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2094 Feb 04- Feb 17

RAMONA ALEJANDRINA MOREIRA CANTIRAN (FICHA 2-47371/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36811 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TERCER TURNO

PLÁCIDO DANTE BARREIRO DE PAOLI (IUE 2-53387/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 61 Feb 01- Feb 14

MANUEL CONDE (FICHA 2-55599/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 115 Feb 01- Feb 14

TEODORO REITMANN (FICHA 2-23330/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 616 Feb 01- Feb 14

SIGIFREDO ANZUELA TURIENZO (FICHA 2-57948/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1585 Feb 01- Feb 14

JOSÉ MAJER WOLMAN NAJMARK (EXPEDIENTE 2 48806/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARABIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1607 Feb 01- Feb 14

JOSÉ CERNICCHIARO TRICARICO (IUE 2-42813/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1748 Feb 01- Feb 14

ASCENSION ó ASCENCION SILVA GESUALDI y ROQUE HERNANDEZ CABRERA (FICHA 2-43364/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARABIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2236 Feb 07- Feb 18

MANUEL JOSÉ ALONSO RIVAS y ALBA MARINA IRIBARREN GARCIA (FICHA 2-55220/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36735 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSÉ NELSON AGUIAR DIAZ (FICHA 2-47783/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36948 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ADELINA INCHAUSTI GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-45040/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37008 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

GARCÍA CORUJO, GUALBERTO RAMÓN (EXPEDIENTE 2-51244/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37016 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ISABELINO CARREÑO MARTINEZ y JUAN ALBERTO CARREÑO IGARZÚA (FICHA 2-56601/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37189 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SALVADOR GONZALEZ DURAN (FICHA 2-56594/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37190 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CUARTO TURNO

PABLO NAMESNY REGINAC (FICHA 2-43231/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5 Feb 01- Feb 14

CANTOS CAMELO, DELIO (FICHA 1-33435/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 226 Feb 01- Feb 14

WALTER DANIEL NARIO FERNÁNDEZ (FICHA 2-55127/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 295 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO ALBORNOZ BERTOLOTTI (IUE 2-46211/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 783 Feb 01- Feb 14

ZULEMA FERNANDA MEDEROS TORALES (FICHA 2-58328/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 858 Feb 01- Feb 14

MARÍA FERMINA MORENO (FICHA 2-56313/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1216 Feb 01- Feb 14

CIPRIANA o CIPRIANA MABEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (FICHA 2-55396/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1294 Feb 01- Feb 14

ROBERTO DIAZ LOPEZ (FICHA 2-53449/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1603 Feb 01- Feb 14

FARINHA JARDIM ELSA MARIA (FICHA 2-55.832/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1814 Feb 01- Feb 14

OLGA FLORIANA BRERO KREULITSCH (FICHA 2-60087/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2155 Feb 04- Feb 17

FRANCISCO ADHEMAR LIZASO POLOVIO y ELSA NOVOA RIOS (EXPEDIENTE 2-44750/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2241 Feb 07- Feb 18

MODESTO MIGUEZ FERNÁNDEZ y CONCEPCIÓN VÁZQUEZ (FICHA 2-50877-2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36723 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

AIDA BOTTINELLI BENTANCOR (FICHA 2-25823/2009).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36737 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ERMINDA BRUZZESE SPANO y RUBEN MILISCOVICH CARDONE (FICHA 2-47804/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36842 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RENEE DOMINGO MIGUEL ROMAN (FICHA IUE 2-54233/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36888 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ÁNGELA MARÍA ALARIO CARACHUELO (FICHA 2-55247/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37186 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

QUINTO TURNO

OCTAVIO GABRIEL CAMEJO DENI (EXPEDIENTE IUE 2-55475/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 58 Feb 01- Feb 14

VENANCIO ATALIVAR PONCE GARCIA (FICHA 2-59148/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 81 Feb 01- Feb 14

PEDRO TRINIDAD RODRÍGUEZ SENA (FICHA 2-54386/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 113 Feb 01- Feb 14

EDELMIRA MARTINEZ PINTOS y MARY REGINA SELEM MARTINEZ (FICHA 2-40624/2007).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 870 Feb 01- Feb 14

ANIBAL MAURO PIRELLI ZANANDREA y HORTENSIA ENRIQUETA ALZUGARAY CANTERO (FICHA IUE 2_52533/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1573 Feb 01- Feb 14

BARALE ARCA, WALTER RUBEN (EXPEDIENTE 2-53204/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1594 Feb 01- Feb 14

CANDAMIL RON, ANAI TERESITA (FICHA 2-35277/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2136 Feb 04- Feb 17

MIRTA GRACIELA GONZALEZ BENTANCUR y MARIA CELIA BENTANCUR SPATULA o SPATOLA (FICHA 2-51670/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2239 Feb 07- Feb 18

ARAZI OCAMPO ALMEIDA y JUANA GARCIA SANCHEZ (IUE 2-55381/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2287 Feb 07- Feb 18

SALVANO MACARI, CARLOS MARIA (FICHA 2-47786/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36704 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

STEPANIAN PAKYADUNIAN o PAKRADUNIAN ALICIA (FICHA 2-54143/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37007 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

NILDA MOZZIO (FICHA 2-52044/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37019 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

IGNACIO GONZÁLEZ GRANJA (FICHA 2-46199/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37110 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

OLGA VIERA FUENTES (IUE 2-56192/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37257 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

FELIPE MONTERO FARINA (EXPEDIENTE 2-54890-2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37323 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SCHMIDT PERDOMO, OLGA ELISA (FICHA 2-52721/2010).

Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37334 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEXTO TURNO

CENIRA DOS SANTOS ARAUJO o ARAUJO DOS SANTOS (FICHA 2-51892/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 15 Feb 01- Feb 14

MARIA DEL CARMEN VARELA MARTINEZ (FICHA 2-52396/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 114 Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL VILA GRANJA (FICHA 2-54379/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 123 Feb 01- Feb 14

ARMANDO PEDRO MARCHIONE ROLDAN (FICHA 2-45500/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1917 Feb 02- Feb 15

VICTORIO JORGE PAVAN VACARO o VACCARO y ANA LUCIA PAVAN VACARO o VACCARO (FICHA 2-43612/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2092 Feb 04- Feb 17

HECTOR HUGO CAIRO PORCINCULA (FICHA 2-44400/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36944 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

NELSA NERI RICCIARDI LEMA (FICHA 2-50869/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37040 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HECTOR ALEJO QUEBRAL BRUNETTI o BRUNETTO (FICHA 2-28542/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37139 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HILDA LODEIRO CASABALLE (FICHA 2-43767/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37149 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HENRI ARMAND KOHN CARACCIO (FICHA 2-51257/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37298 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

HEBER ANTONIO GARCIA LEIRA (FICHA 2-49834/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37329 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO ALMEIDA OTERO (FICHA 2-55167/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 43 Feb 01- Feb 14

MARIA ANGELICA DE LEON CASARES (FICHA 2-50137/2004).
Montevideo, 21 de diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1110 Feb 01- Feb 14

VICTOR HUGO COSTELA (FICHA 2-55424/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1481 Feb 01- Feb 14

ANTONIO MARCOS RODRIGUES (FICHA 2-54015/2010)
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1602 Feb 01- Feb 14

LUIS SANTIAGO MENDEZ ARBALLO (FICHA 2-56519/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1835 Feb 01- Feb 14

MARIO JOSE ETCHEGARAY IGLESIAS (FICHA 2-54969/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2235 Feb 07- Feb 18

MARIA OFELIA DE LEON o DELEON MARTINEZ (FICHA 2-54263/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37142 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

RICARDO MIGUEL VITOLA FERRETTI o RICARDO MIGUEL ANGEL VITOLA FERRETTI (FICHA 2-47535/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37255 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

NELIDA GLORIA RAMIREZ ALVAREZ (FICHA 2-54444/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37310 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

OCTAVO TURNO

DE AMAYA MARIO ANTONIO (FICHA 2-57011/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 128 Feb 01- Feb 14

BLANCA MARGARITA PAREJA CANAVERIS (IUE 2-55412/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 130 Feb 01- Feb 14

ANSELMO CARDILLO BRANCATO (FICHA 2-54030/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1606 Feb 01- Feb 14

DIAZ CARMEN HAYDEE (FICHA 2-58031/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1749 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

ADELA RODRIGUEZ SOTO (FICHA 2-39068/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 782 Feb 01- Feb 14

JORGELINA ANTONIA ROMERO PEREZ (FICHA 2-49801/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 859 Feb 01- Feb 14

SERGIO ALEJO LATTOF CIRIA (FICHA 2-45043/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1295 Feb 01- Feb 14

WALTER CURBELO (FICHA 2-55956/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2046 Feb 04- Feb 17

MARGARITA GREGORIA GONZALEZ y RINELDA o MINELDA MERICI PEREIRA GONZALEZ (FICHA 2-53017/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2234 Feb 07- Feb 18

DÉCIMO TURNO

GLADIS o GLADYS NELLY FERREIRA CARABALLO y JUAN ANGEL LEYERA (FICHA 2-49237/2010).

Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 60 Feb 01- Feb 14

MIRIAM HOJMAN ó MIRIAM SHAMIR (EXPEDIENTE 2-42339/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 121 Feb 01- Feb 14

ERALIA SINFOROSA CEDRÉS o CEDREZ CAMACHO (IUE 47-519/2001).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 157 Feb 01- Feb 14

JUDELIS JONES PERES (FICHA 2-58845/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 159 Feb 01- Feb 14

RAMÓN WALDEMAR VIGLIANTE MOREIRA (FICHA 2-52672/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 538 Feb 01- Feb 14

AMADOZ ARIZPELETA DOLORES o MARÍA de los DOLORES (FICHA 2-29948/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 962 Feb 01- Feb 14

TELMA TERESA PAROLI PAROLI (FICHA 2-48.595/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1426 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO EDILBERTO LEIVA GOMEZ (IUE 2-35151/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1576 Feb 01- Feb 14

CELESTINO REY MUIÑO (FICHA 2-52008/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1723 Feb 01- Feb 14

FERNANDO MERISI GAMARRA OJEDA (FICHA 2-50263/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1745 Feb 01- Feb 14

JOSEFA SANCHIZ ESTEVEZ (FICHA 2-56713/2008).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1799 Feb 01- Feb 14

DIGNA CASAS CASAS (FICHA 2-53756/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2005 Feb 03- Feb 16

OSCAR JUSTO BENTANCUR BENTANCUR (FICHA 2-54065/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2093 Feb 04- Feb 17

DEPAULO GIUDICCE ó GIUDICE, MARÍA CLEOPATRA (FICHA 2-11962-2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36843 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JACOBO ROZENBAUM BLUWAL (EXPEDIENTE 2-29941/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37312 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOPRIMER TURNO

CARMEN FRANCISCA CASA LAVIUZZA (EXPEDIENTE 2-58053/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2 Feb 01- Feb 14

DANIEL FARAL ENSEÑAT (FICHA 2-55399/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 45 Feb 01- Feb 14

AMELIA CERVIÑO POUSADA (FICHA 2-53049/20100).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 87 Feb 01- Feb 14

MARIA ELINA GAINZA ORTEGA (FICHA 2-54254/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 134 Feb 01- Feb 14

AMALIA EMA MUIÑO ESTÉVEZ (FICHA 2-35947/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 249 Feb 01- Feb 14

JUANA ELSA GARCÍA (FICHA 2-53452/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 314 Feb 01- Feb 14

VIRGINIA ARAUJO VIEGA (FICHA 2-41989/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1579 Feb 01- Feb 14

EULOGIO REZOLA BARBOZA (FICHA 2-29590/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1608 Feb 01- Feb 14

MARTÍN GERMANDOF ENGLER (FICHA 2-58789/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1796 Feb 01- Feb 14

MODESTO SECUNDINO ITURRALDE ARON (FICHA 2-49496/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1800 Feb 01- Feb 14

MIRTA CELIA CHALAR (FICHA 2-47012/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2238 Feb 07- Feb 18

RAMÓN PIEROTTI SOTO y OLGA ESTHER PIEROTTI BORCHES (FICHA 2-47528/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36734 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARÍA RABUÑAL RODRÍGUEZ (FICHA 2-52864/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36841 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FELIPE o FILIPPO DOMENICO GIGLIO MARCUZZO o MARCUZZA (FICHA 2-47803/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36945 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

MEKHJIAN MEKHJIAN, BEDROS (FICHA 2-58599/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 95 Feb 01- Feb 14

TOMAS ARISTIDES CUTTICA NEGREIRA o CUTICA NEGREIRA (FICHA 2-34890/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1349 Feb 01- Feb 14

ADRIANA BONFIGLIO MACHADO (FICHA 2-50230/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1597 Feb 01- Feb 14

LUISA ANA FONSALÍAS TECHERA y RUBEN CRISTOFORO DELLEPIANE (FICHA 2-56261/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1601 Feb 01- Feb 14

PAULINO GARCIA (FICHA 2-55002/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1609 Feb 01- Feb 14

TOLEDO, HÉCTOR TRINIDAD (FICHA 2-49388/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1797 Feb 01- Feb 14

MON LE CALDARE, ALBA (FICHA 2-47258/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2244 Feb 07- Feb 18

WALTER GUINOVART FERNANDEZ (IUE 2-54454/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36828 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN ARIEL CUELLO FERREIRA (FICHA 2-48900/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36829 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LUIS EDUARDO GALLI STROEYMEYTE (FICHA 2-57596/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36943 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

BENTANCURT LUZARDO, ELBA LUCÍA (FICHA 2-51347/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36947 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PASIECZNIK KACZ, PLATÓN (IUE 2-56.548/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37004 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PADILLA PINTO, MARÍA YENY (FICHA 2-34186/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37005 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOTERCER TURNO

MARTA FELICIA FRAGA SANCHEZ (FICHA 2-39274/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA ZANARDO POLETTO (FICHA 2-52759/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO ADOLFO BARTABURU PEDOJA (FICHA 2-54021/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 64 Feb 01- Feb 14

CARLOS WINKLER STRINGANO (FICHA 2-54434/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 132 Feb 01- Feb 14

ADA MONETTI SCANAVINO (FICHA 2-43630/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 315 Feb 01- Feb 14

JOSE ALCIDES PERDOMO PASO (FICHA 2-49936/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 384 Feb 01- Feb 14

UBALDO RUBEN RODRIGUEZ MARRERO (FICHA 2-34552/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1468 Feb 01- Feb 14

JOSE LUIS MALDONADO MEDEIROS (FICHA 2-31827/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1611 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO CASALES VIGNOLI (FICHA 2-56701/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12 Feb 01- Feb 14

EUDORO NOTTE JIMENEZ (FICHA 2-54934/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 120 Feb 01- Feb 14

JESUS PORTELA LOPEZ (FICHA 2-51979/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 158 Feb 01- Feb 14

IGNACIA HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-43731/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1792 Feb 01- Feb 14

DOLORES CONCEPCION CHAPARRO (FICHA 2-57424/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1988 Feb 03- Feb 16

MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ PALLEIRO y LORENA HERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA 2-56729/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2158 Feb 04- Feb 17

PEDRO TUCUNA MADURE (FICHA 2-58268/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2204 Feb 07- Feb 18

ALBERTO CABALLO CELLA y EUGENIO BLAS CABALLO CELLA (FICHA 2-55543/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37039 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ISIDORO MARIO HERNANDEZ MAFFEI y SECUNDINO PEDRO HERNANDEZ CARVALHO (FICHA 2-54226/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37191 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CARLOS HEINZ LÜBBE BADIOLA (FICHA 2-44543/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37254 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOQUINTO TURNO

HUGO DANTE SAURA (EXPEDIENTE 2-13814/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 54 Feb 01- Feb 14

CARLOS PAGLIANO COSENTINO (EXPEDIENTE 2-54544/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 55 Feb 01- Feb 14

AMBROSIO FRANCISCO ANTELO CARRIL (EXPEDIENTE 2-53802/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 733 Feb 01- Feb 14

LUIS SERGIO FRUGONI ALBARENGA (EXPEDIENTE 2-52937/2010).

Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1932 Feb 02- Feb 15

VENANCIO NICOLAU GONCALVEZ (EXPEDIENTE 2-46383/2010).
Montevideo, 14 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2243 Feb 07- Feb 18

LUISA DOLORES TORRENS PELETEIRO (EXPEDIENTE 2-21823/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36830 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NICOLA CESARO o NICOLAS CESARO GERARDO o NICOLA CESARO DI FILIPPO o NICOLA CESARO DI FILIPPO GERARDO (EXPEDIENTE 2-36935/2010).
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36887 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JOSE EDILIO ROSANO ROSANO (EXPEDIENTE 2-49697/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37053 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOSEXTO TURNO

FLORENCIA MARIA OLGA AVILA GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-54649/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 89 Feb 01- Feb 14

ENRIQUETA ELISA BENDAHAN o BENDOHAN RABBIONE (EXPEDIENTE 2-48358/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 861 Feb 01- Feb 14

JOAQUIN GIMENEZ TEXEIRA (EXPEDIENTE 2-32373/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1181 Feb 01- Feb 14

ELSA GONGORA CLAVERIOS (EXPEDIENTE 2-55758/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1480 Feb 01- Feb 14

GLORIA DIVER PEÑALBA o PEÑALVA ACOSTA (EXPEDIENTE 2-48858/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1512 Feb 01- Feb 14

MARTIN LEANDRO RIEIRO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-55737/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1586 Feb 01- Feb 14

ELBIO PEREZ BARBEITO (EXPEDIENTE 2-41935/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1943 Feb 03- Feb 16

HECTOR JAUME DIAZ ROSAS (FICHA 2-18133/2005).
Montevideo, 20 de mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2049 Feb 04- Feb 17

LAURA GOMEZ BENGOA (EXPEDIENTE 2-53707/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2288 Feb 07- Feb 18

ELENA VIOLETA CELANA LOPEZ y EUBOLO ALSIDE OTERO PONS (EXPEDIENTE 2-51871/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37150 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EMERCITO NICANOR VENTURA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-51675/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37253 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CAROLINA SAINZ SINGLET (IUE 2-57083/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 156 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA MENDEZ LAFFERRANDERIE (IUE 2-54856/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 781 Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ GARCIA (IUE 2-54317/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1599 Feb 01- Feb 14

DANIEL ALFREDO RUGLIO ACUÑA (IUE 2-59372/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2230 Feb 07- Feb 18

JOSE LONARDO MAURO (IUE 2-54512/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36823 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ADELAIDA FLORES (IUE 2-48754/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36886 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DELIA OLGA CHIRIBAO GALLEGO (IUE 2-49587/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36950 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

BRENDA JOSEFINA DEMICHELI DE BARBIERI (IUE 2-51812/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37141 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CLARE RAMON MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE VILLAR RAMON y CARLOS VILLAR RODRIGUEZ (IUE 2-47027/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 37154 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EMILIO ERNESTO LALANNE DELFINO (IUE 2-49978/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37249 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GILBERTO BIENVENIDO TORRES (FICHA 2-23768/2009).
Montevideo, 29 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37300 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RENEE o RENE MAGDALENA CRUZ (IUE 2-56323/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37314 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANGELA ELIDA RODRIGUEZ GANDINI (IUE 2-58650/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37315 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ADEMIR IRIGARAY SANCHEZ (IUE 2-56297/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37325 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA LEOPARDI LAPORTA y ANA ROSA GAMMARANO LEOPARDI (IUE 2-52261/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 99 Feb 01- Feb 14

EDUARDO PEDEMONTI PIRIZ (IUE 2-56590/2010).

Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 160 Feb 01- Feb 14

BERNARDO LÓPEZ o BERNARDO LÓPEZ ACOSTA (IUE 2-53779/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1589 Feb 01- Feb 14

JOSE GEOZUCARAIAN BADAKIAN (IUE 2-57343/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1742 Feb 01- Feb 14

JOSE ALCALDE CALO (IUE 2-55183/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2047 Feb 04- Feb 17

FEDERICO MENDOZA BATIGNANI (IUE 2-17412/2005).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2161 Feb 04- Feb 17

ANGELA EUSEBIA PAEZ MESA (IUE 2-16434/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36703 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSE BERRIEL PLACIDO (IUE 2-49213/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 37020 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VICENTE TAMBURINO o TAMBORINI o TAMBURINI y ELVIRA VERA de TAMBORINI (IUE 2-57103/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37027 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ALICIA CELESTINA OTERO RODRIGUEZ (IUE 2-55302/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37041 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JULIO OSCAR MONZO (IUE 2-54087/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37140 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ADRIANA ELIZABETH GONZALEZ MERNIES (IUE 2-46705/2010).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37214 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ORIENTAL PLANES o PLANAS dos SANTOS (IUE 2-54806/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37251 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

REGINA PEREIRA BARREIRO (IUE 2-56334/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37313 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARÍA de los ANGELES ALONSO LEONARDI o LIONARDI (IUE 2-30597/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37326 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMONOVENO TURNO

IRADIER ARNALDO MOREIRA TAINTA (FICHA 2-59211/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 98 Feb 01- Feb 14

BLANCA EVANGELINA ó BLANCA EVANGELISTA DESTEFFANIS ó DESTEFANIS ó DESTEFANI PEREZ (FICHA 2-46651/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1574 Feb 01- Feb 14

LUIS ANGEL GARCIA GESTO (FICHA 2-59358/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1587 Feb 01- Feb 14

ESTELA MARIA NOEL AGUIAR CASTILLO (FICHA 2-55947/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1878 Feb 02- Feb 15

CIRO ANTONIO PELUFFO BERRUTTI (FICHA 2-2945/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1918 Feb 02- Feb 15

ULMA STELLA DIAZ PEÑA (FICHA 2-49582/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2225 Feb 07- Feb 18

VICTOR MIGUEL TAMBASCO CAL (FICHA 2-54691/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36684 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANA IGLESIAS PALLEIRO ó BLANCA ANA IGLESIAS de RODRIGUEZ ó BLANCA ANA IGLESIAS PALLEIRO ó ANA IGLESIAS de RODRIGUEZ (2-55287/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36702 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANA MARIA GARMENDIA BOULLET (FICHA 2-55939/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36724 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANGEL VIETA LISTA (FICHA 2-56550/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36732 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CECILIO VICENTE RODRIGUEZ PEYRONEL (FICHA 2-58081/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36781 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ARGEMIRO CUNS (FICHA 2-50242/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36831 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NICOLAS EMILIO HUFFMANN ó HUFFMAN (FICHA 2-52446/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36844 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ERMELINDA ó HERMELINDA POSE FERRANDO (FICHA 2-32419/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36863 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA ELENA GIANELLI FIORITO (FICHA 2-57600/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36949 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

BALTAZAR EDUARDO BRUM HERRAN (FICHA 2-58602/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37248 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGÉSIMO TURNO

MARIA MARTHA DELLA FONTANA RICHIARDI ó MARIA MARTHA DELLA FONTANA MICHIARDI ó MARTHA DALLA FONTANA RICHARDI ó MARTA DALLA FONTANA (FICHA 2-37160/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 56 Feb 01- Feb 14

ELVIRA HERIBERTA MATO ZURBRIGG (FICHA 2-56557/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1107 Feb 01- Feb 14

ALDA ESTER LASKOWSKI BARADA (FICHA 2-50273/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1610 Feb 01- Feb 14

MARIA CARMEN DOMINGUEZ ALONSO (FICHA 2-46313/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1794 Feb 01- Feb 14

EMA CAMACHO VAZQUEZ DE GONZALEZ e ISMAEL GONZALEZ SOSA (FICHA 2-46909/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2105 Feb 04- Feb 17

LUIS ALBERTO CONDE GONZALEZ (FICHA 61-557/1999).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2121 Feb 04- Feb 17

ALEJANDRO RAMON SUCUNZA LAESPRELLA (FICHA 2-53139/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2292 Feb 07- Feb 18

MELANIA ó MELANIA RENEE SILVA DUTRA (FICHA 2-49393/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36740 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALBERTO CHIAPPE LANATA (FICHA 2-56265/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36741 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RUBENS RENE ó RENEE RODRIGUEZ FERREIRA (FICHA 2-40004/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 36951 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JESUSA PENEDO SUAREZ y MANUEL LAMAS CALVIÑO (FICHA 2-17781/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37051 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ANA DIVA ESPINO SCALANTE (FICHA 2-57165/2009).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37306 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIS SELVINA MOTTA ZORRILLA (IUE 2-42683/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 96 Feb 01- Feb 14

MIRSA NÉLIDA BELEN de MOLINAS o MIRSA NÉLIDA BELEN RAMOS (IUE 2-51917/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 116 Feb 01- Feb 14

OSCAR PEDRO SEOANE CONDE (IUE 2-43977/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 122 Feb 01- Feb 14

NORA MABEL GALLO MUÑOZ (IUE 2-49818/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1366 Feb 01- Feb 14

SAUL FELDMAN SZERMAN (IUE 2-50163/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1590 Feb 01- Feb 14

PEDRO JACINTO SÁNCHEZ VARELA GARCÍA (IUE 2-56677/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2054 Feb 04- Feb 17

JUAN FRANCISCO BARREIRO BAUDIN (IUE 2-48989/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2151 Feb 04- Feb 17

BERTA ELENA MOHR ZICKHARDT (IUE 2-55365/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2202 Feb 07- Feb 18

CARMEN CELIA PERDOMO LÓPEZ (IUE 2-44718/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2240 Feb 07- Feb 18

NELIDO WILDE SUAREZ ARRIZALA (IUE 2-56184/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37109 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ BERNINZONI (IUE 2-56681/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37192 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARÍA JULIA FACAL RADINI (IUE 2-54250/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37328 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA JACINTA RIENZO RAMOS (IUE 2-51994/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36738 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARTA INÉS GUERRA o MARTA INÉS GUERRA LUNA (IUE 2-53742/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36742 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RODOLFO AGOSTINO SILVESTRI CIS (IUE 2-45515/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36946 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

KETY MIREYA AGRIFOGLIO PASCUAL (IUE 2-54041/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37309 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GREGORIA ZULMA MARTÍNEZ BRONEE (IUE 2-54760/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37324 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA JOSEFA BOUTUREIRA GARCIA (FICHA 2-33042/2010).

Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 57 Feb 01- Feb 14

MANUEL ALBERTO BARRERA PEREIRA (FICHA 2-60693/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 131 Feb 01- Feb 14

ROSA FELICIA ROSAS PEINADO (FICHA 2-41002/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 1365 Feb 01- Feb 14

DIEGO RAMON PERAZA IBARRA y JUAN RAMON PERAZA IBARRA (FICHA 2-60866/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2055 Feb 04- Feb 17

ANA MARIA AMBROSONI LEON (FICHA 2-25023/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2120 Feb 04- Feb 17

MARIA FRANCISCA LAGE SOUZAS (FICHA 2-45385/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 37111 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ZULMA GENOVEVA BERRETTA o BERRETA CORDOBA y AMANDO o ARMANDO DE LA PUENTE VAZQUEZ (FICHA 2-55241/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 37155 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARTIN PEREZ PEPE (FICHA 2-45161/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 961 Feb 01- Feb 14

CARMEN NELIDA ETCHEVERRITO ARIZALETA (FICHA 2-44472/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1744 Feb 01- Feb 14

CARLOS IGLESIA MASEDA (FICHA 2-61063/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2203 Feb 07- Feb 18

MARIA LUCIA DOTI ó DOTTI MARTINEZ (FICHA 2-50650/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37250 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ROBERTO HEBER CUENDES DE LEON (FICHA 2-58228/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37322 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

GLADYS RODRIGUEZ CASAL DEL REY (FICHA 2-56441/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 97 Feb 01- Feb 14

VALENTIN CALVO LAMELA (FICHA 2-55188/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1743 Feb 01- Feb 14

ROSA MARIA LOPEZ DELGADO (FICHA 2-53990/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2185 Feb 07- Feb 18

NERY JOSE PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-59407/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2290 Feb 07- Feb 18

ALVARO MALDONADO CASTRO (FICHA 2-55694/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37072 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CATALINA o KAETHE SCHONGUT o SCHOENGUT WOLFF (FICHA 2-56189/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37105 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

NELSON MARIO NOLI GARCIA (FICHA 2-56669/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37327 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ELVIRA ROSA (FICHA 2-53057/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37335 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

HEBER JOSE RODRIGUEZ SILVA (FICHA 2-49408/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS CASTALDO y NELIDA CUSTODIA GONZALEZ (FICHA 2-58287/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32 Feb 01- Feb 14

ZULIMA ALICIA ZETA (FICHA 2-53690/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 82 Feb 01- Feb 14

JOSEFINA del CARMEN o JOSEFINA ALVEZ PACHECO (FICHA 2-58870/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 129 Feb 01- Feb 14

ROSA ADRIANA PEREYRA (FICHA 2-45892/2010).
Montevideo, 7 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 706 Feb 01- Feb 14

GLADYS ESTHER GARCIA CASAL (FICHA 2-59039/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1592 Feb 01- Feb 14

GERARDO TEODORO CEDROLA STODUTI o GERARDO TEODORO BLAS CEDROLA STODUTI y ADA MARINA SPREMOLLA VASSALLI (FICHA 2-57854/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1604 Feb 01- Feb 14

OSIRIS APOLO BONVICINI JARDIM (FICHA 2-55196/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1747 Feb 01- Feb 14

ANA FELIPA BURGOS OLIVERA (FICHA 2-53965/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1798 Feb 01- Feb 14

ADALID TELIS MARROCHE (FICHA 2-54415/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36952 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA ISABEL REYES FRANCO y ALEJANDRO RUFINO MARTINEZ MACHIN o RUFINO ALEJANDRO MARTINEZ MACHIN (FICHA 2-48131/2010).

Montevideo, 21 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37026 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LIVIA ISABEL FRAGA PASQUALETTI (FICHA 2-47336/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4 Feb 01- Feb 14

OSCAR OMAR BAUTUREIRA GOMEZ (FICHA 2-53362/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 44 Feb 01- Feb 14

TERESA AMALIA SILVA BRITO (FICHA 2-53166/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 59 Feb 01- Feb 14

HECTOR VALDEMAR MINUTTI o HECTOR VALDEMAR o WALDEMAR MINUTTI CODURI (FICHA 2-55973/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 705 Feb 01- Feb 14

MARGARITA RAQUEL ASZKINAS NUDELMAN (FICHA 2-53904/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1605 Feb 01- Feb 14

LUCIANO VAZQUEZ IGLESIAS (FICHA 2-50630/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1879 Feb 02- Feb 15

AGUSTIN GERARDO BERGES SALANDRUZ (FICHA 2-53682/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1916 Feb 02- Feb 15

LILIANA MARIA RODOLFO o LILIANA RODOLFO ROSTRO (FICHA 2-13817/2008).
Montevideo, 29 de abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2237 Feb 07- Feb 18

SALVADOR URES FERNANDEZ y MARIA CARMEN PATO FRAGA (FICHA 2-26155/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36832 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA ESTHER EIRIS FREIRE (FICHA 2-50657/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36862 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

FULTON PORTOS TRAMAGLIA (FICHA 2-53326/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37052 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO CESAR TORTEROLA o TORTEROLO AICARDI y BRIGIDA ELIA SILVA RAMOS (FICHA 2-55967/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 124 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO CABRERA (FICHA 2-54348/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 707 Feb 01- Feb 14

NOUBAR OUNANIAN OUNANIAN (FICHA 2-51832/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 862 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA PRESA MARTÍNEZ (FICHA 2-43208/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1581 Feb 01- Feb 14

STELLA LUCIA FERREIRA PIAGGIO (FICHA 2-55198/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1925 Feb 02- Feb 15

HAYDEE BARONE BARCELO (FICHA 2-57349/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37000 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ROSA PEREYRA GOMEZ (FICHA 2-42675/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37152 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ANTONIO MANUEL CORDEIRO PIREZ (FICHA 2-50733/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37153 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HORTENCIA ROUILLER ALCOBA (FICHA 2-46377/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37209 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DELIA AGRASO (FICHA 2-54104/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37252 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CLARA SERÉ PIÑEYRÚA (FICHA 2-56658/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37256 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO FEDERICO ALMEIDA BALAGUE (FICHA 156-330/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 8 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 1961 Feb 03- Feb 16

JOAO DE DEUS DA FONSECA y ELSA SILVA (FICHA 156-501/2010).
Artigas, 23 de diciembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2305 Feb 07- Feb 18

TERCER TURNO

DELMIRO IGNACIO DA SILVA o DELMIRO DA SILVA BUENO y ADELINA PONTE RODRIGUEZ (FICHA 461-450/2010).
Artigas, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1982 Feb 03- Feb 16

CARLOS MARIA CORREA DE SOUZA o SILVEIRA CORREA DE SOUZA, ODILIA NATIVIDAD CORREA TABORDA y PRIMITIVA TABORDA (FICHA 461-516/2010).

Artigas, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 36709 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALTAMIRA DA COSTA o ALTAMIRA COSTA (FICHA 461-552/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 37029 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

PILAR BARRUADA (IUE 157-300/2010).
Bella Unión, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1633 Feb 01- Feb 14

JUAN JOSÉ NOSTRANI, LUCILA NOSTRANI PEREZ, LUISA NOSTRANI PEREZ y MARIO HUGO NOSTRANI (IUE 157-105/2009).
Bella Unión, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2116 Feb 04- Feb 17

FELIX NUÑEZ, LUCIA (IUE 157-289/2010).
Bella Unión, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36939 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SEGUNDO TURNO

ERNESTO ANDRÉS PEDERNERA CAIRUS (IUE 444-267/2010).
Bella Unión, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 712 Feb 01- Feb 14

ADOLFO SILVA (IUE 444-276/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1460 Feb 01- Feb 14

OMAR NERY DA COL FACIO (IUE 444-263/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36853 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON CARLOS MACHIN VIGNOLI (IUE 168-593/2010).
Canelones, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2177 Feb 07- Feb 18

EDUARDO o EDUARDO DANIEL HERNANDEZ BALDER o BALDE o VALDEZ (IUE 168-284/2010).
Canelones, 5 de noviembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2247 Feb 07- Feb 18

ANGELA PERDOMO CABRERA (IUE 459-15/2010).
Canelones, 21 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37303 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

ROMERO LANER, LUIS ALBERTO (IUE 459-479/2010).
Canelones, 7 de octubre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 83 Feb 01- Feb 14

GUALBERTO FELICIANO HERNANDEZ GONZALEZ y MARIA ELISA FERRARO REVETRIA (IUE 459-324/2010).
Canelones, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 105 Feb 01- Feb 14

JOSE PETTINARI PERTICARARI y JOSEFA ANGELA SOSA (IUE 459-35/2010).
Canelones, 20 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1984 Feb 03- Feb 16

JAVIER MIGUEL MARQUICIO BOVIO (IUE 459-367/2010).
Canelones, 1 de octubre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 2063 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

CARLOS SANTIAGO RODRIGUEZ ALBARRACIN (IUE 485-256/2010).
Atlántida, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 79 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DIANA NELLY SOIFER (IUE 179-765-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2220 Feb 07- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANNUNZIATA COSENTINO VACCARO (FICHA IUE 440-1241/2010).
Las Piedras, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38 Feb 01- Feb 14

MARTA ELENA LAVIE CAL (FICHA IUE 440-1953/2009).
Las Piedras, 8 de diciembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1393 Feb 01- Feb 14

MARIA MARTA RAIZ ROSE (FICHA IUE 440-1412/2010).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1524 Feb 01- Feb 14

PABLO ANGEL CHERRO ANCHIA y LUISA AYDEE DELGADO MURCHIO (FICHA IUE 458-1219/2010).
Las Piedras, 27 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1526 Feb 01- Feb 14

MARIA LUISA PLAYNES BUTTEMBENDER (FICHA IUE 440-1461/2010).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2156 Feb 04- Feb 17

LAZARO MENOTTI RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA IUE 440-1323/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36920 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDUVIRGEN GARCIA ROBALLO (FICHA IUE 440-1043/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 37097 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SEXTO TURNO

BARTOLO SANTOS PERRONE SCARON (FICHA IUE 458-1313/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1525 Feb 01- Feb 14

MAMERTO TOMAS GONZALEZ FIGUEREDO (FICHA IUE 458-1206/2010).
Las Piedras, 20 de octubre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36790 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

WALTER LINO SANTOS GARCIA (FICHA IUE 458-1319/2010).

Las Piedras, 30 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37147 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

INES PINTOS GARRIDO y PRIMO BENJAMIN GARRIDO CAPECHE o CAPECCHE (FICHA 175-199/2010).
Pando, 11 de noviembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 866 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO SALAZAR MARTINEZ (FICHA 175-257/2010).
Pando, 16 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36818 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CUARTO TURNO

ELSA AURORA VIGLIANTE MOREIRA y BLADEMIR SUAREZ FIGUEREDO (FICHA 176-718/2009).
Pando, 24 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 75 Feb 01- Feb 14

HUGO SERGIO CORREA ARTEAGA (FICHA 176-822/2009).
Pando, 22 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 76 Feb 01- Feb 14

ANIBAL HUMBERTO OLIVERA GONZALEZ (FICHA 176-1249/2006).
Pando, 15 de diciembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 78 Feb 01- Feb 14

AGUSTINA MARTHA BONILLA MOREIRA o AGUSTINA MARTA BONILLA MOREIRA (FICHA 176-332/2003).
Pando, 1 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1954 Feb 03- Feb 16

ZULEMA MARIA HERNANDEZ BENTANCOR y JUAN CARLOS GALLERO PICARDO (FICHA 176-405/2010).
Pando, 22 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36819 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALBERTO BAZZANO MOLINA (FICHA 176-502/2010).
Pando, 15 de diciembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36953 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MIGUEL CEDRÉS (FICHA 176-586/2006).
Pando, 14 de diciembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37003 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SEXTO TURNO

MIRTHA NELIDA CORREA NAVARRO (FICHA 478-889/2010).
Pando, 6 de diciembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 77 Feb 01- Feb 14

WILSON JUAN ADO ARRIOLA MENDOZA (FICHA 478-696/2010).
Pando, 15 de octubre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 863 Feb 01- Feb 14

EUGENIO LEOPOLDO CANCELA PERDOMO (FICHA IUE 478-189/2009).
Pando, 5 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 864 Feb 01- Feb 14

MARIA EPIFANIA IZZI CABRERA (FICHA 478-380/2009).
Pando, 15 de octubre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 960 Feb 01- Feb 14

ANTONIA CESARO RODRIGUEZ, CARMELO GARCIA BENTANCOR y OSCAR ALCIDES GARCIA CESARO (FICHA 478-822/2010).
Pando, 19 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1953 Feb 03- Feb 16

NICOLASA HERNANDEZ o NICOLASA HERNANDEZ ARAUJO e IGNACIO ALCIDES GONZALEZ CEDRES (FICHA IUE 478-899/2010).
Pando, 12 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36820 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EFIRO MATTOS MARTINEZ (IUE 207-475/2010).
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2254 Feb 07- Feb 18

IDA GREGORIA GUASQUE PIEDRA CUEVA (FICHA 207-472/2010).
Melo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36721 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VALENTIN CARMELO MATTOS ECHENAGUCIA (IUE 207-470/2010).
Melo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37116 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

QUINTO TURNO

CLAUDIO ASUNCIÓN MACHADO FREITAS (FICHA 468-244/2010).
Melo, 16 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2147 Feb 04- Feb 17

NEIDA MADERA MADERA (IUE 468-473/2010).
Melo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2265 Feb 07- Feb 18

VERA HELENA PINTO JACONI (IUE 468-467/2010).
Melo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36933 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ALCIBIADES DUTRA (IUE 446-212/2008).
Río Branco, 19 de octubre de 2010.
Esc. NELSON J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1139 Feb 01- Feb 14

GABRIEL FREIRE PORCIUNCULA y DORIS QUENON BARROS (IUE 488-54/2010).
Río Branco, 3 de agosto de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36934 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DOMINGO CAMARGO ALVES, MARÍA MORALES y ADALBERTO CAMARGO MORALES (IUE 488-223/2010).
Río Branco, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37267 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO AMERICO CANELA BATISTA (IUE 223-1031/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13 Feb 01- Feb 14

ITALO ROLANDO DELGADO DELGADO (IUE 223-1030/2010).

Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14 Feb 01- Feb 14

LIAN ALBERTO SALOMON CAIL (IUE 223-865/2010).
Colonia, 14 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1241 Feb 01- Feb 14

OLGA SARA LLUBERAS o LLUVERAS BONJOUR (IUE 223-895/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2067 Feb 04- Feb 17

JUAN ALCIDES VERGARA COCARO o COCCARO (IUE 223-702/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37131 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

AMALIA HILARIA PEREZ DIAZ (IUE 223-766/2010).
Colonia, 15 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37308 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS FAZIO CASTELLETTO o CASTELETTO (IUE 227-707/2010).
Carmelo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2146 Feb 04- Feb 17

ISAAC GELST RAIJ (IUE 227-691/2010).
Carmelo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36817 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALBERICO RENAL CUELLO GOÑI (IUE 227-695/2010).
Carmelo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37245 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS PASCHETTA CUITIÑO o PASCHETA CUITIÑO (IUE 225-628/2010).
Rosario, 23 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 704 Feb 01- Feb 14

HECTOR ABELARDO ROSA BENTANCOUR (IUE 225-943/2010).
Rosario, 6 de diciembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1983 Feb 03- Feb 16

GUILLERMO RUBEN BARBIER GAYOL y VIOLETA NELLY ESPINOSA PERDOMO (IUE 225-806/2010).
Rosario, 29 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37271 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANTONIO ZABALA AGUIRRE (IUE 225-935/2010).
Rosario, 17 de diciembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37272 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

BLANCA ESTHER SEJAS BOEDO (IUE 225-956/2010).
Rosario, 29 de noviembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37273 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ARCÁNGEL ALCOBA MARTINEZ (IUE 241-735/2010).
Durazno, 6 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1620 Feb 01- Feb 14

BASILIO BERNARDINO FERNANDEZ GOÑI y ROSA IRMA VILLAMIL GARCIA (IUE 241-772/2010).
Durazno, 17 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2117 Feb 04- Feb 17

JUANA RAMONA GODAY FERNANDEZ (IUE 241-753/2010).
Durazno, 13 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2308 Feb 07- Feb 18

MARÍA ESTER ALVAREZ y JULIO BUENAVENTURA MARCENAL MILICUA (IUE 241-557/2010).
Durazno, 14 de octubre de 2010.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36983 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

HIRMERALDO PATERNIANO DIAZ ALMADA y MARÍA IRLANDA LEMA (IUE 242-483/2010).
Durazno, 16 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36981 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LUIS ALBERTO MAUTONE RODRIGUEZ (IUE 242-721/2010).
Durazno, 12 de noviembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36982 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ANIBAL FIGUEIRA ESTEVEZ (IUE 254-794/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 10 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26 Feb 01- Feb 14

JACINTA ISABEL MOBACEL TEJERA (IUE 254-743/2010).
Trinidad, 20 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 41 Feb 01- Feb 14

LIBORIO APOLINARIO RODRIGUEZ ACUÑA, MARIA ISABEL GONZALEZ LEMA y LIBORIO ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 254-746/2010).
Trinidad, 20 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 744 Feb 01- Feb 14

ADHEMAR ZERPA DADALT (IUE 254-799/2010)
Trinidad, 20 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2280 Feb 07- Feb 18

ROSA GIMENEZ RODRIGUEZ (IUE 254-800/2010).
Trinidad, 20 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2281 Feb 07- Feb 18

HUGO RENE GONZALEZ ELUTCHANZ (IUE 254-762/2010).
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36822 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FRANCISCO ROMAN VISCONTI RODRIGUEZ (IUE 254-707/2010).
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37033 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CELIKA SYLVIA FERREYRO IFRAN (IUE 254-682/2010).
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37166 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MERCEDES ANGELA VESPA MARTIGNONE (IUE 254-785/2010).
Trinidad, 10 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37167 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WUILMA o WUILMA ESTER o WILMA ESTER o ESTHER CALZADA FERNÁNDEZ (FICHA 260-696/2010).
Florida, 29 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2261 Feb 07- Feb 18

TERCER TURNO

CORALIO BENTANCUR MALVÁREZ (FICHA 261-688/2010).
Florida, 22 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2111 Feb 04- Feb 17

MARTA INÉS FERNÁNDEZ MORENO y LUIS ALBERTO DELGADO RAMOS (FICHA 261-749/2010).
Florida, 17 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2112 Feb 04- Feb 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMALIO DANIEL MARTINEZ GHISI (IUE 274-722/2010).
Minas, 2 de diciembre de 2010.
Dra. Claudia Guerra Melgar, Actuaria Pasante.
01) $ 2420 10/p 2090 Feb 04- Feb 17

ARGELIA EUGENIA VAZQUEZ FRANCO (IUE 274-742/2010).
Minas, 15 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2282 Feb 07- Feb 18

WALTER LUIS CABRERA VILCHE (IUE 274-706/2010).
Minas, 2 de diciembre de 2010.
Dra. Claudia Guerra Melgar, Actuaria Pasante.
01) $ 2420 10/p 37135 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

LILA NARCISA GARCIA GARCIA (IUE 274-733/2010).
Minas, 15 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37266 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

GREGORIO UBERFIL SALABERRY PERNAS (IUE 432-604/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1489 Feb 01- Feb 14

RAMON MARIA OLIVERA PLADA (IUE 432-639/2010).
Minas, 15 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37208 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIA AGUEDA ROVIRA PARIS (FICHA 284-596/2010).
Maldonado, 16 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2017 Feb 04- Feb 17

ARTIGAS URRUTIA GARCIA (FICHA 284-469/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2018 Feb 04- Feb 17

TERCER TURNO

JOSE ANGEL FERNANDEZ FERRADA (FICHA 285-474/2010).
Maldonado, 16 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 391 Feb 01- Feb 14

SATURNINA RAMONA o SATURNINA RAMONA ROSA SILVERA RISSO (FICHA 285-739/2010).
Maldonado, 23 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 829 Feb 01- Feb 14

PEREZ RODRIGUEZ, AGUEDO GUILLERMO y PEREZ MOREIRA, ARTIGAS CARLOS (FICHA 285-792/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 856 Feb 01- Feb 14

LOPEZ DE LOS SANTOS, JORGE (FICHA 285-814/2010).
Maldonado, 23 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2021 Feb 04- Feb 17

FERNANDEZ DUARTE, WINSTON (FICHA 285-782/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2022 Feb 04- Feb 17

OCTAVO TURNO

FELICIANO CARMELO RAYMOND IRIBARNE y JUANA FLORENCIA DELGADO GUTIERREZ (FICHA 286-696/2010).
Maldonado, 9 de diciembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 70 Feb 01- Feb 14

EDISON RAUL, NOCETTI (IUE 286-763/2010).
Maldonado, 15 de noviembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 392 Feb 01- Feb 14

OLGA RENEE BLENGIO VALLARINO (FICHA 286-866/2007).
Maldonado, 18 de octubre de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2023 Feb 04- Feb 17

JUAN ANGEL CAMACHO CLAVIJO (FICHA 286-819/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2168 Feb 07- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARIA LUISA DE LEON CHOCHO (FICHA 456-749/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 651 Feb 01- Feb 14

VIOLETA PEREIRA PLADA (FICHA 456-712/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2016 Feb 04- Feb 17

CALIXTA ROMANA VILICIO (FICHA 456-280/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36786 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANA MAURILIA PIZZANI RODRIGUEZ y PEDRO ANTONIO ARAUJO VALDUBIER (FICHA 456-557/2010).
San Carlos, 25 de octubre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37063 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

LILY RENEE CARDOZO NOGUEZ (FICHA 456-680/2010).

San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37064 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRMA EVENCER o EVENECER LOPEZ COSTA (FICHA IUE 300-776/2010).
Paysandú, 13 de diciembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 52 Feb 01- Feb 14

MARTINEZ, MARIA ARGENTINA (IUE 300-787/2010).
Paysandú, 18 de noviembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 53 Feb 01- Feb 14

UMBERTO o HUMBERTO HELIODORO BARCHI REGGIARDO (IUE 300-736/2010).
Paysandú, 18 de octubre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 65 Feb 01- Feb 14

JUAN ALBERTO SILVA MORALES (IUE 300-809/2010).
Paysandú, 7 de diciembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 66 Feb 01- Feb 14

REIMUNDO ALBORNOZ (IUE 300-691/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 29 de noviembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 73 Feb 01- Feb 14

LUIS MARIA SEVERGNINI SERRA (IUE 300-920/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 101 Feb 01- Feb 14

PEDRO EDUARDO FIRPO FACCINI (IUE 300-949/2010).
Paysandú, 16 de diciembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 106 Feb 01- Feb 14

AIDA MELANO CHURRUCA (IUE 300-983/2010).
Paysandú, 17 de diciembre de 2010.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 107 Feb 01- Feb 14

ADORACION de los SANTOS (IUE 300-602/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 232 Feb 01- Feb 14

ALGALARRONDA DE LOS SANTOS, JOSE LUIS (IUE 300-837/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2149 Feb 04- Feb 17

JORGE EDGARDO BARTABURU LANTERNA (IUE 300-950/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2309 Feb 07- Feb 18

MARIA IRMA MARTIGANI LOPEZ (IUE 300-919/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2310 Feb 07- Feb 18

TERCER TURNO

PEDRO ROULLIER o ROULLIER ALCOBA y MARIA ELENA PEIRANO RIBAL (IUE 301-581/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 51 Feb 01- Feb 14

BERNARDO BERRO MONTEVERDE (IUE 301-706/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 102 Feb 01- Feb 14

EDUARDO ANSELMO PEREGALLI (IUE 301-518/2010).
Paysandú, 31 de agosto de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 103 Feb 01- Feb 14

RUBEN FERNANDO CERIANI DELGADO (IUE 301-564/2010).
Paysandú, 20 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 104 Feb 01- Feb 14

JULIO MARIA GARRE LUBERIAGA (IUE 301-551/2010).
Paysandú, 20 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 580 Feb 01- Feb 14

PETRONILA ANCHORENA MEDINA (IUE 301-543/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 1717 Feb 01- Feb 14

JORGE ALBERTO RICALDI COPPES (IUE 301-710/2009).
Paysandú, 9 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2030 Feb 04- Feb 17

AURELIO FERNANDEZ (IUE 301-690/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2150 Feb 04- Feb 17

HECTOR FRANCISCO CABRERA CABRERA (IUE 301-726/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2312 Feb 07- Feb 18

ESTELA ALICIA LAPETRA CASTRO (IUE 301-659/2010).
Paysandú, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36995 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON APARICIO TARAMASCO LOPEZ (FICHA 317-610/2010).
Fray Bentos, 6 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21 Feb 01- Feb 14

MARIA ESTHER, MORA RODRIGUEZ (FICHA 317-630/2010).
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 39 Feb 01- Feb 14

GUILLERMO HORACIO, BORDOLI VALLEJO (FICHA 317-639/2010).
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 775 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL FERREIRA VIEIRA DA CUNHA y OCLIDES FERREIRA RIVERO ú OCLIDES FERREIRA RIBERO ú OCLIDES FERREIRA PICANZO (FICHA IUE 329-235/2010).
Rivera, 30 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 198 Feb 01- Feb 14

JOAO CARLOS SALMENTAO DOS SANTOS (FICHA IUE 329-258/2010).
Rivera, 7 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1974 Feb 03- Feb 16

GARIBALDI SILVEIRA PEREIRA (FICHA IUE 329-320/2010).
Rivera, 7 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36748 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

QUINTINO MARTINEZ, CEROTILDE MARTINEZ LEMES y EVA LEMES (FICHA IUE 329-201/2005).

Rivera, 29 de abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36814 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO MELLO CAMARGO (FICHA IUE 330-391/2010).
Rivera, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2279 Feb 07- Feb 18

QUINTO TURNO

ALDO MENESES (FICHA IUE 462-188/2010).
Rivera, 28 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37 Feb 01- Feb 14

TERESA CELESTE SUAREZ ANTÚNEZ (FICHA IUE 462-262/2010).
Rivera, 8 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37305 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEXTO TURNO

ISABEL BUSTAMANTE MELLO (FICHA IUE 477-563/2010).
Rivera, 10 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37138 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMAS LORENZO LARREA PEREZ (FICHA 341-524/2010).
Rocha, 18 de octubre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1828 Feb 01- Feb 14

ALFREDO OSCAR CABEZAS MOSQUERA (FICHA 341-654/2010).
Rocha, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1998 Feb 03- Feb 16

MODESTO NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 341-278/2010).
Rocha, 12 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2304 Feb 07- Feb 18

DON CAMILLE EDWARD PORTES WOODRUFF (FICHA 341-648/2010).
Rocha, 2 de diciembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36991 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CUARTO TURNO

MAYO GREGORIO TECHERA BENGOCHEA; RAMONA VITABAR ó BITABAR ó BITABARES ABREU; BLANCA AURELIA, EMILIA TERESA y VERDEMAR JOSEFAT TECHERA VITABAR ó BITABAR ó BIATABARES ó VERDEMAR JESEFAT ó VERDEMAR JOSAFAT TECHERA VITABAR ó BITABAR ó BITABARES y YOLANDA TECHERA VITABAR ó BITABAR ó BITABARES (FICHA 342-692/2009).
Rocha, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7 Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL VIRRIEL CORREA (FICHA 342-340/2010).
Rocha, 23 de agosto de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1996 Feb 03- Feb 16

VICENTE VEGA (FICHA 342-439/2010).
Rocha, 22 de octubre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1997 Feb 03- Feb 16

OLGA NELYS SANCHEZ ALVAREZ (FICHA 342-550/2010).
Rocha, 6 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2275 Feb 07- Feb 18

CEFERINA OLID (FICHA 342-589/2010).
Rocha, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2276 Feb 07- Feb 18

IGNACIO UBERFIL CORREA MACHADO (FICHA 342-407/2010).
Rocha, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2303 Feb 07- Feb 18

JOSE o GUISEPPE VASELLI CORTELLINI (FICHA 342-471/2010.
Rocha, 15 de octubre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2313 Feb 07- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

LIDIA IVONNE BERRUTTI DIAZ y CHRISTIAN GONZALO RIO BERRUTI (FICHA 448-69/2010).
Chuy, 8 de noviembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36809 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HUGO OMAR LASALT GARCIA (FICHA 448-220/2010).
Chuy, 15 de diciembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36989 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LUCIO RAMON ACOSTA PEREYRA o PEREIRA y SINFOROSA o SIMFOROSA MARQUEZ o MARQUES QUEGELLA y RAMON OSCAR ACOSTA MARQUEZ (FICHA 448-182/2009).
Chuy, 13 de diciembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36990 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HENDERSON TRINDADE, EDUARDO RAÚL (FICHA IUE 352-1359/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1245 Feb 01- Feb 14

MOLTENI CASTELLINI, NILA VIOLETA (FICHA IUE 352-1328/2010).
Salto, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2082 Feb 04- Feb 17

RODRIGUEZ COSTA, ANTERIO (FICHA IUE 352-1513/2010).
Salto, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2179 Feb 07- Feb 18

da ROSA VILLAVERDE, ENOEMA (FICHA IUE 352-1342/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 2302 Feb 07- Feb 18

RODRIGUEZ, COZTECA ó COSTECA y TEXEIRA RODRIGUEZ, FINLANDELFIA ó FILADELFIA (FICHA IUE 352-1180/2010).
Salto, 19 de octubre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36699 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

BORGES, MARÍA ESTHER (FICHA IUE 352-1404/2010).
Salto, 3 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36907 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DE MEIS DI LORENZO, FRANCESCO GIUSEPPE ó FRANCISCO JOSÉ ROMEO (FICHA IUE 352-391/2010).
Salto, 7 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36908 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

GUGLIELMONE RIZZO, EDUARDO MARÍA (FICHA IUE 352-1455/2010).

Salto, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36909 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CANO BOU, JOSÉ o JOSÉ LUIS (FICHA IUE 352-1453/2010).
Salto, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37215 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TRINDADE RIET, IVONNE MARÍA (FICHA IUE 352-1459/2010).
Salto, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37216 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ZORRILLA LUCAS, CELERIN (FICHA IUE 352-1291/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37217 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

TUBEROSO VALLETTA, ANA MARÍA (FICHA IUE 353-1260/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1371 Feb 01- Feb 14

DE ABREU o DE ABREU SILVEIRA, LIBERALDINO y RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREIRA, ORFELINA (FICHA IUE 353-652/2005).
Salto, 23 de agosto de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1837 Feb 02- Feb 15

DAMIANO SANTANA, LUIS ALBERTO y FERREYRO ó FERREIRO BALTUS, ROSA ARTEMIA (FICHA IUE 353-1332/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2083 Feb 04- Feb 17

HERNÁNDEZ ESTEVA, RIOGRANDINO (FICHA IUE 353-1197/2010).
Salto, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2180 Feb 07- Feb 18

REPETTO SILVESTRI o SILVESTRE, AMELIA ESTHER (FICHA IUE 353-1501/2010).
Salto, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36697 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VÍCTOR, MARÍA TOLENTINA ó VÍCTOR DE GÓMEZ, MARÍA TOLENTINA (FICHA IUE 353-1497/2010).
Salto, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36910 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GILBERTO RAUL GARCIA CURBELO (FICHA 370-675/2010).
San José, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2172 Feb 07- Feb 18

OSCAR RUBEN ACEVEDO PINO (FICHA 370-654/2010).
San José, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2174 Feb 07- Feb 18

ANDRES DELGADO DELEON (FICHA 370-681/2010).
San José, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37036 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA ESTHER DENIS PEREZ (FICHA 370-643/2010).
San José, 25 de octubre de 2010.
Esc. Ma Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37206 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VICENTA IRMA o IRMA VICENTA HERNANDEZ VILLAMIL (FICHA 370-494/2010).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37207 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

BLANCA ROSA SUAREZ MARTINEZ y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ (IUE 371-702/2010).
San José, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2173 Feb 07- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MIRTHA o MIRTA GLADYS REBOLLO CEDREZ o CEDRES (IUE 471-790/2010).
Libertad, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 48 Feb 01- Feb 14

ELOÍSA AURORA RODRIGUEZ PEÑA (IUE 471-685/2010).
Libertad, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 67 Feb 01- Feb 14

IGNACIO FRANCISCO BARBOSA BENZANO y CASIANA AMABILIA BAUZA CAMEJO (IUE 471-745/2010).
Libertad, 16 de noviembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 68 Feb 01- Feb 14

ULISES SIXTO CARDONE REY (IUE 471-720/2010).
Libertad, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36797 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

BLAS JULIÁN SANTOS LÓPEZ (IUE 471-588/2010).
Libertad, 16 de noviembre de 2010.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36954 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VICTOR HUGO PERDOMO VANOLI (IUE 471-679/2010).
Libertad, 16 de noviembre de 2010.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36955 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ALBERTO MONTELONGO ROCCHICCIOLI (IUE 471-721/2010).
Libertad, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37034 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

BERNARDINA FAUSTA VIQUE VIQUE (IUE 382-202/2010).
Dolores, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27 Feb 01- Feb 14

REINA o REYNA JULIETA BERTON GUIGOU (IUE 382-210/2010).
Dolores, 16 de diciembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 958 Feb 01- Feb 14

ZITA o CITA ROSA ANGELIS o ANGELI (IUE 382-221/2010).
Dolores, 21 de diciembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 959 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

HERMELINDA GUILLERMA BIANCHI GIANECHINI (IUE 443-229/2010).

Dolores, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1223 Feb 01- Feb 14

MARIA DELINA RIGOS FERNANDEZ y RUBEN MARCO GUIGOU RIGOS (IUE 443-244/2010).
Dolores, 24 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1712 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARIA FRANCISCA DROIRA BERTOLA (IUE 431-596/2010).
Mercedes, 1 de octubre de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36793 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LUIS ALBERTO VALIENTE SALVADOR (IUE 431-776/2010).
Mercedes, 17 de diciembre de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36794 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ASDRÚBAL RODRÍGUEZ GALVÁN (IUE 396-602/2010).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37107 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ALOY AVELINO (IUE 396-637/2010).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37275 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

RUBEN PORTO PEREIRA (FICHA 397-776/2010).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2285 Feb 07- Feb 18

ROSA TURBAI OLIVERA (FICHA 397-714/2010).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36825 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ELMIRA DA ROSA OLIVERA u OLIVEIRA (FICHA 397-741/2010).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37106 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

LUIS ANTONIO SASTRE ABAD (IUE 469-776/2010).
Tacuarembó, 20 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 74 Feb 01- Feb 14

OXILIO SANGUINETT DUARTE o SANGUINETTE DUARTE (IUE 469-153/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2131 Feb 04- Feb 17

EDER OMAR PAEZ MORENO, ANA CANDIDA RIVERO PEREIRA NUÑEZ y ANA LIDIA PAEZ RIVERO (IUE 469-359/2010).
Tacuarembó, 24 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2286 Feb 07- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

HERMINIA CASTILLO (IUE 463-339/2010).
Paso de los Toros, 23 de septiembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 570 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAUL ROMULO SILVERA COLLAZO y ROSA SALOMON CARABALLO (FICHA 449-637/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1995 Feb 03- Feb 16

VERGARA APARICIO, ELOIDES y VILA MONTIEL, ERNESTO OROSMAN (FICHA 449-578/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2086 Feb 04- Feb 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS CAMARERO (FICHA 284-562/2010).
Maldonado, 30 de noviembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 828 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

CAPELLI, NELDA (FICHA 285-761/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 855 Feb 01- Feb 14

MARIA TERESA DOLORES EULALIA MORETO (FICHA 285-716/2010).
Maldonado, 16 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1195 Feb 01- Feb 14

LAZARO FRANCISCO NUÑEZ (FICHA 285-722/2010).
Maldonado, 16 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2020 Feb 04- Feb 17

IBARGUREN o IBARBUREN DE VAN PEBORGH, JOSEFINA (FICHA 285-770/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2024 Feb 04- Feb 17

HORACIO RAUL BACH (FICHA 285-749/2010).
Maldonado, 25 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36789 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

OCTAVO TURNO

MANUEL MARTINEZ DIAZ (FICHA 286-827/2010).
Maldonado, 9 de diciembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 650 Feb 01- Feb 14

RODOLFO HERFARTH (FICHA 286-856/2010).

Maldonado, 14 de diciembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 854 Feb 01- Feb 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR CURBELO MIRIAM, SUCESIÓN", Expediente Nº 2-1695/2008, se dispuso la apertura de la sucesion de MIRIAM BENTANCOR CURBELO, citandose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de 90 dias, a deducir en forma sus derechos, Y ESPACIALMENTE A LOS SRES. WALTER, SUSANA Y GERMAN BENTANCOR por desconocer su domicilio a comparecer si aceptan o repudian la herencia
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil diez
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 3630 10/p 1296 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "LEMA MARTINEZ, SOFIA -SUCESION" Ficha 2-12493/2009", se cita, llama y emplaza a MERCEDES SARA RODRIGUEZ LEMA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante SOFIA LEMA MARTINEZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará Curador de Bienes.
Montevideo, 7 de Setiembre 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 37021 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EVA COBELO O COVELO GUARILLA citándose a los eventuales descendientes de Rodolfo Covelo o Cobelo para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formas sus derechos.
Montevideo, 2 febrero de 2011 Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1815 10/p 2184 Feb 04- Feb 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GLADYS VIQUE DIAZ (Ficha 2-44015/2010) citándose a todos los interesados por el término de treinta días.-
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1731 Feb 01- Mar 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: ."CABOT, MARIA ANGELICA" - HERENCIA YACENTE- I.U.E. 2-28583/2010, haciéndose saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CABOT, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días (art 429.2 CGP) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1729 Feb 01- Mar 16

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "RODRIGUEZ FABELO, ARTURO EDUARDO" - HERENCIA YACENTE - I.U.E. 2-44650/2010, haciéndose saber la apertura de la sucesión de Arturo Eduardo Rodriguez Fabelo, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días (art 429.2 CGP) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1730 Feb 01- Mar 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se tiene por formulada la denuncia de HERENCIA YACENTE y la apertura judicial de la sucesión de NESTOR ARRUE MENDEZ IUE 274-504/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de OCTUBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33934 Nov 24- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión TESTAMENTARIA de FEDERICO AUREO GORRIARAN ALEGRE IUE 432-145/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 DE ABRIL DE 2009 PEDRO M. DIAZ
PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1975 Feb 03- Feb 16

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión TESTAMENTARIA de RODOLFO GUSTAVO CANOSA CLAVIJO IUE 432-640/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 15 de DICIEMBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2070 Feb 04- Feb 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABILLON NAN, HILARIO; CABILLON NAN, DORA Y NOGUERA, CEFERINO. SUCESIONES" IUE 300-477/2008, se cita, llama y emplaza a los hermanos y demás sucesores de HILARIO CABILLON NAN, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 1070 y 1071 del C.G.P..- Paysandú, 4 de Setiembre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 2311 Feb 07- Feb 18

CONVOCATORIAS

CITRICOLA SALTEÑA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Día: 25 de Febrero de 2011.
1ª Convocatoria: Hora 14:00.
2ª Convocatoria: Hora 15:00.
Lugar: Esteban Elena 6527, Montevideo.
Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de Presidente y Secretario.
2) Autorización para participar en otra Sociedad (Art. 20 numeral 13 del Estatuto Social).
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
03) $ 750 3/p 2183 Feb 04- Feb 08

CACSOL
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de CACSOL, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de su Estatuto Social, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse:
FECHA: 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2011
HORA: Primer llamado 19:00 Hs.
Segundo llamado 20:00 Hs.
LUGAR: Sede Social de CACSOL
Pérez del Puerto Nº 730

ORDEN DEL DÍA
1- Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
2- Informe de Comité de Crédito.
3- Informe de Comisión Fiscal.
4- Memoria del Ejercicio 2009 de Consejo Directivo.
5- Balance Anual y Cuentas de Resultados Ejercicio 2009.
6- Autorización para compra de bienes inmuebles de acuerdo al Artículo 41 de nuestro Estatuto.
03) $ 1750 3/p 2196 Feb 04- Feb 08

CONVOCATORIA
PILCOMAYO S.A.

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 26 de febrero de 2011 a las 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria local "COCINA" del edificio Planeta ubicado en Atlántida (Rambla y 22) con el fin de considerar los siguientes puntos del orden del Día.
1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Designación de dos asambleístas para redactar y firmar Acta:
3) Consideración de la Memoria Anual. Balance General y Cuentas Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2010.
4) Designación del Directorio.
5) Designación del Síndico.
6) Honorarios abonados al Dr. Moller.
7) Exoneración del Pago de Contribución Inmobiliaria.
8) Gestiones de Cobro a Deudores, ante atraso en el pago de Gastos Comunes.
9) Animales en el Edificio.
10) Poda de árboles.
11) Estacionamiento.
12) Vigilancia del Edificio.
13) Pintura del Edificio.
14) Acondicionamiento total de Tanque de Agua y Compra de Motor para elevar Agua, a los Tanques ubicados en el cuarto Piso.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 2257 Feb 07- Feb 09

Tacuarembó, 02 de Febrero de 2011.-
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
PRIMERA CONVOCATORIA.-

Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Martes 22 de Febrero del corriente año a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 2009/2010.-
3) Proyecto de distribución de Excedentes de Percepción 2009/2010 y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) del Artículo 22 del Estatuto.-
4) Informe de Comisión Fiscal.-
5) Presupuesto Ejercicio 2010/2011.-
6) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Omar Silveira, Presidente; Dr. Italo Mchado, Secretario.
03) $ 2499 3/p 2284 Feb 07- Feb 09

COOPERATIVA ORIENTAL DE AHORRO Y CREDITO (CODAC) CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 21 de febrero de 2011.
Lugar: 8 de Octubre 3198.
Convocatorias: 1ª: 17.00 hs. - 2ª: 18.00 hs.
ORDEN DEL DÍA:
1- Memoria del Consejo Directivo.
2- Aprobación del balance del ejercicio cerrado al 31/8/2010.
3- Distribución de excedentes del ejercicio.
4- Informe de la Comisión Fiscal.
5- Creación de Fondos Especiales Patrimoniales y no Patrimoniales (arts. 22 y 23 Estatuto).
6- Implementación de instrumentos de capitalización (art. 24 Estatuto).
7- Designación de 2 asambleístas para la firma del acta.
Nota: Se hace saber a los cooperativistas que el balance a aprobar se encuentra a su disposición en el local sito en Carlos María Ramírez 1490 local 6 a efectos de ser visto los días hábiles en horario de oficina.
03) $ 1750 3/p 2291 Feb 07- Feb 09



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Héctor Orlando, Haydée Digna, Mari Shirley y José Lidemar o José Lidelmar VERDIER CHIARLE; solicitan título del NICHO Nº 15 Sector E del Cementerio de la ciudad de Sauce por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis del Municipio Sauce, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2007-81-1020-04808.
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION
NECROPOLIS
CARGO Nº 148.
04) $ 2499 5/p 1864 Feb 02- Feb 08

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

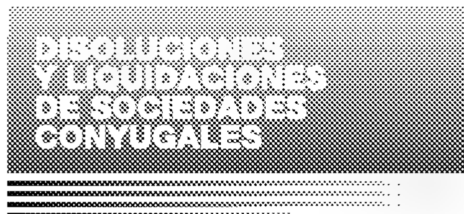
Unidad de Gestión Necrópolis, cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares y/o allegados inhumados en el Cementerios de Pando, para proceder a su reducción, según lo dispuesto en el Art. 59 Inc. B de la Ordenanza de Necropolis Nº 2763/80, cuya nómina es la siguiente:
CEMENTERIO DE PANDO
Nº CHAPA, EXTINTO;
32297, BLANCA PEREZ;
33545, OMAR SEÑORALES;
33649, CESAR RODRIGUEZ;
33997, FRANCO BATISTA;
34004, FERNANDA PEREZ;
34248, CARLOS IRACIRIS;
34501, OLIVAR MIERES;
34573, RAFAEL CALOGNE;
34720, N.S.V. LUGGO SOSA;
34779, FRANCISCO SANCHEZ;
34813, FRANCISCA RABASTI;
34939, IRMA NUÑEZ;
35123, SILVIO BRANDAO;
35238, GLORIA MANNER;
35246, HECTOR ALDELCUR;
35292, GIANNINA LA CRUZ;
35381, ISABEL SINGES;
35391, NEONATO FETAL;
35417, RAUL ROMERO;
35441, BRANDON PEÑA;
35463, LUISA VERA;
35501, DARIO DIZZOLANTE;
35531, AURELINA DE LIZA;
35564, DORA FACELLI;
35598, DELIA DELFANTE;
35607, BLANCA FONTOURA;
35615, VERONICA RODRIGUEZ;
35620, SANTIAGO VAUTE;
35636, NSV ROCHA POSSE;
35638, JOSE CASTELLO;
35646, N.N.;
35656, ALBA MEDINA;
35675, ANTONIA ABALOS;
35727, CEFERINA SUAREZ;
35753, N.S.V. CORREA;
35759, CARLOS SANCHEZ;
35787, LUIS ERIZMENDI;
35849, SOFIA CARABALLO;
35858, LUIS NIDEGGER;
35910, RAMON RODRIGUEZ;
36003, BLANCA RAMOS;
36046, ANGEL PEREYRA;
36050, ANGEL MIRAS GOMEZ;
36095, OLIVERA MARTINEZ ISRAEL;
36112, FELIPE BERTORA;
36235, ROBERTO NOVAS;
36240, NSV FERNANDEZ FERREIRA;
36252, JOSE MARTINEZ;
36450, CARLOS ALVEZ;
36471, IRENE MANZI;

36477, OFELIA MARTINEZ;
36526, NSV BERROSPE;
36527, NSV BERROSPE;
36564, PEDRO SUAREZ;
36586, CAROLINA BENZO;
36594, JOSE MEDEIROS;
36609, JESUS GOMEZ;
36615, MAXIMO VIGO;
36631, RUEBN GARGI;
36650, LUIS GACHES;
36661, MATILDE CASTRO;
36674, EDISON MORALES;
36684, NICOLAS CALIORI;
36690, EPIFANIO ELENA;
36697, JUAN DA SILVA;
36705, ALEXANDER PRETTI;
36708, ANGEL RUFFA;
36730, ANTONIO CLAVIJO;
36975, NN (ALEX DAMIAN PERDOMO);
36824, MARGARITA ALGIBAL;
36810, LINDA HORNAT;
36844, ESTELA SILVA;
36874, GUALBERTO FEBLER;
36880, MARIA GONZALEZ;
36937, LUIS SILVEIRA;
36938, VICTOR FERNANDEZ;
36940, WALTER GONZALEZ;
36944, MARCOS GOMEZ;
36951, AURORA JACQUES;
36963, N.N.;
37035, NSV FLEITAS BERROSPE;
37036, NSV CORREA;
37037, NELSON STRATTA;
37041, SANTIAGO VIERA;
37042, AUTILIA BRITO;
37056, DILAMAR RODRIGUEZ;
37068, DELIA DEL PINO;
37083, SILVIA BORREANI;
37090, RENEE RODRIGUEZ;
37104, NSV PEREYRA;
37106, JORGE MARTINEZ;
37107, N.N. FEMENINO;
37115, ENRIQUE VALDE;
37116, DIEK FRANK;
37117, VIORA BLANCO;
37128, ELIAS ROCHA;
37129, VALENTIN SEGUEZZA;
37135, YOCONDA MARTINEZ;
37136, GRISELDA CHIRUCHI;
37145, FRANCISCO MONTIEL;
37149, MARIO CROSSO;
37154, JOSE GONZALEZ;
37155, AURELIO CABRERA;
37166, MIGUEL SOSA;
37171, JUANA CHIERRO;
37173, RAMON RAMOS;
37174, OMERO GATTONI;
37175, MARIA LIMA PINO;
37238, ENRIQUE SCANAROTTI;
37239, MARIA DEL CARMEN BO;
37250, ANGEL HERNANDEZ;
37251, MARGARITA BAZZANO;
37256, APARICIO CUALIA;
37262, LUIS NUÑEZ;
37267, CARLOS CABRERA;
37270, OSCAR ESCOBAR;
37275, GLADYS CORREA;
37277, JOSE ORIBE;
37285, EULALIA AMORIN;
37293, ELIA HERNANDORENA;
37298, TOMAS POMBO;
37302, MAXIMA BLANCO;
37306, BENJAMIN WARES;
37317, ANA ROSELLO;
37318, LUIS PEREYRA;
37329, CARLOS NUBLE SILVA;
37337, MARIA TRUJILLO;
37347, ROSA ROQUE;
37355, WALTER MARTINEZ;
37356, WALTER SANCHEZ;
37366, NELIDA LEITES;
37367, MARIA BORBA;
37368, MANUEL BASALO;
37372, MARIA TERESA CANTERAS;
37380, AGUSTIN PEREYRA;
37387, WILFREDO ALBARIZA;
37393, HAYDEE SORIA;
37399, PEDRO RIVERO;
37403, CARLOS BERTONE;
37416, ANGELA PIRIZ;
37417, HUMBERTO LOMBARDO;
37420, ELIDA TRUJILLO;
37428, NELIDA MENDEZ;
37432, PEDRO RUIZ;
37433, ILDA GONZALEZ;
37435, FRANCISCO CEDRES;
37438, SANTA ALVAREZ;
37443, GLADYS SOSA;
37444, MARIA RODRIGUEZ;
37450, NORBERTA BERRUETA;
37455, EVA BARRETO;
37457, HEBERT SILVERA;
37459, MARIA RIVADAVIA.
04) (Cta. Cte.) 5/p 2130 Feb 04- Feb 10

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. MARIA RINA CLAVIJO DE PEREZ, solicitando CERTIFICADO DE USO DEL NICHO NRO. 126 "CUERPO C" del Cementerio de SAN JOSE, que figura a nombre de PIO JULIO CESAR PEREZ Y FLIA. desde el 11 del mes de setiembre del año 1950. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 11o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
JEANNINE MUÑOZ
ENCARGADA DE CEMENTERIOS.
04) $ 1500 3/p 2175 Feb 07- Feb 09



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALBERTO LEONARDO IGLESIAS IBARRA y LAURA QUEREILHAC MORA (FICHA 2-21287/2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1612 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

ZULEMA MARGARITA BAPTISTA BATTISTESSA y EDUARDO DANIEL MASCOLO ETCHECOPAR (FICHA 2-50685/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 117 Feb 01- Feb 14

MARTIN RUSSO SANTANGELO y KATIA VANESA GONZALEZ CRUZ (FICHA 2-47688/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36744 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TERCER TURNO

LUIS ERNESTO FOSMAN LENA y XIMENA GONZALEZ CARRATU (FICHA 2-52851/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1724 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

ALICIA ANGELITA ROSSI RODRÍGUEZ y GUSTAVO LUIS MISA LORENZO (FICHA 2-53460/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 17 Feb 01- Feb 14

NATALIA MARTINS CEAN y SANTIAGO de SOTO TONDINI (FICHA IUE 2-58820/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 163 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

RICHARDS ALFREDO GUTIERREZ FLORES y MARIA ANDREA CRUZ TRUJILLO (EXPEDIENTE 2-50582/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16 Feb 01- Feb 14

DINORAH LOPEZ SOLER y OSCAR EDGARDO PACCE FERRARI (EXPEDIENTE 2-48475/2010).

Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 47 Feb 01- Feb 14

HUGO ALEJANDRO ECHARTE LESCANO y GRACIELA ESTHER FORNARA BENTANCOUR (EXPEDIENTE 2-50526/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 91 Feb 01- Feb 14

MARIO ROBERTO BONILLA SALAVERRY y SANDRA MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RAMOS (EXPEDIENTE 2-46621/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1751 Feb 01- Feb 14

LAURA BEATRIZ RODRIGUEZ PEREZ y LUIS GUSTAVO SIERRA ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-54213/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37299 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEXTO TURNO

MARIO ANTONIO SACCONE ATTUN y MONICA SANDRA OLIVE ARRILLAGA (FICHA 2-47697/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36834 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CLAUDIA NATALIA SUAREZ PEREZ y FERNANDO NOEL ROLAND ALVAREZ (FICHA 2-47411/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37333 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SÉPTIMO TURNO

OSCAR VLADIMIR BURGOS GONZALEZ y ALICIA MARIA MENDEZ DELGADO (FICHA 2-46051/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2138 Feb 04- Feb 17

DÉCIMO TURNO

ENRIQUE NOVO FERIA y NORA RITA PEDREIRA (FICHA 2-34662/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 385 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO DANIEL REINOSO CHIESA y CLAUDIA MARCELA ROSTAGNO JUSTO (FICHA 2-39035/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37113 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOPRIMER TURNO

HUGO FRANCISCO MAIDANA PRANDO y MARIA CAROLINA LIZASO NOVOA (EXPEDIENTE 2-47615/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2246 Feb 07- Feb 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

GONZALO ANTUNEZ o ANTUNES NOVO y SUSANA DE LA SOVERA MALLADA (EXPEDIENTE 2-45580/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1350 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN LUIS COMESAÑA GOÑI y ELIZABETH BARBOZA TOMAS (FICHA 2-55113/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 125 Feb 01- Feb 14

ARIEL MACCHI y ANA MARINELLA CERIANI (FICHA 2-56530/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 683 Feb 01- Feb 14

MARIA GERALDINE ALVAREZ RODRIGUEZ y FERNANDO GONZALEZ MARICHAL (FICHA 2-43100/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 784 Feb 01- Feb 14

JOSE ALEJANDRINO GONZALEZ ENRIQUEZ y MYRIAN SILVIA VILA BERTOLINI (FICHA 2-54564/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 785 Feb 01- Feb 14

ALVARO LANFRANCONI y MARIA JOSE MORANDI (FICHA 2-52453/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2014 Feb 03- Feb 16

DECIMOQUINTO TURNO

PABLO ERNESTO MENDEZ FERNANDEZ y ANDREA LOURDES DE LUCA THIEVENT (EXPEDIENTE 2-50252/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37038 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOSEXTO TURNO

HAROLDO AGUSTIN ALBANELL FRESNEDO y MARTHA LEONIE ERREA BOUYAT (EXPEDIENTE 2-52402/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 112 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANTONIO CORSO MATONTI y VERONICA GABRIELA MENDEZ APARICIO (FICHA 2-27240/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2137 Feb 04- Feb 17

WASHINGTON LEONARDO LEMONIER VARELA y ANAIR ROCIO PAIVA DORNELLES (IUE 2-51985/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36706 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MIGUEL ANGEL LAULHE TOGNASCIOLI y DELIA BEATRIZ TOMASI PINO (IUE 2-58570/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37332 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOCTAVO TURNO

HAGOP KERIKIAN HADZIAN y ZVART SUSANA KACHARIGIAN o KACHARIKIAN BOYADJIAN (FICHA 2-4389/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2245 Feb 07- Feb 18

VIGÉSIMO TURNO

MARIA FEDERICA VAN den DORPEL AMESTOY y NELSON ANIBAL LAIKER PEREDA (FICHA 2-47517/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 37091 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN VIDAL CARRIL y MARTHA ALICIA PENAS MINETTI (IUE 2-47058/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36705 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO NELSÓN BELOSO y MARÍA del ROSARIO LEMA (IUE 2-56436/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 100 Feb 01- Feb 14

CELESTE AIDA ALVAREZ JAIME y FÉLIX ALDEBAR PLANEL NAVARRO (IUE 2-56193/2010).

Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1972 Feb 03- Feb 16

SUSANA LILIAN SÁNCHEZ PEREIRA y EDGARDO SCHIRONE BECERRA (IUE 2-58316/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2227 Feb 07- Feb 18

VIGESIMOTERCER TURNO

ANNABEL dos SANTOS IRIGARAY y JORGE ANGEL GONZALEZ PERDOMO (FICHA 2-52713/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
05) $ 4166 10/p 46 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

PEDRO FERNANDO CHANQUIA AGUIRRE y GRACIELA ALICIA CORTINA (FICHA 2-54110/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1614 Feb 01- Feb 14

MAURICIO GASTON GARCIA RODRIGUEZ y DANIELA DE LEON MADERA (FICHA 2-47437/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37259 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

LAURA MARIANA STABRINO MOSQUERA y STEFAN RATH MARX (FICHA 2/53043/09).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 36745 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

FERNANDO LAGO MEDEYROS y ALICIA MACHIN UBAL (FICHA 2-31904/2009).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2013 Feb 03- Feb 16

MARIO EDUARDO PROSPERO PEÑA y STELLA IRIS BENITEZ MENDEZ (FICHA 2-43531/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37115 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EMILIO GABRIEL FERNANDEZ PITA y DANIELA PAOLA PEREZ CABRERA (FICHA 2-50523/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 36726 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MELANY GUEDIKIAN HERMIDA y HECTOR WALTER RODRIGUEZ OCAÑO (FICHA 2-26151/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 36833 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ESTELA DE LOURDES BACCINO MASCIARDI o MASCIADRI y JORGE LUIS STRAPPOLINI VILA (FICHA 2-4741/2005).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37258 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

ADRIANA RUBIN ERMAN y MARCELO SICA PEREZ (FICHA 2-26706/2007).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 36725 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRYAM TERESA FOCCO DA SILVA y AMERICO RAMON PINTOS (FICHA 156-538/2010).
Artigas, 21 de diciembre 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 772 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

INÉS ECHENIQUE de los REYES y JORGE DESSIMOZ TORRES (IUE 157-297/2010).
Bella Unión, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 351 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

PINTOS SEGUESSA NORVEL HERMENEGILDO y SIRI ISLAS MARIA CRISTINA (IUE 485-76/2010).
Atlántida, 30 de septiembre de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 953 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE DANIEL CASTRO y SOLEDAD SOLANGE LOPEZ (IUE 179-369/2010).
Ciudad de la Costa, 22 de junio de 2010.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 90 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA ALINA MARESKY CURBELO y FABIO EXEQUIEL MORA (FICHA IUE 440-1101/2010).
Las Piedras, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36859 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIELA JUDITH ECHEVERRI GONZALEZ y NIBER LEONARDO COYTO PEREZ (FICHA IUE 440-1259/2010).
Las Piedras, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36992 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MIGUEL ANGEL MELO y CARMEN GRACIELA RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1245/2010).
Las Piedras, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36997 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO FODERÉ y BIBIANA RAQUEL PERDOMO ARTÚS (IUE 227-675/2010).

Carmelo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 1109 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ ALEJANDRO GORDILLO REY e IRMA ELIZABETH ALZAMENDI ABAZ (FICHA 242-705/2010).
Durazno, 10 de noviembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 94 Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS HUMBERTO REPETTO y ROSA OLGA PEREIRA (IUE 254-725/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 35 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRA JACQUELINE FUENTES CAYAFFA y CARLOS DANIEL FUENTES CUELLO (FICHA 261-415/2010).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 14 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 2269 Feb 07- Feb 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA PERDOMO DIAZ y CARLOS ALFREDO GERMAN OTTO SOMMERER SAROBA (FICHA 284-520/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 11 Feb 01- Feb 14

IGNACIO MARIA ORTIZ DE TARANCO PIÑEYRUA y CAROLINE LANE TALENTO (FICHA 284-369/2010).
Maldonado, 19 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2025 Feb 04- Feb 17

TERCER TURNO

MARISA ELISABET PEREZ PEREZ y PAOLO GABRIEL RODRIGUEZ (FICHA 285-671/2010).
Maldonado, 22 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 2026 Feb 04- Feb 17

CARLOS GABRIEL RODRIGUEZ QUEIROLO y MARTHA GLADYS GUTIERREZ CARABALLO (FICHA 345/2002).
Maldonado, 29 de julio de 2002.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 37065 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA DEL ROSARIO LOPEZ NIEVES y RUBEN GABRIEL PEREZ SILVA (FICHA 285-728/2010).
Maldonado, 22 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 37066 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

OCTAVO TURNO

MARIELA BEATRIZ VEGA MOREIRA y DANIEL WINSTON CHAVES RAMIREZ (FICHA 286-1481/2004).
Maldonado, 5 de mayo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 825 Feb 01- Feb 14

LUIS ANGEL CABRERA DIAZ y RENEE ELBIA MAIDANA RODRIGUEZ (FICHA 286-795/2010).
Maldonado, 29 de noviembre de 2010.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 36788 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS DANIEL GRIGNOLA y RITA LILIANA MARTIN (IUE 301-696/2010).
Paysandú, 13 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 144 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JORGE DANIEL FRAGA DOS SANTOS y MARIA DANIELA RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-405/2010).
Rivera, 15 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1871 Feb 02- Feb 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELA ADRIANA FERREYRA MENDEZ y PABLO de OLIVEIRA MADEIRA CHAIA (FICHA IUE 352-1438/2010).
Salto, 20 de diciembre de 2010.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 111 Feb 01- Feb 14

KARINA BORTAGARAY FORTUNATO y GONZALO JAVIER TROCHE BLANCO (FICHA IUE 352-1300/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 36906 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

HERMES DANIEL PINTOS ENRIQUEZ y MANUELA PERILLO PEREIRA (FICHA IUE 353-887/2009).
Salto, 24 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 1836 Feb 02- Feb 15

RUBEN MARCOS VILAR MÁRQUEZ y MIREYA GISSEL PADRÓN GARCÍA (FICHA IUE 353-1372/2010).
Salto, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 37218 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO LEONARDO PEREZ RODRIGUEZ y MARIA DANIELA BELLINI BISIO (FICHA 370-711/2010).
San José, 14 de diciembre 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36866 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

RAMONA IRIS FERRO DE LEON y RODOLFO FERNANDO CERDEÑA CARDARELLO (IUE 371-566/2010).
San José, 9 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 49 Feb 01- Feb 14

JUSTO ROMULO GASO ACOSTA y ADRIANA ARACELI PEREZ FERNANDEZ (FICHA 371-70/2010).
San José, 26 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36798 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CARLOS ALBERTO GOÑI PIÑEYRO y MARIA JIMENA RODRIGUEZ ESTEVEZ (IUE 371-712/2010).
San José, 3 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37037 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANDREA LUJAN FERNANDEZ CASTRO y WILLIAM ENRIQUE TOLEDO PRESTES (IUE 381-415/2010).
Mercedes, 10 de agosto de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 1978 Feb 02- Feb 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESITA RODRÍGUEZ SOTTO PROTTI y LUIS ALBERTO SANCRISTOBAL MUNGAY (FICHA 396-463/2010).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 37104 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

TERCER TURNO

EDUARDO SUNEY BARROS PEREIRA y MARISEL BORGEAUD VIERA (FICHA 397-775/2010).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2010.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 1640 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDUARDO RAUL PORTA MESON y ELENA GONZALEZ PEREIRA (IUE 463-449/2010).
Paso de los Toros, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37165 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CARRERO PEREIRA, ALICIA C/ MONTIEL HERNANDEZ, FLORENTINO - LIQUIDACION DE LA SOC. CONYUGAL" FA. 449-1012/2007, por Auto Nro. 3376/2010 de fecha 28 de octubre de 2010, se dispuso el EMPLAZAMIENTO Y CITACION del Sr. FLORENTINO MONTIEL HERNANDEZ, a estar a derecho, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento.-.
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2010- Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
05) $ 4166 10/p 2071 Feb 04- Feb 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PACHECO, LUIS ANSELMO C/ XAVIER, GLENDA- OTROS. LIQUIDACION Y PARTICION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" FICHA Nro. 2-55766/2010, por Providencias Nros. 5990/2010 y 6172/2010 de fecha 2/12/2010 y 8/12/2010, respectivamente, se emplaza mediante edictos a la Sra. GLENDA A. XAVIER, a estar a derecho en estos obrados por el término de 90 días, de acuerdo al art. 89 del CGP, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 17 de Diciembre de 2010. VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
05) $ 4166 10/p 2154 Feb 04- Feb 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

CERTIFICO: que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "AGUIRRE IGNACIA C/ QUIJANO MIGUEL ANGEL - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA I", EXPEDIENTE Nº 2-48273/2010, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por IGNACIA AGUIRRE C/ MIGUEL ANGEL QUIJANO, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.
AMPARADO EN LA LEY 18,078.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO, Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 37187 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA RAMOS EDGARDO GUILLERMO C/ SANTORO GUILLEN, ELOISA - DIVORCIO" Fa: 2-50699/2010, se cita, llama y emplaza a ELOISA SANTORO GUILLEN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 92 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BERI CABRERA, GILBERTO C/ MAILLOT VIDELA, NIRSA GLADYS -DIVORCIO" Ficha 2-56233/2010", se cita, llama y emplaza a NIRSA GLADYS MAILLOT VIDELA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 10 de Diciembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 36846 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "OCAMPO LAURINO, ALEJANDRA MARGARET CONTRA: TECHERA RODRIGUEZ, DARDO RUDY - DIVORCIO

POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-37097/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. DARDO RODY TECHERA RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en estos autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose únicamente la Publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil diez.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2205 Feb 07- Feb 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RECALDE, MONICA ANGELICA C/ GONZALEZ, JOSE LUIS" -DIVORCIO POR CAUSAL- IUE: 2-50974/2010 -se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil diez.- Amparado en la ley 18.078 Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 109 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "NAVAS ROMAN, CIRCE c/ SUAREZ SILVEIRA, JOSE LUIS.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.-"; Ficha 2-40648/2010 se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE LUIS SUAREZ SILVEIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 5747/2010 de fecha 20 de diciembre de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil diez. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VILLAFAN SILVA, GRISEL JACQUELINE c/ SEQUEIRO LEIVA, HECTOR LIBER.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.- SEPARACION DE HECHO.-"; Ficha 2-35156/2010 se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR LIBER SEQUEIRO LEIVA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 5426/2010 de fecha 3 de diciembre de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil diez. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ABELDAÑO D'ANDREA, NELIDA BEATRIZ c/ ROLON MULLER, LUIS ALBERTO- DIVORCIO POR CAUSAL,- SEPARACION DE HECHO.-"; Ficha 2-36126/2010. Emplazase a la Sr. LUIS ALBERTO ROLON MULLER a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 5355/2010 de fecha 05 de noviembre de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil diez. Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 37199 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MEDINA, GRACIELA C/ SILVA, RICARDO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-55544/2010 por Decreto Nº 5294/2010 de fecha 06 de Diciembre de 2010, se dispuso emplazar al Sr. RICARDO SILVA a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de diciembre de dos mil diez. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1785 10/p 2152 Feb 04- Feb 17

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "MARTINEZ RIVERO, GRACIELA C/ IFRAN CARRASCO, OSCAR WILLIAM. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-33434/2010 y por Decreto número 3274/2010 de fecha 17 de Agosto de 2010, se dispuso emplazar al Sr. Oscar William IFRAN, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil diez. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 36718 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "COITIÑO, CARLOS ANTONIO C/ ALMEIDA FERNANDEZ, ZULMA ESTHER - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-431/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ZULMA ESTHER ALMEIDA FERNANDEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 17 de Noviembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 5352 del 27/9/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 172 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "MEROLA BOVIO, LETICIA FERNANDA C/ PUÑA BURGOA, MARCOS JAVIER -DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-430/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCOS JAVIER PUÑA BURGOA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 19 de Noviembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 5314 del 24/9/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DEPOBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 642 Feb 01- Feb 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: RIOS BENITEZ, JULIO CESAR C/ FIGUEIRA MARTINEZ, GABRIELA YAQUELINE. DIVORCIO POR CAUSAL." FICHA 317.625/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a GABRIELA YAQUELINE FIGUEIRA MARTINEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 6 DE DICIEMBRE de 2010. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) $ 1428 10/p 9 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

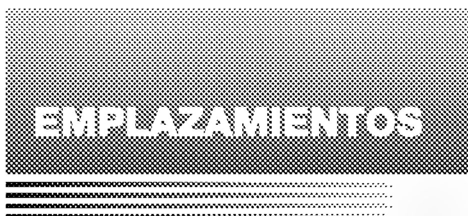
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SUAREZ ANA MARIA C/ CAMPOS JORGE EDGARDO.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-164/2010; se hace saber que por Decreto Nº 1716/2010, de fecha 10 de Noviembre de 2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a JORGE EDGARDO CAMPOS; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

Déjase constancia que la Actora del proceso, se encuentra amparada con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 1716/2010 del 10/11/2010.

Chuy, 12 de Noviembre de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 37304 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** SALERNO SCHIAFFINO, Jorge Luis María (Exp. 2010-11-0001-0854)**

*** RODRIGUEZ OLARIAGA, Yamandú José (Exp. 2010-11-0001-0950)**

*** CURUCHAGA IBARBURU, Carlos María (Exp. 2010-11-0001-0440)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

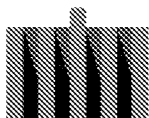
08) (Cta. Cte.) 10/p 1727 Feb 01- Feb 14

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 3 de Febrero de 2011

Se EMPLAZA por este medio a las Sras. María Noelia Pereyra Sabella C.I. 4.726.893-4 y María Noel Martinez Alzamendi C.I. 4.298.150-5, para la toma de posesión de un cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

08) (Cta. Cte.) 3/p 2195 Feb 04- Feb 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 029010596 habilitado en Soriano 1138 de Montevideo.

Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 500 3/p 2095 Feb 04- Feb 08

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Di Stefeno, Miguel- Diligencia Preparatoria de Intimación - Fa. 2-1375/2010, por decreto Nº 361/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Miguel Di Stefano, al pago del saldo del precio UR 36,45 (Unidades Reajustables treitna y seis con 45/100) respecto del inmueble padrón 413, 594, sito en Edrulfo Olivera 4110 de Montevideo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselo incurso en mora e iniciarle acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato.-

Montevideo, once de noviembre de dos mil diez. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 517 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Gordillo, Milagros - Intimación - Fa. 2-29022/2009, por decreto Nº 1939/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. Milagros Gordillo, al pago de la suma de $ 40.565 (cuarenta mil quinientos sesenta y cinco pesos), en el plazo de 10 días a partir de la última publicación.- Montevideo, once de noviembre de dos mil diez. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 518 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en los autos caratulados "Viana Dinuchi, Martha Luisa c/ Pomi Viana, María Cecilia. Cesación de condominio" IUE 2-41979/2006, se dispuso por auto 3346/2010 de 22 de noviembre de 2010, la citación y emplazamiento a los sucesores a cualquier título de la Sra. Susana Luisa Viana Moreira a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo el veintidós de diciembre de dos mil diez. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4999 10/p 93 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "PIEDRABUENA HERNANDEZ, MONICA SHIRLEY C/ LINARES ALASSIO, BELQUIS Y OTROS.

Escrituración Judicial. IUE 2-12965/2009", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a BELQUIS LINARES ALASSIO para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 12 de 2010.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

08) $ 4166 10/p 34 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno dictada en autos caratulados "BCU administrador FRPB C/ GOROZURRETA DE SOUZA RAFAEL y otros, Ejec.- de Hipoteca" ficha 25-42185/1983 (antes 25-2185/1983) se hace saber que por auto Número 1233/2010 de fecha 12 de mayo de 2010 se dispuso el emplazamiento por edictos por el término de 90 días a los sucesores a titulo singular y universal de la Señora María Concepción DE SOUZA PARDIÑAS a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 26 de mayo de 2010.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

08) $ 4999 10/p 1133 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "ORIOL DIAZ, PAULA MARIANA Y OTROS C/ MEDICA URUGUAYA Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS" Fa: 2-22914/2009, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a los sucesores de ANSZEL BOKSENBOJM y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 3 de Noviembre de 2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3333 10/p 37297 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ RODRIGUEZ DOMINGUEZ, León Julio y otros" IUE 2-5403/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. León Julio RODRIGUEZ DOMINGUEZ a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Montevideo a los veintinueve días de noviembre del año dos mil diez. Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

08) $ 4166 10/p 2191 Feb 04- Feb 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ NICOLINI TEXEIRA - NUÑEZ, ANITA BEATRIZ - PROCESO EJECUTIVO-", Fa. 2-33392/2010 en cumplimiento de las providencias Nº 2700 del 20.8.2010, Nº 3218 del 27.09.2010 y Nº 3701 del 28.10.2010, se cita de excepciones, llama y emplaza a ANITA BEATRIZ NICOLINI TEXEIRA NUÑEZ, C.I. 3.615.754-4 por el término de 90 dias bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los cinco dias del mes de noviembre del año dos mil diez Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

08) $ 4999 10/p 1922 Feb 02- Feb 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19 Turno en los autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS C/ CRENSOL S.A. COBRO DE PESOS Fa. 2-52891/2010, en cumplimiento de la providencia Nº 4086 del 14.12.2010 se emplaza a CRENSOL S.A. a estar a derecho en estos autos en el plazo de sesenta dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo a los dieciseis dias del mes de diciembre del año dos mil diez. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

08) $ 4166 10/p 119 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ MARTINEZ BERMOLEN, SERGIO O SEGIO GUSTAVO Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO - Fa. 2-45772/2010, en cumplimiento de la providencia Nº 3973 del 8.12.2010, se cita y emplaza a SERGIO o SEGIO GUATAVO MARTINEZ BERMOLEN, FRANCISCO SANTIAGO SOSA ZAPATA y a MARIO LARROSA FIGUEREDO a estar a derecho en el plazo de sesenta dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, a los dieciseis dias del mes de diciembre del año dos mil diez. Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 368 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "González Miranda, Norma y otros c/ Latorre Besiño, Edagardo Luis. Acción de Nulidad" IUE 2-9757/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de BRUNA REINA MIRANDA MIRANDA, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 21 de 2010. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

08) $ 4999 10/p 37074 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "BURGUEÑO, MARIA ESTHER- CITANTE- GARDERES, LILIAN; GARDERES, RODOLFO; GARDERES, ISABEL; GARDERES, EUGENIO-CITADOS-CONCILIACION Nº 21- FICHA IUE: 205-393/2010 y según providencia Nº 656 del 25/11/2010, se CITA Y EMPLAZA para la audiencia de conciliación que se realizará el 23 de febrero de 2010 a las 11:00 horas en este Juzgado a Lilián Garderes, Rodolfo Garderes, Isabel Garderes y Eugenio Garderes con asistencia Letrada, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (art. 127.1 y 89 del C.G.P)

La Floresta, 2 de diciembre de 2010 Dra. Ialisa Briano, Juez de Paz.

08) $ 4999 10/p 37121 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "BERRUTTI MARANCHELLO, ELBIO Y AROCENA GONZALEZ, BLANCA DELMA -UNION CONCUBINARIA-" I.U.E. Nº 168-762/2009-, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: MARLENE SHIRLEY MORALES AROCENA; GRISELDA MANOLIA MORALES AROCENA; RICARDO MORALES AROCENA; ROBERTO NEMESIO MORALES AROCENA; NERY OMAR MORALES AROCENA; JULIO CESAR MORALES AROCENA; BLANCA NIEVES MORALES AROCENA; MIGUEL ANGEL MORALES AROCENA; SANDRA BEATRIZ MORALES AROCENA, HUGO MARIO MORALES AROCENA; SILVIA RAQUEL MORALES AROCENA; ELBIO DANIEL MORALES AROCENA; JORGE EDUARDO MORALES AROCENA; MARIA DELIA AROCENA GONZALEZ; JOSE AROCENA GONZALEZ; RUBEN AROCENA GONZALEZ; MIRIAN AROCENA GONZALEZ; ANSELMO AROCENA GONZALEZ; GREGORIO AROCENA GONZALEZ; FRANCISCO AROCENA GONZALEZ; NERI AROCENA GONZALEZ; DJAMENA AROCENA GONZALEZ y LOURDES AROCENA GONZALEZ* a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las

actuaciones en caso de incomparecencia. Canelones, 14 de Diciembre de 2010. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
08) $ 7498 10/p 2178 Feb 07- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PIREZ, IRMA. RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-266/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a presuntos herederos de RIOLANDO SILVA DURE por el término legal de 30 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 7 de diciembre de 2010
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 80 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALONSO BRUCHÉ, ANALIA VIVIANA -DECLARACION DE AUSENCIA- AUX. DE POBREZA", Ficha 478-657/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a TODO INTERESADO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza y se le exoneró del pago de tributos.
Se autorizó la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Pando, 22 de diciembre de 2010.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los veintidós dias de diciembre de dos mil diez. Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 85 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "GUIGOU ANA CAROLINA (apoderada de: RODGRIGUEZ, EBANJELINA JASINTA ó ANGÉLICA ó EVANGÉLICA JACINTA ó EVANGELINA JACINTA; RODRIGUEZ RODRIGUEZ, NELLY GRACIELA, ROSANA MARIA Y JORGE MARIA. ESCRITURACIÓN FORZADA" Ficha 228-313/2010, y según providencia Nº 2036 del 6/10/2010, SE NOTIFICA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS a EMILIO ALBERTO PORRAS y PRÁXEDES LARRALDE y a sus sucesores a cualquier título, la providencia Nº 1826 de fecha 14/9/2010 que se transcribe:
"POR PRESENTADO, POR CONSTITUIDO EL DOMICILIO Y DENUNCIADO EL REAL. DECRÉTESE LA ESCRITURACION JUDICIAL SOLICITAD, CUYA ACEPTACION SE RECABARÁ, POR EL ESCRIBANO PROPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 367 DEL C.G.P. CÍTESE DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, Y SI NO FUEREN OPUESTAS, PROCÉDASE AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE (ART. 355 Y 363 DEL C.G.P.). HONORARIOS FICTOS 3 B.P.C.. OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE, PREVIO A LOS DESGLOSES Y CONSTANCIAS DE ESTILO. FDO. DRA. SANDRA MOUZO JUEZ"
Colonia, 2 de diciembre de 2010.- Dr. Fernando A. Islas Preyones, JUEZ DE PAZ.
08) $ 8331 10/p 2126 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo dictada en autos "PAZ, Francisco c/ IVERO, Teresa y Otros. CESE DE CONDOMINIO" Exp. iUE 227-325/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de la condómino ELIDA INDABURU, para que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones
Carmelo, 21 de Octubre de 2010.- Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 1981 Feb 03- Feb 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "CHRISTOPHERSEN DUTRA, Alejandro José c/ GERALDI ANDRADA, Luis Alberto y Otros" Cesación de Condominio (Padrón 1484) IUE 254-351/2010.- por Resolución Nº 5190/2010 de fecha 27/10/2010, se CITA LLAMA Y EMPLAZA, a: Luis Alberto y Juan Omar GERALDI o GERALDY y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se practicará el inventario previsto por el art. 1134 del Cod. Civil y se continuaran las actuaciones.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los nueve días del mes de Noviembre de dos mil diez.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
08) $ 5832 10/p 37102 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de 5º Turno de Maldonado, DR. José Pedro RODRIGUEZ dictada en Autos: MACHADO LARROSA ANA MARIA C/ GUTIERREZ SOSA ADOLFO LABORAL IUE 289-162/2010, y según providencia nº 2841 de 20 agosto de 2010, SE NOTIFICA al sr. Adolfo GUTIERREZ SOSA LA PROVIDENCIA Nº 2841/2010 que se transcribe "Maldonado 20 agosto de 2010.
Córtese la cuerda.
Atento a lo dispuesto por resolución 796/2010 y tercería deducida en los autos 289-82/2010, decrétase el embargo genérico de Adolfo Gutierrez Sosa, hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos, oficiándose para su inscripción, dejando constancia que respecto a la parte solicitante del embargo rige el principio de gratuidad por su condición de parte trabajadora (art. 28 Ley 18.572).
Fecho, de la demanda traslado, emplazando a la parte demandada mediante edictos a que comparezca a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio. En el mismo adicto notifíquese a la parte demandada el embargo dispuesto, en los presentes y en el acordonado de medida cautelar. Líbrese los edictos, dejando constancia que rige respecto de la actora por su condición de trabajadora el principio de gratuidad (art. 28 Ley 18.572)". Y se le notifica también el embargo dispuesto en el IUE 289-82/2010 que se transcribe "RESOLUCION nº 796 de 22 marzo de 2010
1º) Exonerase de contracautela al gestionante.-
2º) Con carácter de medida cautelar y sin noticia de la contraparte, tabese el embargo específico solicitando sobre todos los bienes muebles existentes en la casa (Chalet "Andaluz"), cometiéndose la diligencia al Sr. Alguacil de la Sede.-
3º) En caso de verificarse la inexistencia de bienes se dispone: Trabase embargo sobre derechos y acciones de los demandados en cantidad suficiente para cubrir la suma reclamada en autos oficiándose.-
Cumplido lo que antecede notifíquese a los afectados dentro del tercer día de cumplida la medida" Dra. María Cristina Zas - Juan Letrado.-
En consecuencia se le emplaza por el término de noventa (90) días y bajo apercibimiento de designárserles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
En FE de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Maldonado el diez de diciembre de dos mil diez.- Ana Rosa Benitez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 394 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

EDICTO: por disposicion del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos: D.G.I.

C/ IROLDI SILVERA SUSANA BEATRIZ -JUICIO EJECUTIVO - FN 344-457/2007, según providencia Nº 1161 de fecha 6/8/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a los herederos de la Sra. SUSANA BEATRIZ IROLDI OLIVERA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, en conformidad a lo dispuesto por el art. 89 y 127 del CGP.- EN ROCHA A LOS VENTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Dr. VITAL RODRÍGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
08) (Cta. Cte.) 10/p 36717 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, que en los autos caratulados: "MONTERO BEREA, MARIO JORGE C/ SUCESORES MONTERO LOPEZ, MARIO JOSE - PARTICION JUDICIAL.. Fa. No. 285-374/2009", Por Decretos Nos. 4470 de fecha 13/09/2010 y 5496 de fecha 1/11/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALFREDO UBALDO MONTERO BEREA y a su presuntos sucesores asi como también a MARIA ANGÉLICA MONTERO BEREA, MARTHA TERESA MONTERO MAZZULLO, DIEGO JOSE MONTERO MAZZULLO, MAXIMILIANO RUBEN AYRE, y MARTA TERESITA MAZZULLO VIERA cuyo domiclio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6665 10/p 1956 Feb 03- Feb 16



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto Nro. 2783/2010 de 17/11/10 se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ ZIPITRIA MAURO - EXPROPIACIÓN", ficha 476-4/2010, a Mauro Amado Zipitría, Blanca Lidia Zipitría, Rudemar Eustaquio Zipitría, Sadis Mario Zipitría, Cirio Marciano Zipitría y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuar las actuaciones en su nombre.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20 Feb 01- Feb 14



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Sr Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "SOUZA PICOS LUCIA Incapacidad IUE 2-61001/2008, se dirige a usted el presente a fin de comunicar que por auto Nº 4918/2009 de fecha 02.09.2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Lucía Souza Picos, C.I. 4.121.120-8, designándose curadora definitiva a la Sra. María Elisa Picos Alonso, a quien se releva de prestar fianza.
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 05 de octubre del 2009 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 108 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ZOURELLI FUENTE JULIO ADRIAN -INCAPACIDAD IUE 63-286/1996, se hace saber que por resolución Nº 5480/2010, de fecha 15.10.2010, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Julio Adrián Zourelli Fuente, y se designó curadora propietaria del denunciado incapaz, a la Sra. Gladys Zobrelly Fuente.-
Tramítado por Consultorío Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, 07 de diciembre del 2010.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 37227 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "COLLAZO WALLER, DORA RENE" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-51714/2008 se hace saber que por Auto Nº 3423/2010 de fecha 14 de Setiembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a DORA RENE COLLAZO WALLER, designándose curadora definitiva de la incapaz a MARIA MARGARITA ETCHEGARAY COLLAZO.-
Montevideo, veintidós de Noviembre de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 1616 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "CALABRIA, ORFILIA -INCAPACIDAD-" FICHA V 295/2000, se hace saber que por auto nº 3259/2002 de fecha 18 de setiembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a ORFILIA ROSSANA CALABRIA GARCIA, y por decreto nº 3657/2002 de fecha 15 de octubre de 2002 se designó Curador propietario a CARLOS ALEJANDRO ALVES CALABRIA..
Montevideo, 28 de octubre de 2002.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 1570 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "MONTES DDE OCA FANNY. INCAPACIDAD" IUE: 67-179/1996 por Decreto Nro 2064/2010 de fecha 22,05,2009 se designó curador propietario de la Sra FANNY GRACIELA MONTES DE OCA al Sr. HECTOR DANIEL PINTOS y por Decreto Nro 5099 de fecha 06,12,1996 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 15 de diciembre de 2010 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36882 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "ROMANZO LOPEZ, CARLOS MARCELO -CURATELA, INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-64667/2008, se hace saber que por auto Nº 5575/2010 de fecha 8/10/2010, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MARCELO ROMANZO LOPEZ, C.I. 4.946.804-3, y se designó curador a MILTON ALVARO ROMANZO FERNANDEZ C.I. 2.543.370-9, domiciliado en ZORRILLA 2293, ciudad de Paysandú. El mismo aceptó el cargo el día 15/11/2010.
Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintidos de Noviembre de dos mil diez. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2085 Feb 04- Feb 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "PIRIZ DE SOSA SABRINA GABRIELA S/ INCAPACIDAD, FICHA- 461-590/2009, se ha declarado el estado de incapacidad a Sabrina Gabriela Piriz de Sosa, designándose curadora definitiva a la Sra. Lidia Mariela de Sosa Bandera.- Se deja constancia que estos autos se encuentran auxiliado de pobreza.-
Artigas, 15 de Diciembre de 2010.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 36852 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: PERDOMO PALOMEQUE, SALVADOR -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230061/1998, se hace saber que por Resolución Nº 369 de fecha 15 de Febrero de 2000, se declaró en estado de Incapacidad a SALVADOR PERDOMO PALOMEQUE, y se designó CURADORA DEFINITIVA del mismo a BLANCA JACQUELINE PERDOMO, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 11 de Agosto de 2010.-
Se deja Constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 6701 de fecha 27 de Noviembre de 1998.
Canelones, 16 de Setiembre de 2010. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 1994 Feb 03- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VIERA CONTRERA, MARIS. DESIGNACION DE CURADOR. Fa. 207-714/12005", surge que por Auto Nº 6016/2009 del 18 de diciembre de 2009, se designó Nueva Curadora del incapaz Martín VIERA CONTRERA, C.I. 3.900.584-3, a la Sra. María Angelita VIERA, C.I. 3.886.127-6, domiciliada en Paraje "Pueblo Toledo", 7a. sección de Cerro Largo, quien ACEPTO EL CARGO el 16 de abril de 2010, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Martín VIERA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1505 del 22/06/1990 y designado curador Manuel Angel VIERA. Por Decreto Nº 7701/2005 del 13/12/2005 y Decreto Nº 7949/2005 del 21/12/2005, se designó nueva curadora del incapaz a la Sra. Maris VIERA CONTRERA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, el 24 de mayo de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 86 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVEIRA, DOLORES LUZ DEL ALBA. INCAPACIDAD. Fa. 207-390/2009", surge que por Auto Nº 1355/2010 del 7 de abril de 2010, se designó Curadora Interina de la denunciada como incapaz Dolores Luz del Alba SILVEIRA, C.I. 2.146.854-2, a la Sra. Graciela TOMAS SILVEIRA, C.I. 2.742.701-1, quien ACEPTO EL CARGO el 17 de junio de 2010 y fijo domicilio en Cont. Mata Nº 170 y 18 de julio, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS con AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, trece de octubre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 36903 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "CARDONA ETCHECHURY, ANDREA TATIANA- DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-378/2010, se hace saber que por auto Nº. 4260/2010 de fecha 14 de setiembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA TATIANA CARDONA ETCHECHURY y se designó Curadora a HAYDE ELKY ETCHECHURY. Amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones. Trinidad, 20 de diciembre de 2010 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 29 Feb 01- Feb 14

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "FERREIRA IGUA, JULIO CESAR- DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-794/2009, se hace saber que por auto Nº. 1212/2010 de fecha 6 de abril de 2010, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR FERREIRA IGUA y se designó Curadora a ANGELICA RUMUALDA IGUA. Amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones.
Trinidad 16 de julio de 2010 Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 50 Feb 01- Feb 14

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "FERNANDEZ PEREIRA, ALBA (Presunta Incapaz DOSELA MILAN GONZALEZ)- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-157/2009, se hace saber que por auto Nº. 5572/2009 de fecha 18 de noviembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a DOSELA MILAN GONZALEZ y se designó Curadora a ALBA FERNANDEZ PEREIRA. Auxiliado de pobreza en IUE 254-157/2009, resolución Nº 5572/09, del 18 de noviembre de 2009, y amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones.
Trinidad 16 de julio de 2010 Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 1721 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados; "AYDO BERROSPE, Jonathan Adrián - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-510/2010"; se hace saber que por resolución No. 6129/2010, de fecha 14 de diciembre de 2010, se declara en estado de incapacidad a Jonathan Adrián AYDO BERROSPE, designándose curadora definitiva del mismo, a su madre Sra. Mandy Esther BERROSPE; haciéndose saber que la gestionante, Sra. Mandy Esther BERROSPE, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, febrero 1o. de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 2000 Feb 03- Feb 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Libechst Suanes Juan Ignacio. Incapacidad. IUE 432-327/2009 se hace saber que por resolución de fecha 9 de febrero DE 2010 se declaró el estado de incapacidad de JUAN IGNACIO LIBECHST SUANES designándose curador del mismo a JUAN LIBECHST JODAKIENVICH. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Minas, 19 de NOVIEMBRE de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 2015 Feb 03- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ETCHECHURI RODALES, SILVIA LULU; ETCHECHURI RODALES, GLORIA CELESTE.- INCAPACIDAD" Fa. 284-335/2008, se hace saber que por Auto Nº 1766/2008 de fecha 29/06/2009, se declaró en estado de Incapacidad a GLORIA CELESTE ETCHECHURI RODALES y a SILVIA LULU ETCHECHURI RODALES, habiéndose designado CURADORA DEFINITIVA de las mismas a la Sra. María Cristina ETCHECHURI GIMENEZ.
Se deja constancia que por Auto Nº 2272/2010 del 05/10/2010, se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 20 de Diciembre de 2010.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 37125 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: SALLES RODRIGUEZ, GUILLERMO RAMON. INCAPACIDAD." Ficha 317.432/2000 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: GUILLERMO RAMON SALLES RODRIGUEZ, Designándose Curador a MIRTA SUSANA RODRIGUEZ, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, diez de diciembre del año dos mil diez. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 764 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "SOSA SALVAGNO, JOSE MANUEL. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-117/2009", se HACE SABER que en esta Sede se ha presentado el Sr. OSVALDO MIGUEL SOSA SALVAGNO, C.I. Nº. 4.966.056-2, domiciliado en Continuación Ramirez casi José Hernández de la ciudad de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. JOSE MANUEL SOSA SALVAGNO, C.I. Nro. 4.540.518-0, con igual domicilio, y su designación como curador interino del mismo.-
Por Decreto Nro. 2167 de fecha 19/05/2009, se designó CURADOR INTERINO del mismo al Sr. Osvaldo Miguel Sosa Salvagno, cuyos datos surgen ut- supra, quien aceptó el cargo con fecha 3/11/2009.-
Por Decreto Nro. 1728 de fecha 27/04/2009, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintidos días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-
Rocha, 22 de Noviembre del 2010.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 1068 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GORGOROSO PEREYRA MAICOL JONATHAN.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 343-150/2009 se hace saber que por decreto Nº 2245/2010, de fecha 15 de Octubre de 2010, se ha declarado en estado de Incapacidad a MAICOL JONATHAN GORGOROSO PEREYRA, C.I. 4.421.316-8; designándose curadora del mismo a la Sra. JUANITA PEREYRA PEREYRA, C.I. 3.946.993-6; domiciliados ambos en calle Samuel Priliac Nº 1259, de Chuy; habiéndo aceptado su cargo la Sra. Pereyra el día 15/10/2010
El trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO; y con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, otorgado por Decreto Nº 218/2010 de fecha 26/02/2010
Chuy, 19 de Octubre de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 72 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "RAMOS CHAGAS, DIEGO GASTÓN. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-1466/2009, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 7806/2010, de fecha 12 de OCTUBRE del año 2010, se declaró en estado de incapacidad a: DIEGO GASTÓN RAMOS CHAGAS, designándose CURADORA del mismo a su madre legítima: MERCEDES CRISTINA CHAGAS MONTERO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 22/10/2010.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) $ 2143 10/p 6 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD
EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad, en autos caratulados: CACERES VIGLIELM, JORGE CARLOS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 471-307/2009, se hace saber que por auto nro. 4491/2010 se declaro en estado de incapacidad a JORGE CARLOS CACERES VIGLIELM, C.I. 1.840.985-6. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza. Libertad, veintidós días de diciembre de dos mil diez. Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 882 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "RIVERO RAMOS, MARIO EMERITO. INCAPACIDAD". IUE: 443-148/2010, se hace saber que por Resolución Nº 2053/2010 de fecha 16 de diciembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a MARIO EMERITO RIVERO RAMOS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Dolores, 20 de diciembre de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 1711 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "PERDOMO GONZÁLEZ, PIERO JOAQUIN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa 469-465/2009, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a PIERO JOAQUÍN PERDOMO GONZÁLEZ, se designó CURADOR a: GLORIA EULALIA GONZÁLEZ BIURRA, quién aceptó el cargo

con fecha 13/12/2010. Tacuarembó, 13 de Diciembre de 2010. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 36966 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 11º Turno en autos caratulados "Fariña, Jorge Gabriel -Información-" Ficha 2-36693/2010 se presentó el interesado Jorge Gabriel Fariña ofreciendo la declaración de: Álvaro Sanabria, Jorge Carrion y Roguer Basso sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 01 de diciembre de dos mil diez. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 135 Feb 01- Feb 14



Montevideo, febrero 7 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ARIEL DE JESÚS, 48 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Fco. de las Carreras 8006 y SILVIA ADRIANA PERAZA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio Fernández 3209.
14) $ 253 3/p 2208 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 3

YORDAN JOSE ILIEFF, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3447 e IVANA MONZON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Borja 2920.
14) $ 253 3/p 2197 Feb 07- Feb 09

ABEL ABRAHAM KRUT, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Amado Nervo 138 Bis y LORENA ROSSANA PEDRANA, 28 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada en Amado Nervo 138 Bis.
14) $ 253 3/p 2209 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 4

LUIS EDUARDO LIBERATI, 41 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Tomás Texera 4984 y NERYS ROSANA PEREYRA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Texera 4984.
14) $ 253 3/p 2267 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 5

GABRIEL ANTHONY MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en H. Irigoyen 1957 Bis Montevideo y VERÓNICA GISSELL RUEDA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en H. Irigoyen 1957 Bis Montevideo.
14) $ 253 3/p 2260 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 6

ALEJANDRO GABRIEL SEGOVIA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3804 y GRACIELA HELEN CASARETTI, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3804.
14) $ 253 3/p 2263 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 7

MILTON VIERA, 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Aizpurúa 2015 y MAGDOLNA KALACSKA, 38 años, soltera, estetisista, húngara, domiciliada en Aizpurúa 2015.
14) $ 253 3/p 2207 Feb 07- Feb 09

DIEGO FEDERICO PROVERBIO, 30 años, soltero, téc. farmacéutico, oriental, domiciliado en Juan J. Quesada 3626 y LOURDES PAOLA GONZALEZ, 30 años, soltera, prof. de educación física, oriental, domiciliada en Juan J. Quesada 3626.
14) $ 253 3/p 2268 Feb 07- Feb 09

Montevideo, febrero 4 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

EDUARDO MANUEL BERTELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Federico Capurro 2263 y VIRNA LOURDES BRUZZONE, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Federico Capurro 2263.
14) $ 253 3/p 2036 Feb 04- Feb 08

ISMAEL BELL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marín Durán 1098 y ZIOLINDA MARGARET PACHECO, 41 años, soltera, comerciante, venezolana, domiciliada en Marín Durán 1098.
14) $ 253 3/p 2050 Feb 04- Feb 08

DIEGO FERNANDO BUSCA, 29 años, soltero, diseñador web, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4074 bis apto. 2 y MARIA JOSE AGUILAR, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4074 bis apto. 2.
14) $ 253 3/p 2060 Feb 04- Feb 08

OFICINA No. 3

DANIEL ANGEL CASTELO, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Paraguay 1547/1108 y ANA LAURA COELHO, 27 años, soltera, tecnóloga química, oriental, domiciliada en Paraguay 1547/1108.
14) $ 253 3/p 2031 Feb 04- Feb 08

SERGIO HORACIO CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 7079 y LAURA FERNANDEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Servidumbre 7079.
14) $ 253 3/p 2032 Feb 04- Feb 08

BRUNO GABRIEL CASELLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ferreri Odetto 4574 e IRENE BEATRIZ ROMERO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ferreri Odetto 4574.
14) $ 253 3/p 2133 Feb 04- Feb 08

OFICINA No. 4

MARCELO FEDERICO GUTIERREZ, 33 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1425/3 y JIMENA AMORIN, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1425/3.
14) $ 253 3/p 2034 Feb 04- Feb 08

NELSON JAVIER GARCIA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado

en Burgues 3146/3 y ADRIANA MERCEDES CRIVOGUZOV, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3146/3.
14) $ 253 3/p 2069 Feb 04- Feb 08

HECTOR LUIS GONZALEZ, 67 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Juan María Gutiérrez 3638 y MARIA ROSA MARTINEZ, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan María Gutiérrez 3638.
14) $ 253 3/p 2089 Feb 04- Feb 08

OFICINA No. 5

CLIVIO FERNANDO MARTINOL, 25 años, soltero, camarógrafo, oriental, domiciliado en Mercedes 1285/204 Montevideo y ANA LAURA VIERCI, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Mercedes 1285/204 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2134 Feb 04- Feb 08

NICOLAS TEXEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timote 5561 Montevideo y CATHERINE YANNINA de MELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timote 5561 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2135 Feb 04- Feb 08

OFICINA No. 6

MARCELO SEBASTIÁN RUGLIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Garzón 1756 y CAROL ALEXANDRA CARNEIRO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Garzón 1756.
14) $ 253 3/p 2033 Feb 04- Feb 08

HEBERT PABLO RODO, 32 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Br. España 2305 Ap. 201 y LORENA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, contador público, oriental, domiciliada en Br. España 2305 Ap. 201.
14) $ 253 3/p 2118 Feb 04- Feb 08

RAMIRO SEGARRA, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Ellauri 1314- 502 y NATALIA CARINA RUIZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 1314- 502.
14) $ 253 3/p 2143 Feb 04- Feb 08



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 12 Turno de Montevideo dictada en autos caratulados: "Bonilla Fredy Carmelo y otros. Prescripción", expediente 2-2651/2008, según providencia 613/2009 y 3510/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los titulares de los predios linderos Julio Fernández, Teyde Monzón Méndez, y Alberto Leguizamón y a todos los que se consideren con derechos o sucesores a cualquier titulo de, parte del padrón 49.662,, sito en la novena sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, Departamento de Montevideo, con una superficie de 265 metros, 59 decímetros y que según plano de mensura provisorio del Ingeniero Agrimensor Hipólito Gallinal de mayo de 2006, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 886 el día 26 de octubre del mismo año, se deslinda así: 4,27 metros al Sureste a la calle Dieulafoy, entre las calles Máximo Santos y José María Silva, 54,97 metros al Suroeste limitando con padrón 49.663; 5,51 metros al Noroeste con parte padrón 49.671, y 43,87 metros al Noreste con más área del Padrón 49.662, limitando este a su vez por el mismo viento con el padrón 158.460, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los 9 días del mes de diciembre de 2010. Dr. Humberto Vicente, Actuario Adjunto.
16) $ 9998 10/p 966 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de. Paz Departamental de la Capital de 13º Turno dictada en autos caratulados "MARTINEZ ESPINOSA, SUNY MARION Y OTROS-" PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 2-51621/2008, según providencia 1625 de fecha 19/07/2010, se hace saber que Suny Marion y Lucy Fátima Martínez Espinosa promovieron acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 72434 con frente a la calle San Gabriel número 4071, el que según plano de mensura -prescripción del Agrimensor Humberto Di Doménico inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1092 el 11 de marzo de 2009, tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros y se deslinda así: 8 m 59 de frente al sureste a la calle San Gabriel, distando su punto más próximo 42 m 95 de la esquina con la calle M de Salas; 34 m 36 al suroeste lindando con padrón 72435; 8 m 59 al noroeste lindando con el padrón 72445 y 34 m 46 al noreste lindando con el padrón 72433. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el referido inmueble y especialmente a los últimos titulares registrales ALADINO, MARGARITA, ALFREDO, ADOLFO, ALEJANDRO, y/o ALFREDO ALEJANDRO, ARTIGAS y ANTONIO ESPINOSA IZQUIERDO y/o a sus sucesores a cualquier título, SUNY MARION MARTINEZ ESPINOSA, JUAN CARMELO VERA y LUCY FATIMA MARTINEZ ESPINOSA, y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos correspondiente a los padrones 72433, 72435 y 72445, Silvana del Negro Gaimari, Carmen Rippa Mogordoy, Rosa Esther Méndez Pesoli, Alejandro Félix Otero, Norma Bianchi y Alejandrina Colman, y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Montevideo, 22 de diciembre de dos mil diez. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 14163 10/p 1103 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 23º TURNO.- EDICTO
Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 turno en autos "Riveiro Yacona, Walter Ruben. Prescripción. Ficha 2-43869/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó Riveiro Yacona, Walter Ruben promoviendo prescripción adquisitiva de automotor: VOLKSWAGEN, año 1994, Sedán 2 puertas, Motor: UD 344797, Matrícula SAF 4042, Padrón: Montevideo 423313.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los representantes legales de PUNTA DE RIELES S.R.L., a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Montevideo, 18 de Diciembre de 2009.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 1923 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados "Gargiulo Fachan, Juan., Prescripción"; Ficha 2-60368/2009, según providencia Nº 3290 del 9 de noviembre del 2010 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón Nº 85.645, Montevideo, localidad catastral Montevideo que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Carlos A. Curbelo tiene una superficie de 74 m2 05 dm2q que se deslinda asi 6 m 05 dm al noreste de la calle Guadalupe con el número de puerta 1792, al noroeste 12 mts 21 dm con padrón 85.644, al surest 12 mts. 27 dm con padrón 85.646 y al suroeste 6 mts o5 dm con padrón 118.117 y especialmente a la última titular registral la Sra. SINFOROSA GONZALEZ y/o sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que tengan interés a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. Montevideo, 13 de diciembre de 2010. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 1469 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 turno, en autos caratulados: López Díaz, Daniel Eduardo - Prescripción Adquisitiva Treintenaria- IUE. 2-24406/2010, según providencia 2515/2010, del 3 de noviembre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA

días a TODOS, los que se consideren con derecho, especialmente a los últimos titulares: María Nicasia, Miguel Javier, Pedro, Romeo y a los herederos de Eusebio Juan Rodríguez Carpanetti: Norma Tesalia, Eusebio Dante, Marfisa y Epifamia Rodriguez y a Addis Mabel Saffons Rodriguez y/o sucesores a cualquier título y a los siguientes linderos: 1) Gualdemar Piccardo y Carmen Alvarez (padrón 72201). 2) Gabriele, Gabriele Orlando y Rafaela Pascale (padrón 72189). 3) Omar Laitano y Lidia Olivera (padrón 72203); sobre las cinco séptima avas partes del inmueble padrón No. 72202 (setenta y dos mil doscientos dos), ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 39.891, tiene una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cuarenta y dos decímetros, y se deslinda así: 8 metros 57 centímetros de frente al Noroeste a la calle Pablo Pérez, entre Ingeniero José Serrato y Sebastián Elcano; 34 metros 51 centímetros al Noroeste lindando con el padrón número 72203; 8 metros 47 centímetros al Sureste lindando con el padrón 72189 y 34 metros 62 centímetros al Suroeste lindando con el padrón número 72201, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo 16 de diciembre de 2010. Esc. Silvia Geovanesián - ACTUARIA.
16) $ 10831 10/p 62 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º turno en autos caratulados "Bertocchi Prieto, Walter Conrado." Prescripción" Ficha 2-53760/2010, y según providencia Nº 3438/2010 de fecha 19 de Noviembre de 2010, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria el Sr. Walter Conrado Bertocchi Prieto, del siguiente inmueble: padrón número 99.417 de la Localidad Catastral de Montevideo, departamento de MONTEVIDEO, que según plano del Agrimensor Fernando González Zanotta inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1269 el 31 de agosto de 2010, consta de una superficie de 176 metros 35 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Suroeste a Pasaje Salvador Guerra, distando su punto medio 122,69 metros a la prolongación de la esquina que forma con la calle Capurro; 17,84 m al Noroeste lindando con el padrón 99.418; 10,01 metros al Noreste lindando con parte de los padrones 99.410 y 99.411 y 17,43 metros al Suroeste lindando con el padrón 99.416. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho o a los sucesores a cualquier título, sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a los linderos propietarios de los padrones Nº 99.416 Sr. Jorge Bermúdez Diago, padrón Nº 99.418 Sras. María Esperanza Moreira Y Mabel Haroldo Moreira, padrón Nº 99.411 Sra. Eduviges Flores Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 13 de Diciembre de dos mil diez. Mª Eugenia Bizzio, Actuaria Adjunta.
16) $ 12497 10/p 2006 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos "Sánchez Gugliucci, Raúl Edgard. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Ficha 2-2528/2010, y según providencia Nº 3380/2010 de fecha 28 de Octubre de 2010, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Emilia Violeta Guzzo, Juan Guzzo Ferrara, Angela Luisa Guzzo Genuso, Iris Zulema Guzzo Genuso, María del Carmen Guzzo Madera, María Teresa Guzzo Madera, José Cavallo Guzzo, Roque María Cavallo Guzzo, Angela Cavallo Guzzo, Luis Guzzo Madera y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 27.988 de la Localidad Catastral Montevideo, que según plano de Mensura - Prescripción del Agrimensor Carlos Curbelo del 25/7/2009, inscripto provisoriamente en Catastro con el Nº 1.133, el 4 de Agosto de 2009, tiene una superficie de 399 metros 95 decímetros y se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noreste a calle Lyon entre Ramón Anador y José Leguizamón distando el punto extremo de su frente 51 metros 71 centímetros con la calle José Leguizamón; 45 metros 48 centímetros al sureste lindando con el padrón 27.987; 8 metros 90 centímetros al suroeste con el padrón 407.109 y 45 metros 97 centímetros al Noroeste lindando con padrón 27.989., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, treinta de noviembre de dos mil diez.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 9998 10/p 2012 Feb 03- Feb 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en los autos caratulados "Viera Correa, Eduardo. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Ficha 176-440/2008, se hace saber que ante la Sede se presentó Gustavo Eduardo Viera Correa promoviendo demanda de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona Sub urbana, Localidad Catastral Pando, padrón número 2446, el que según Plano de Mensura (Prescripción) del Ing. Agr. Martín Olascoaga de abril de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Pando, con el número 914 el día 12 de mayo de 2008, consta de una superficie de 200,90 metros cuadrados y se deslinda así: 14,00 metros al Sureste con frente a la calle Marconi (pavimento balasto); 13,20 metros al Suroeste lindando con padrón 2447; 14,19 metros al Noroeste lindando con parte de padrón 1572 y 15,50 metros al Noreste lindando con padrón 2445.
En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido bien, especialmente a Ana María Balseiro Villanueva y al Banco de la República Oriental del Uruguay, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.
Pando, 27 de octubre de 2010. Dr. Jorge Pirez Bello, Juez de Paz, (Subrogante).
16) $ 9998 10/p 37132 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dra. Ines Peralta Gadea, dictada en autos caratulados "FREIRE, EDISON IBAN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-121/2010, según providencia Nº 532 del 03/06/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular EDUARDO SABINO GARCIA PÉREZ y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo automotor, marca RENAULT año 1976, modelo R 12, sedan 4 puertas, nafta matriculado en el Departamento de Montevideo con el Nº SBE 8399 (antes 763.312), padrón 248.355, Motor 3181097 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Rio Branco, 15 de junio de 2010.- OSCAR SCARANO, JUEZ SUBROGANTE.
16) $ 4999 10/p 22 Feb 01- Feb 14

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dra. Ines Peralta, dictada en autos caratulados "DENIZ TAVARES, MARIA MORENA" IUE 212-161/2009, se hace saber que ante esta Sede, se presentó la Sra. María Morena DENIZ TAVARES promoviendo demanda de prescripción adquisitiva respecto de una fracción de campo y sus mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural, ubicada en paraje "La Coronilla" según sentencia de salida fiscal o en paraje "San Servando" según plano del Ingeniero Agrimensor Ernesto Silvera Pérez de junio de 2007, inscripto en forma provisoria con el número 239 el 23 de julio de 2007, en la Oficina Nacional de Catastro, Oficina delegada de Cerro Largo, el que se señala como padrón Nº 2.330 y cuenta con una superficie de 12 hectáreas 3.846 metros cuadrados y se deslinda así: 421 metros 72 centímetros al suroeste de frente a camino vecinal, 164 metros 86 centímetros al sureste también de frente a otro camino vecinal, 420 metros 43 centímetros al este lindando con padrón 2447 y 472 metros 72 centímetros al noroeste lindando con padrón 3.956. Por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial a Serafin Denis, Manuel Suarez Da Silva y Mina Sosa, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 12 de mayo de 2010. Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 11664 10/p 2029 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco dictada en autos caratulados: "TECHERA GONZALEZ, GREGORIO HERMES - PRESCCRIPCION ADQUISITIVA IUE 488-2/2010, se hace saber que se ha presentado GREGORIO HERMES TECHERA GONZALEZ a solicitar la prescripción sobre los siguientes inmuebles rurales: I) Fracción de campo sito en la tercera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, Paraje "Bañado de Pajas", zona rural, empadronado con el número seis mil ciento sesenta y cinco (6.165) el que según plano de mensura (prescripción) del Ingeniero Agrimensor Domingo S. Yacovazzo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro; Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 377 el 18 de noviembre de 2010 consta de una superficie de 53 hectáreas con 6.235 metros y se deslinda así: Al Suroeste 203 metros 12 centímetros de frente a Ruta Nacional número 26; al Oeste 855 metros 01 centímetros lindando con los padrones 12841, 10367 y 10366; al Noroeste 458 metros 20 centímetros también de frente a Camino Nacional que separa del padrón 13.338 y al Este línea quebrada compuesta por 3 tramos de rectas que corren de norte a sur constando la primera con 262 metros 23 centímetros también de frente a camino a Río Branco, la segunda con 468 metros 39 centímetros y la tercera con 275 metros 06 centímetros ambas lindando con el padrón 6166 y al Sur este 406 metros 80 centímetros lindando con el padrón 16009.- II) Fracción de campo sito en la tercera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, Paraje "Bañado de Paja", zona rural, empadronado con el número trece mil trescientos treinta y ocho (13.338), el que según plano de mensura (prescripción) del Ingeniero Agrimensor Domingo S. Yacovazzo inscripto en forma provisorio en la Dirección Nacional de Catastro; Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 377 el 18 de noviembre de 2010 consta de una superficie de 13 hectáreas con 7.690 metros y se deslinda así: Al Suroeste 42 metros 71 centímetros de frente a Camino Nacional que separa del padrón 6165 y al sureste 460 metros 35 centímetros también de frente a Camino Nacional que separa del padrón 6165; al Oeste 320 metros 34 centímetros lindando con padrón 10365; al Norte limite natural con "Cañada de Pajas"; al Este 267 metros 70 centímetros lindando con padrón 2722; al suroeste 115 metros 57 centímetros lindando con el padrón 2722.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Asimismo, se emplaza a los linderos padrones: 12841, 10367, 10366, 10365, 2722, 6166 y 16009.-
Río Branco; ocho de diciembre de dos mil diez.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
16) $ 19995 10/p 2253 Feb 07- Feb 18

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "TONELLI YOSET, LUIS VENANCIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-578/2009 y según providencia Nº 2017 de fecha 21/10/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 5045 solar Nº 8 manzana 447 ubicado en la 1a. sección judicial de Colonia, insripto provisoriamente en Catastro con el Nº 351 el 5/9/2008, tiene una superficie de 600 m2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 8 de octubre de 2010.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 4999 10/p 2066 Feb 04- Feb 17

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "BENTANCOR ACOSTA, LUIS ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-223/2010, y según providencia Nº 670 de fecha 23/4/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular sobre los padrones urbanos Nº 1610 (sup. 1232 m2 88 dm2); Nº 3526 (sup. 835 m2 14 dm2) y Nº 3527 (sup. 711 m2 71 dm2), ubicados en la 1a. sección judicial de Colonia, con frentes a calle Serafín García, Bartolomé Hidalgo y Luis Morquio respectivamente, Localidad Catastral Colonia; según plano del Ag. Jorge Combe, inscripto en forma provisoria en la ONC oficina delegada de Colonia con el Nº 399 el 30//9/2009; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 3 de junio de 2010.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 36816 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CASSANELLO VASSALLO, GUILLERMO - PRESCRIPCION ADQUISITVA TREINTENARIA - IUE 223-958/2010", EN AUTOS SE PRESENTO GUILLERMO CASSANELLO VASSALLO PROMOVIENDO JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL INMUEBLE PADRON Nº 307 DE LA 1º SECCION JUDICIAL DE COLONIA, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO NACIONAL CON EL Nº 7575, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 936,51 MTS.2 Y SE DESLINDA AL NORTE 21,26 MTS. CON EL RIO DE LA PLATA, AL ESTE 43,57 MTS. CON PADRON Nº 308, AL SUR 21,73 MTS. CON EL PADRON Nº 320 Y AL OESTE 21,73 MTS. CON LA CALLE ITUZAINGO; POR ESTE MEDIO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A FEDERICO GROEBE, SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TITULO, Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS AL INMUEBLE, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.-
COLONIA, 13 DE DICIEMBRE DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7498 10/p 37307 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "RICCA MALAN, Darío. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 225-908/2010, por Auto Nº 6920 de fecha 26.11.2010, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. PEDRO y MARIA ROSTAN y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles Padrones Nº 11804 y 11802, zona rural de la 4ª Secc. Catastral de Colonia, Paraje Colonia Valdense, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Rosario, 6 de diciembre de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 37270 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazno, dictada en autos caratulados: "DÁVILA RODRÍGUEZ JOSÉ C/ AGUIAR SILVERA NELIS Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 249-46/2010", según providencia Nº 116 de fecha 1ro. de diciembre de 2010, se NOTIFICA DE LA DEMANDA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Aguiar Silvera María Genoveva, Nelis Aguiar Silvera y Sofía María, Celia, Juan y Enair M. Aguiar Silvera y a todos los demás interesados sobre el padrón 8838 Parte de la 7ma. Sección Judicial de Durazno, Paraje Cuchilla Ramírez, que según plano del Ingeniero Agrimensor Marcelo Aljas Senatore inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Durazno de la Dirección Nacional de Catastro el día 4 de diciembre de 2007 con el Nº 180, tiene una superficie total

de 8 hectáreas 7.690 metros cuadrados y que según el plano de mensura se deslinda así: al Norte 238.90 mts. con Camino Vecinal y 238.90 mts. con el padrón 5225, al Oeste 271.30 mts. con el padrón 8913, al Sur 338.40 mts. con el padrón 5241 y al Este 218.50 mts. con el padrón 6793; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia que en el presente trámite, el interesado se encuentra auxiliado de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- La Paloma, diciembre 1ro. de 2010.- Dr. GERARDO M. VILLALBA PEÑAFLOR, Juez de Paz 7º Sección Durazno, LA PALOMA.

16) (Sin Costo) 10/p 88 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, Adalberto Hugo.- Prescripcion Adquisitiva Treintenal. Fa. IUE- 264-095/2010, se cita llama y emplaza por edictos a los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles padrones Nos. 7, 8 y 16 de la Localidad Catastral Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, ubicados en la Manzana Nº 2, inscriptos provisoriamente con el Nº 177 en la Dirección Nacional de Catastro y que constan respectivamente de una superficie de: 660 m2. 64 dm2.; 1503 m2, 81 dm2, y 393 m2. 63 dm2. y en especial a los sucesores de Valentín POMBO y a los vecinos linderos: Juan GARCIA (padrón 15); Myriam RODRIGUEZ (padrón 14); Angel BUENO y Lina COLOMBO (padrón 9), para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 25 de Noviembre del 2010.- DOMINGO A. PEREZ.- Juez de Paz.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FRAY MARCOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. DOMINGO A. PEREZ, Juez de Paz.

16) $ 8331 10/p 40 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DE LA 5a. SECCION de Maldonado, dictada en autos: "RODRIGUEZ, NELSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 298-180/2010, se cita y emplaza a estar a derecho con plazo de noventa días a todos quienes se consideren con derechos respecto del padrón nº 558, localidad catastral Piriápolis, que según plano del Agr. Jorge Pelúa, inscripto en forma provisoria en la Dirección de Catastro de Piriápolis, con el Nº 131 / el 26/4/2000, se ubica en la manzana catastral 479, con un área de 484 m 80 dm, que se deslindan así: 10 m 17 cm de frente al SE a la Av. Piria, 47 m 74 cm al S.O. lindando con padrón 1106, 10 m 10 cm al N.O. confinando con padrón Nº 1122 y 30 m 06 cm al N.E. lindando con padrón Nº 559. Dra. GILDA MARIA MARTINELLI CAETANO JUEZ DE PAZ. Piriápolis, 19/10/2010.- GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6665 10/p 71 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos «Brito, Alfredo - Prescripción Adquisitiva» IUE 292-489/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la localidad catastral Maldonado, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, manzana catastral Nº 139, Padrón Nº 5.343, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Hugo Taroco Motta, de agosto de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 28/8/1958 con el Nº 1646, se señala como Solar 4 de la manzana 139 y tiene una superficie de 258 mts. 30 dm. y se deslinda así: al Este, 8 mts. 20 cms. de frente a Av. Artigas (hoy Av. Joaquín de Viana); al Sur, 31 mts. 50 cms. lindando con Solar 3: al Oeste, 8 mts. 20 cms. limitando con parte del Solar 6; y al Norte, 31 mts. 50 cms. lindando con parte del Solar 5, todos de la misma manzana y plano; y especialmente a los sucesores del último titular dominial, Francisco ARTETA: Vielmina, Juan Francisco, Evangelina, Julio César, Marcelino, María Esther Felipa y Abelardo Eleuterio ARTETA MONTES o sus sucesores a cualquier título; así como a los linderos del mismo: Por Padrón Nº 6.146: Milka MONTAÑÉZ GENARO; Por Padrón Nº 6.145: España ZAPICO y Luz Aurora, Esmeralda Beatriz y Nahir Nieves MOLINA ZAPICO o sus sucesores a cualquier título; Por Padrón Nº 5.344: María Cristina RODRÍGUEZ o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 28 de octubre de 2010.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.

16) $ 12497 10/p 2028 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5to. Turno, en los autos caratulados "TERRA GALLINAL, Pedro y CASSARINO, Patricia. Prescripción Adquisitiva." IUE 289-247/2006, se cita, llama y emplaza a Elsa Noema Ventimiglia, Salvador María, Miguel Ventimiglia Caldarelli y a los sucesores de Bartolomé Mas Estrades y Paulina Lina Tejero Cabrera de Mas, y a todos los que se consideren con derecho respecto de los padrones baldíos sitos en la 5ta. Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad Ventimiglia, números: 4262 en m/a, 4264, 4494, 5997, 5992, 4266, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 719, 718, 717, 716, 715, 714, 713, 712, 711, 710, 709, 708, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.
Emplácese asimismo a los linderos: propietarios de los padrones 694, 695, 696, 704, 705, 706, 707, 738, y 739, propietarios de los padrones 6482 en m/a: Mariana Diego Bouzada y Edith Armanetti Echeverria, padrón en m/a 4239: Héctor Asencio Ximénez, y padrón 1396 en m/a. EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Maldonado el veintinueve de setiembre de dos mil diez. Ana Rosa Benítez, Actuaria Adjunta.

16) $ 9165 10/p 2019 Feb 04- Feb 17

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "PESCE, AMELIO AROLDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 320-303/2003, SE HACE SABER: Que se ha presentado: AMELIO AROLDO PESCE promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón Nº 2898, (antes 1622 en mayor área) ubicado en zona urbana, manzana 162, solares Nº 21 y 24, sección Judicial 4º. de Río Negro, Localidad Catastral Young, el cual según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo Guerra, inscripto con el Nº 51 en la Dirección General del Catastro Nacional de Río Negro el 17 de agosto de 2004. El padrón Nº 2898 consta de un área de 1236 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: al Nordoeste, se ubica el padrón Nº 2897 (antes 1622 en mayor área) propiedad de la Sra. Silvia Careac, con una extensión de 50.06 mts.; al Sureste con el padrón Nº 2902 (antes 1622 en mayor área) es un terreno baldío, con una extensión de 49.98 mts.; al Noreste se encuentra el padrón Nº 5201 (antes 4895) perteneciente al Centro Educativo "El Parnaso" con una extensión de 25.00 mts..- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble cuya adquisición por prescripción se pretende, ó a cualquier persona que se considere con derecho y especialmente al último titular Gregorio Rafael Battó o sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los solos efectos de las publicaciones se expide el presente en la Ciudad de Young, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diez.- Dra. Bettina Duter, Juez de Paz Departamental.

16) $ 12497 10/p 1384 Feb 01- Feb 14

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "SILVEIRA SILVEIRA, JUAN ANGEL Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 320-168/2010, SE HACE SABER: Que se ha presentado: JUAN ANGEL SILVEIRA SILVEIRA Y MIRTHA SUSANA ROSALES SALVATIERRA promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón Nº 2254, ubicado en zona urbana, sección Judicial 4º. de Río Negro, Localidad Catastral Young, manzana Nº 346,

solar 21, el cual según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo Guerra, inscripto con el Nº 107 en la Dirección General de Catastro Nacional en Río Negro, el 19 de agosto de 2010. El padrón Nº 2254 consta de un área de 623 metros cuadrados con 52 decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: al Suroeste 11 mts, con 95 cm, de frente a la calle Minas; al Noroeste 52 mts. lindando con el padrón 2255; al noreste 12 mts. 03 cm. lindando con el padrón 2242; al sureste 52 mts. 02 cm., lindando con el padrón, 2253.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble cuya adquisición por prescripción se pretende, y/ó a cualquier persona que se considere con derecho y especialmente a los herederos o a sus sucesores de estos del causante Osvaldo SOSA PECULIO, los Sres. Juan Manuel o Juan Sixto o Manuel Sixto PECULIO SIERRA, Carmen, Saturnina, María Elvira, Ramón Rosas, Comando Miguel, Aurora Faustina, Irene, Pedro Doroteo SOSA PEROLA y María Amelia o María Juliana o Amelia Juliana PECULIO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los solos efectos de las publicaciones se expide el presente en la Ciudad de Young, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diez. Dra. Bettina Duter, Juez de Paz Departamental.
16) $ 13330 10/p 37024 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "VIETTRO ROBERTO Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-352/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 26199, fracción 9 de Plano Reg. de 20/3/68 del Ing. Osvaldo Llama sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 375 el dieciséis de agosto de dos mil diez, consta de una superficie de 155 metros cuadrados con 37 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 7 metros 71 centímetros; lindando con padrón 3660. AL ESTE: 20 metros con 03 centímetros lindando con el padrón 23261. AL SUR: 7 metros con 93 centímetros lindando con la calle Guaraní. AL OESTE: dos tramos de recta de 11 metros 66 centímetros la primera y 8 metros con 26 centímetros la segunda con padrón 23978. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a los últimos titulares dominiales (adquirido en mayor área) Laura Margarita, Ovidio, Nerea, Irma, y Pilades Cesconi Devoto, Elsa y Elder Cesconi Favier; Bertha Laura Toledo y Francisca Nohora y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diez de diciembre de dos mil diez. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 11664 10/p 36698 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Tercer Turno Dr Humberto Verri Lima en autos caratulados: CARBALLO ENZO FERNANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR IUE 360-399/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr Enzo Fernando Carballo promoviendo prescripción adquisitiva sobre el automóvil marca Ford, modelo Escord GL 1.6 matricula de Salto HAD 563, matricula anterior HS 930 de Salto motor Nº 1246797, año 1994 por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular Sra María Cecilia Fontes Casañas y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Salto, 9 de diciembre de 2010.- Dr. Esc. Humberto Verri Lima, Juez de Paz.
16) $ 5832 10/p 36931 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ RAMIRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 359-114/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el bien padrón nº 7.457 de Salto, sito en la Localidad Catastral de Salto, así como al último titular: PEDRO Y JUAN JOSE ROLANDO PEREIRA o a sus sucesores a cualquier título así como a: "H DE DONDO OCTAVIA" y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita. Se emplaza asimismo a los linderos del bien; por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho plazo, se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos, arts. 35.1, 123.3 y 127.4 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, veinte de diciembre de dos mil diez.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 37223 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados: "CASTRO NAZABAL, LUIS EDUARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." Fa. 471-483/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. LUIS EDUARDO CASTRO NAZABAL promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: padrón rural Nº 16.226 (dieciseis mil doscientos veintiséis), sito en la Sexta Sección Catastral del Departamento de San José, antes en mayor área empadronado con el Nº 273, que consta con una superficie de 25 hectáreas 4283 metros cuadrados y se deslinda al sur con el Arroyo Sauce, al oeste con el padrón Nº 10.842 en 676 metros 20 centímetros, al norte con Camino Vecinal que une Ruta 3 con el Camino de la Costa en 448 metros 70 centímetros y al este con padrones 327 y 329 en un total de 638 metros 50 centímetros. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien para que comparezcan en el término de 90 días a deducir los mismos, en especial a la Sra. PAULA PÉREZ y sus sucesores, y a los Sres. HUMBERTO JUAN BENTANCOR PARRILLA y REINA MARÍA MELIÁN SELLANES y a sus herederos a cualquier título. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Libertad, 17 de diciembre de 2010. ESC. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO. ACTUARIA.
16) $ 9998 10/p 37035 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: YOLANDA MARIA SUAREZ CLAVIJO, PABLO FERNANDO NIEVES SUAREZ y CARLOS RAMON NIEVES SUAREZ - Prescripción adquisitiva - IUE 381-684/2010 y según providencia Nº 1967 de fecha 9/11/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular BALTASAR PICART y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1986 de la 12º Sección Catastral del departamento de Soriano, que según plano de mesura del Agrimensor Alberto Darré de fecha 06/06/1972 consta de una superficie de 15 Hás 9,667 mc y según plano de mensura y prescripción del Agrimensor Carlos Magano Ferro, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 148 el 26/12/2007, tiene una superficie de 16 Hás 1.200 mc y se deslinda así: al Sur-suroeste en 371 metros 15 centímetros de frente a Servidumbre existente de 5 metros de ancho; al Noroeste en 275 metros 06 centímetros lindando con padrón 3057; al Nor-noroeste, en tres lineas rectas que miden sucesivamente: 221 metros 35 centímetros, 6 metros 08 centímetros y 131 metros 71 centímetros, lindando todas con padrón 1987; al Sureste, en cuatro lineas rectas que miden sucesivamente: 220 metros 21 centímetros, 236 metros 05 centímetros, 112 metros 30 centímetros y 27 metros 86 centímetros, dando las dos primeras con padrón

8412, la tercera con padrón 8413 y la cuarta con padrón 1985; al Suroeste, el primer tramo con Canada El Canario Llorón y le siguen cinco líneas rectas que miden sucesivamente: 41 metros 75 centímetros, 153 metros 58 centímetros, 50 metros 18 centímetros, 130 metros 71 centímetros y 129 metros 17 centímetros, lindando todas con padrón 1985; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 6 de diciembre de 2010. Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Juez de Paz Departamental.

16) $ 14163 10/p 36792 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto turno, en autos "CLARO, SERGIO JESUS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 469-528/2008, SE CITA Y EMPLAZA a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el bien cuya prescripción se pretende. Padrón Rural Nº 6010 de la 6ª sección Catastral de Tacuarembó, por el término de 90 dias a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Tacuarembó 20 de Diciembre de 2010. Se deja constancia que se ha auiliado de pobreza al Sr. Sergio Jesus Claro para gozar de la misma en esta litis.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

16) (Sin Costo) 10/p 69 Feb 01- Feb 14



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 32/2011 de fecha 2 de Febrero de 2011, dictado por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "PALAVEX S.A. CONCURSO.- IUE: 2-20666/2010", se dispuso: "Al escrito de fojas 356: a la observación presentada no ha lugar por extemporáneo en virtud de haber vencido el plazo de veinte días previstos para presentar oposiciones.
Apruébase el convenio de acreedores formulado en autos por PALAVEX S.A., el que será objeto de la misma publicidad que en la declaración del Concurso, la que será tramitada directamente por el Juzgado en el plazo de veinticuatro horas, por el término de tres días, SIN COSTO, en virtud de no existir recursos suficientes para su realización. Resérvese por el término de seis meses a los efectos de lo dispuesto por el artículo 165 y siguientes de la Ley No. 18.387. Sin más trámite, y cumplido notifíquese personalmente a la Sindicatura y a la deudora." Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "II. ACEPTACION DE LA PROPUESTA CONCURSAL. (Artículo 163) E1 firmante adhiere a la siguiente propuesta de pago: ESPERA: Se concede una ESPERA de 210 días contados a partir de la fecha de aprobación de la propuesta de convenio de pago. QUITA: Se concede una QUITA del 30% (treinta por ciento) de los créditos. PROPUESTA DE PAGO: 1. 10% de los créditos quirografarios en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pagaderos a partir de 210 días a contar de su aprobación por la Junta de Acreedores, venciendo la primera el día 16 de junio de 2011. 2. 15% de los créditos quirografarios en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el día 16 de junio de 2012. 3. 20% de los créditos quirografarios en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el día 16 de junio de 2013. 4. 25% de los créditos quirografarios en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el día 16 de junio de 2014. 5. 30% de los créditos quirografarios en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el día 16 de junio de 2015. CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA: A. Los acreedores hacen remisión del monto de la quita, intereses, honorarios, costas, costos y demás cargos. B. Las sumas expresadas en dólares U.S.A. se convertirán en pesos uruguayos empleando la cotización correspondiente al tipo de cambio del 31 de mayo de 2010: DÓLAR U.S.A. $ 19.163. C. Los conformes, cheques, y otros documentos emitidos por la empresa perderán sus efectos. Sus importes y vencimientos quedarán supeditados a la aceptación de la propuesta, y no generarán cargos por intereses, gastos, honorarios ni por ningún otro concepto. D. Para los créditos documentados en títulos valores que circulan por endoso, o simple entrega; una vez aceptada la propuesta, sus tenedores deberán canjearlos por CONFORMES ajustados a la propuesta aceptada. E1 canje se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la homologación. E. Los pagos se efectuarán en el domicilio de la empresa y contra entrega del conforme correspondiente a cada una de las cuotas. F. Quienes no accedan al canje de los documentos deberán presentarlos para efectuar el cobro que se anotará al dorso de los mismos, o en hoja de prolongación, otorgando además recibo que indicará el lugar, fecha, monto recibido, número de cuota y documento al que se imputa el pago. G. La deudora incurrirá en mora por la falta de pago de tres (tres) cuotas consecutivas, y no quedará sometida a intervención de clase o naturaleza alguna." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, en virtud de no existir recursos suficientes para su realización, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el dos de febrero de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 2169 Feb 07- Feb 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado en los autos caratulados: Cifuentes, Adriana Adela. Concurso Civil Voluntario. Fa. IUE 291-189/2010; por Resolución 2726/2010 de fecha 27/7/2010, se decreto el concurso voluntario de la Sra. Adriana Adela Cifuentes C.I. 3.149.298-9 y se dispuso la suspensión o limitación de la legitimación del deudor, conforme con el art. 19, nal 2, ley 18.387. Se designo interventor a la Liga de Defensa Comercial y se convoca a la Junta de Acreedores de precepto para el día 22 de febrero de 2011 hora 9.- Maldonado, veintisiete de julio de dos mil diez.- Esc. Lilián Corbo, ACTUARIA.

18) $ 1500 3/p 2027 Feb 04- Feb 08



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

CERTIFICO: Que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "QUINTANA OCAMPO, GILDA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-57213/2010, atento al auto Nº 7339/2010 de fecha 10 de diciembre de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de: GILDA ISABEL OCAMPO y ISIDRO ACOSTA, ocurrido en Fray Bentos, el día 20 de junio de 1956, Acta Nº 66 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: comparece "GILDA ISABEL OCAMPO", debe decir: "comparece GILDA ISABEL QUINTANA OCAMPO"; y al margen donde dice: "GILDA ISABEL OCAMPO", debe decir: "GILDA ISABEL QUINTANA OCAMPO", por así corresponder; así como la partida de NACIMIENTO de: ROLANDO ISIDRO ACOSTA OCAMPO, nacido el día 08 de junio de 1963, Acta Nº 234 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "ROLANDO ISIDRO ACOSTA OCAMPO", debe decir: "ROLANDO ISIDRO ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de: SUSANA RAQUEL ACOSTA, nacido el día 21 de agosto

de 1961, Acta Nº 328 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "SUSANA RAQUEL ACOSTA OCAMPO", debe decir: "SUSANA RAQUEL ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de: CLAUDIO MARCELO ACOSTA OCAMPO, nacido el día 14 de abril de 1971, Acta Nº 175 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "CLAUDIO MARCELO ACOSTA OCAMPO", debe decir: "CLAUDIO MARCELO ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de: MIRIAM LILIAN ACOSTA, nacido el día 16 de abril de 1960, Acta Nº 149 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "MIRIAM LILIAN ACOSTA OCAMPO", debe decir: "MIRIAM LILIAN ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de: SONIA ISABEL ACOSTA, nacido el día 13 de diciembre de 1957, Acta Nº 428 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "SONIA ISABEL ACOSTA OCAMPO", debe decir: "SONIA ISABEL ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; Montevideo, 20 de diciembre de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2162 Feb 04- Feb 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FORESTIER POSE S.A.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2- 28331/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ALICIA DELGUE CANOSA, ocurrida el día 4/5/2010 y registrada el día 12/5/2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 182, en el sentido que donde dice al texto "de profesión RETIRADA MILITAR" debe decir "de profesión PENSIONISTA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 23 de NOVIEMBRE de 2010.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 36328 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "RAMOS BENTANCOR, RAMONA ELENA-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 45-52/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de RAMONA ELENA RAMOS BENTANCOR, ocurrida el día 13/5/2009 y registrada el día 21/5/2009 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 928, en el sentido que donde dice al texto "de estado civil SE DESCONOCE" debe decir "de estado civil SOLTERA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 30 de NOVIEMBRE de 2010.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 36361 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO. Turno, dictado en autos caratulados: "FERNANDEZ VIDAL CARLOS RAMON- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-46563/2010", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE CARLOS RAMON FERNANDEZ VIDAL, expedida en la ciudad de Montevideo el día 10 de mayo de 1945, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 18º, Acta Nº 1873, en el sentido que donde dice "JOSE RAMON FERNANDEZ GOMEZ, NACIONALIDAD" debe decir "JOSE RAMON FERNANDEZ GOMEZ NACIONALIDAD: ESPAÑOLA" y donde dice "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA", debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE: IGNACIO FERNANDEZ Y CAMILA GOMEZ" y donde dice "QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA", debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE FULGENCIO VIDAL Y DE MARIA CANCELA" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37146 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "CORREA CABRAL, ULDAMIR MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-11943/2008, se hace saber que por Auto Nº 1860/2009 de fecha 13/05/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De DEFUNCION correspondiente a ISIDRO BERON fallecido el día 17/08/1992 en Montevideo, e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 2 de Montevideo, el día 19/08/1992, Acta Nro. 996, en el sentido que donde dice de estado: "CASADO", debe decir de estado: "DIVORCIADO" por así corresponder.- Montevideo, 27 de mayo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2160 Feb 04- Feb 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ABOGADRO BLANCO MARIA FELICIA o AMALIA FELICIA Y OTROS - Rectificación de Partida" Fa. 2-54682/2010 se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas 1) la de matrimonio de ROBERTO OSCAR CENTURION y de AMALIA FELICIA BLANCO inscripta el 5/7/1961 en la Adjunta sección de Montevideo Acta 118, en el sentido de que donde dice AMALIA FELICIA BLANCO debe decir MARIA FELICIA ABOGADRO 2) la de nacimiento de GLORIA BEATRIZ CENTURION BLANCO, inscripta el 6/7/1961 en la Adjunta sección de Montevideo Acta 133, 3) la de nacimiento de GLADYS NAIR, inscripta el 6/7/1961 en la Adjunta sección de Montevideo Acta 134 y 4) WASHINGTON ROBERTO, inscripta el 6/7/1961 en la Adjunta sección de Montevideo Acta 135, todas estas últimas en donde dice "CENTURION BLANCO" debe decir "CENTURION ABOGADRO" tanto en la nota marginal como en el cuerpo de las partidas y donde dice AMALIA FELICIA BLANCO debe decir MARIA FELICIA ABOGADRO en el cuerpo de las partidas, por así corresponder.- Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil diez.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 127 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "CIDANEZ MARIA CARMEN.- Rectificación de partida" Fa. 2-57146/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de HUMBERTO RUBENS SQUERA MORON, inscripta el 4/8/2010 en la Of 6 sección de Montevideo, Acta Nº 1435, en el sentido de donde dice de estado civil VIUDO debe decir CASADO, por así corresponder.
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2182 Feb 07- Feb 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BENITEZ NOGUERA, GRACIELA ESTHER"" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-37975/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de:
Florencio Cabrera Benitez, fallecido el día 11 de marzo de 2009 en el departamento de Montevideo, e inscripto el trece de marzo de 2009 ante la Oficina de Estado Civil Nr. 3 del mismo departamento, Acta Nr. 374, en el sentido que donde dice que Florencio Cabrera Benitez es "de estado divorciado"..., debe decir "de estado soltero"..., por así corresponder.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 1919 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FELIPPA GIORDANO, SUSANA -Rectificación de Partida de NACIMIENTO -IUE 2-54897/2009, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
- DE NACIMIENTO: de Antonio Enrique Felippa Gallo, nacido el día 06/02/1913 e inscripto el 14/02/1913 ante el oficial del Registro de la 8ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta 96;
- DE MATRIMONIO: de Antonio Enrique Felippa Gallo y de María Giordano celebrado el 23/03/1935 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 48
- DE NACIMIENTO: de Susana Felippa Giordano, nacida el día 22/06/1941 e inscripta

el 12/03/1954 ante el oficial del Registro de la 24ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta 92;
En todas lo que se quiere rectificar es el primer apellido: "Felippa" para que en adelante diga "Filippa".
Montevideo, 10 de setiembre del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37098 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SISNANDEZ CIRILO ELIFONSO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-48166/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: CIRILO ELIFONSO SISNANDEZ, nacido el 03,10,1945 e inscripto el día 11,10,1945 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 8º sección del Departamento de Salto, Acta Nro 89, en el sentido que donde dice: el apellido: "SISNANDE" debe decir: "SISNANDEZ" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 37347 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "VERA, ADAMIR Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-51304/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de:
Brian Gabriel VIERA RODRIGUEZ, nacido el 27,09,1999 e inscripto el día 29,09,1999 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 6075, en el sentido que donde dice: el apellido: "VIERA" debe decir: "VERA" por así corresponder. -
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 09 de Noviembre de dos mil diez. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2104 Feb 04- Feb 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CORONEL VELAZQUEZ, LIA CARINA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", Ficha Nº 2-47345/2010, por resolución Nº 5896/2010 de fecha 27 de Octubre de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LIA CARINA CORONEL VELAZQUEZ y JUAN MIGUEL MARTÍNEZ, inscripta el 15 de Julio de 2005, Acta Nº 395, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "nacida el 10 de Junio de mil novecientos setenta y tres, debe decir "de mil novecientos setenta y dos", por así corresponder.
Montevideo, trece de Diciembre de dos mil diez. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37321 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMONOVENO TURNO

CERTIFICO QUE: con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FIGUEROA RODRIGUEZ, PEDRO WASHINGTON. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-49815/2010", se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- Partida de Nacimiento de FIGUEROA CAMOU JASY MEMBY, de 8 de julio de 1996, Oficina número 4, Acta número 1055, nacida el 30 de junio de 1996, donde dice: "3.996.902-7 DEBE DECIR 1.280.222-0", por así corresponder.-
Montevideo, VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut supra mencionados.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 412 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ARNOLDE, Gladis- RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 444-199/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 7 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. En la línea 15 y 16 donde dice: "Gladys Teresita Arnolde", debe decir "Gladis Terezinha Arnolde", asimismo en la línea 21 donde dice: "hija de Filadelfio Arnolde", debe decir: "hija de Philadelpho Arnolde" y en las líneas 23 y 24 donde dice: "Daisi Da Silva de Arnolde", debe decir: "Daizy Da Silva de Arnolde".
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 25 de octubre de dos mil diez.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión veinticinco de octubre de dos mil diez.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1667 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Pando en autos: "RODRIGUEZ ALFONZO, NATALIA PAOLA en representación de LARA RODRIGUEZ, JUAN.- REC. DE PARTIDA", Ficha IUE: 478-719/2010, se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de: JUAN LARA RODRIGUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "JUAN" deberá decir "PATRICK MICHAEL".-
Se hace constar que las publicaciones en el DIARIO OFICIAL son gratuitas según lo dispuesto por la ley 16.170 art. 340 ya que la persona es asistida por Defensoría de Oficio.-
Pando, 9 de noviembre de 2010.-
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en Pando a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil diez.- Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 84 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º. Turno de Pando, en autos "CESARO, ANGELICA ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 478-672/2010, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ANGELICA ANDREA CESARO SOTTO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "HIJA LEGITIMA DE JUAN RAMON CESARO Y DE ESMERALDA SOTTO" deberá decir "HIJA NATURAL DE JUAN RAMON CESARO Y DE ESMERALDA SOTTO".
Pando, veintisiete dias de setiembre de 2010 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2097 Feb 04- Feb 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS BLANCO, LOURDES YAQUELIN- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 254-548/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nª 3699, expedida

el 27/12/2005 por el Oficial del Estado Civil oficina 11 de Montevideo; donde dice "...LUIS IGNACIO SILVERA BLANCO", debe decir "... LUIS IGNACIO SILVERA DE LOS SANTOS" por asi corresponder.
Trinidad, 9 de diciembre de 2010 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 36774 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, en los Autos caratulados: "MANRIQUE RIZK, EDUARDO MIGUEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-594/2010, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Eduardo Miguel Manrique Rizk, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 218 del 09/06/1969, de la 6ta. Sección Judicial de Colonia, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: "... que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Marta Risk", debe decir "... que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Marta Rizk; donde dice: "... y por línea materna de Alfredo Risk", debe decir "... y por línea materna de Alfredo Rizk"; y en el marginal de dicha partida donde dice: "... Manrique Risk Eduardo Miguel", debe decir "Manrique Rizk Eduardo Miguel" por así corresponder.
Maldonado, 23 de Diciembre de 2010.- SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 1874 Feb 02- Feb 15

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDAS

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LEMA GORGOROSO, GABRIELA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-670/2010 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE A GABRIELA LEMA GORGOROSO DE LA ADJUNTA "L" SECCION DE MONTEVIDEO, ACTA Nº 2031 DE 13 DE MAYO DE 1961 EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "JESUS LEMA, ORIENTAL", DEBE DECIR "JESUS LEMA, ESPAÑOL" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 29 DE OCTUBRE DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 1626 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino, en autos caratulados: "FERNANDEZ SOSA, FERNANDO ARIEL Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 286-641/2010, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas: 1) de Matrimonio de Ignacio FERNANDEZ y Eva Nilda SOSA, de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado de fecha 22 de Setiembre de 1960, Acta Nº 64, en el sentido que: donde dice "hijo de Némesis Fernández", debe decir "hijo de Venerando Fernández"; por así corresponder; 2) de Nacimiento de Ariel Fernando FERNANDEZ de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, de fecha 02 de Agosto de 1965, Acta Nº 260, en el sentido que: donde dice "nieto por línea paterna de Némesis Fernández" debe decir "nieto por línea paterna de Venerando Fernández", y haciendo constar que el mismo era español; por así corresponder.
Maldonado, 07 de Diciembre de 2010. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 699 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ANTUNEZ GOMEZ FERNANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 330-232/2010, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: FERNANDO ANTUNEZ GOMEZ, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida de Nacimiento de Fernando: ... "comparece Arley Antunez Maciel", debe decir: .. "comparece Arley Antúnez Maciel Heberle", por ser lo correcto. Rivera, 22 de Diciembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 126 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Rivera, en autos: "SALMENTON LEON ELIBIA VERONICA EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS LOPEZ SALMENTON JOAQUIN Y SALMENTON LEON SAFIRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-521/2010, se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento: ELIBIA VERONICA SALMENTON LEON (Acta Nº 15 de fecha 28/07/1978) EN EL SIGUIENTE SENTIDO: dónde dice en la Partida de Nacimiento, en la nota marginal: "Salmenton Leon Elibia Verónica", debe decir: "Salmanton Leon Elibia Veronica" y en el cuerpo del Acta, dónde dice: "Galdino Salmenton", debe decir: "Galdino Salmanton", por asi corresponder y en la Partida de Nacimiento de "Safiro Salmenton Leon", en la nota marginal y en el cuerpo del Acta, dónde dice "Salmenton", debe decir "Salmanton", por asi corresponder y en la Partida de Nacimiento de Joaqin López Salmenton, en la nota marginal y en el cuerpo del Acta, dónde dice "Salmenton", debe decir "Salmanton", por asi corresponder. Rivera, 09 de Diciembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 6252 de fecha 8/12/2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "SOSA FREIRE, LILIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-676/2010", SE HACE SABER que se presentçó en esta Sede LILIAN SOSA FREIRE, solicitando la Rectificación de la PARTIDA DE DEFUNCION de WASHINGTON SOSA FREIRE, Inscripta el 9/05/1986- fallecido el Primero de Mayo, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 108, en el sentido que donde dice: "... 1ro. de Mayo", debe decir: "... 1ro. de Mayo de mil novecientos ochenta y seis", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil diez.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.- ROCHA, 20 de Diciembre del 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 110 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: SCHIEHSER TARCISIO Y FONSECA CORREA MARISTELA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-198/2010, por decreto Nº 1791/2010 del 18/11/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:
1) Partida de Nacimiento de Emily Oriana Schiehser Correa; de la 11ª Sección de Montevideo, Acta Nº 3680; de fecha 17/06/1999, en el sentido de que donde dice: "... hija legitima del declarante, y de Maristela Correa, Oriental..."; debe de decir: "... hija legítima del declarante, y de Maristela Fonseca Correa, Brasileña..."; y en consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Schiehser Correa Emily Oriana"; debe de decir: "Schiehser Fonseca Emily Oriana"; por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 24 de Noviembre de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37198 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "PORLEY CHAVASA NATALIA EVANGELINA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 370-268/2010 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MELISA SOLEDAD PORLEY PEREIRA, en el sentido que dónde dice "PEREIRA" debe decir "CHAVASA", por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 30/09/2010.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2300 Feb 07- Feb 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

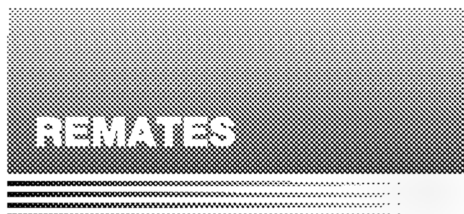
El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "MARTINEZ, MARIA NOEL. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-456/2010, se hace saber que se presento Maria Noel Martinez solicitando las siguientes rectificaciónes de partida donde se cometieron los siguientes errores: 1) ACTA - Nº 5 del libro de matrimonios expedida el 02/01/1981, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "OLASCOAGA" DEBE DECIR "OLASCUAGA" POR SER LO VERDADERO. 2) ACTA Nº 504 del libro de nacimientos expedida el 23/07/1981, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido que DONDE DICE "OLASCOAGA" DEBE DECIR "OLASCUAGA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 12 de noviembre de 2010". Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36851 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CERTIFICADO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Trecer Turno, en autos caratulados "SOSA SEGOVIA, ROCIO LILIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA". FA. 449-402/2009, se hace saber que se presento Rocío Lilian SOSA SEGOVIA solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 20 del libro de matrimonio expedida el 03/02/1984, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "CASIMIRA ULDA" DEBE DECIR "CASIMIRA IGUINI" POR SER LO VERDADERO. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 2558/2010 de fecha 02/09/2010.-
Treinta y Tres 25 de noviembre de 2010. Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37134 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, dictado en autos caratulados "SOUTH AMERICAN CAPITAL MARKETING INC. C/ CAETANO, Dante Atanasio y otros - Ejecución de Hipoteca", Ficha 30-381/2002, se hace saber que el día 23 de febrero de 2011 a las 13:00 hs. en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 86.291, que según plano del Agr. Jorge Laviano de junio de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 86.118 el 20 de junio de 1978, consta de una superficie de 296 metros 61 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Benito Juarez, entre las de Cardozo y Andrés Lamas; 39 metros 8 centímetros al Noreste lindando con el Padrón 86.292; 12 metros 55 centímetros al Sur con padrón 188.687 y 29 metros 94 centímetros al Suroeste con padrón 86.290.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos, en concepto de seña y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria (único rubro junto con lo adeudado por Impuesto de Educación Primaria, el 2% del I.T.P. correspondiente a la parte vendedora el I.R.P.F. si correspondiere, imputables al precio hasta la Fecha del remate). 5) Se desconoce la existencia de deuda por OSE (conexiones) y con el B.P.S. por eventuales construcciones, y el estado ocupacional del bien. 6) Que no se da cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (caracterización urbana). 7) El bien se remata en las condiciones que surge de la documentación, de la información registral y del expediente, los que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humano 1309, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Montevideo, a los 01 días del mes de febrero de 2011. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7419 5/p 2329 Feb 07- Feb 11

NOVENO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "CIPARIS S.A. c/ BIASSINI S.A. y Otros. Ejecución Hipotecaria" IUR 35-480/2003, se hace saber que el próximo 23 de febrero de 2011 a las 9:30 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad local 002 que forma parte del edificio construido en el solar, sito en la 12ª SJ de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 81.220 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Jorge Rabin de noviembre de 1979, inscripto en la DGCN el 8/01/1980 con el Nº 91.021, consta de una superficie de 586 m 25 dm, y da frente con 10 m 20 cm al SE a la Avenida General San Martín y con 58 m 36 cm al NE a la calle Ingeniero Manuel Rodríguez Correa, por ser esquina. La unidad 002 está empadronada individualmente con el Nº 81.220/002, se desarrolla en Planta Baja, a cota vertical más 0 m 16 cm, con una superficie de 201 m 12 dm; en entrepiso a cota más 2 m 86 cm con 18 m 84 dm de superficie y en primer piso a cotas varias de más de 3 m 36 cm y más 3 m 86 cm con una superficie de 201 m 12 dm lo que hace una superficie total de 421 m 8 dm, correspondiéndole el uso exclusivo del Jardín B (bien común). SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) Se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. 5º) Del certificado Nº 295.711 del Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Montevideo surge inscripto sobre el bien Prohibición de Arrendar y dar en Anticresis Nº 759, folio 819 del libro 90. 6º) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria, únicos rubros que se podrán descontar del saldo de precio hasta la fecha del remate. 7º) Existe deuda por concepto de gravámenes municipales: Instalaciones Mecánicas Eléctricas y por Tarifa de saneamiento, los cuales serán de cargo del mejor postor. 8º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 1º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de diciembre de 2010. ALONDRA G. BOADA, Actuaria Adjunta.
20) $ 8093 5/p 1973 Feb 03- Feb 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dra. Lilian Morales, dictada en autos caratulados: "Efenix S.A. c/ Bonomo, José y otros -Ejecución de crédito hipotecario- IUE 21-6/2007", SE HACE SABER QUE: El día 16 de febrero de 2011 a las 10.00 hs en el local de la calle Flangini 912 de esta ciudad, por intermedio del Sr. Rematador Oscar Eduardo Ilundain, matrícula 2489, se llevará a cabo EL REMATE en pública subasta sin base, en dólares americanos, y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, en zona rural, paraje "Solís Chico", empadronados con los números: PADRÓN Nº 6.807, Nº 6.270: Dos fracciones contiguas de campo con todas las mejoras que contienen, señalados con la letra "A" y "B" en el plano del Agrimensor R. González Mazini de agosto de 1942, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones el 05/09/1942 con el número 114, según el cual la fracción "A", Padrón seis mil ochocientos siete (6.807), consta de una, superficie de doscientos ochenta y una hectáreas tres mil ciento sesenta y nueve metros noventa y tres centímetros (281 has, 3.169 m, 93 cm), que se deslinda así: al Norte una línea quebrada de 3 tramos; que miden: 360 m 60 cm, 178 m 50 cm al Oeste, de 754 m 60 cm, todos con fracción "B" del mismo plano; al Este, una línea quebrada de 3 tramos; que miden: 1.192 m 70 cm, con Padrón 6.271, 938 m 30 cm al Norte con Sebastián y Felipe Rigo; y una línea recta formada por tres tramos que miden: 150 m 471 m 48 cm, y 122 m 95 dm, respectivamente con Padrón 6.269; al Sur, en una línea recta de tres tramos que miden: 591 m 79 cm, con Padrón 10.239, y otro de 1.022 m 70 cm con Padrón 16.502, y con Padrón 6.272 y al Oeste, una línea casi recta de tres tramos que miden: 1.467 m 05, Camino Vecinal por medio, con Padrón 9.913, 6.297, y 13.786 y 108 m 55 cm, Camino Vecinal en medio, con Padrón 13.785 y otro de 387 m 65 cm lindado con parte de los Padrones 13.785 y 13.784. La fracción "B" está empadronada con el número seis mil doscientos setenta (6.270) consta de una superficie de sesenta y dos hectáreas nueve mil quinientos cuarenta y dos metros y noventa y cinco decímetros (62 has 9.542 m 95 dm) y se deslinda así: al Oeste dos rectas que miden: 387 m 65 dm y otra de 303 m 50 cm, ambas frente a Camino Vecinal; al Norte, 3 rectas que miden: 462 m 58 cm; 102 m 43 cm y 590 m 38 cm, todas lindando con Padrón 6.289, al Este, rectas que miden: 395 m y 73 m 30 cm, respectivamente, lindando con el Padrón 6.271 parte; y al Sur 5 rectas que miden: 279 m 60 cm, 115 m 30 cm, 359 m 60 cm, 178 m 50 cm, 360 m 60 cm, que corren las 3 primeras y la última de Este a Oeste y la cuarta de Norte a Sur, lindando todas con fracción letra "A" del plano citado. En conjunto y por estar unidos constan de una superficie de trescientas cuarenta y cuatro hectáreas dos mil setecientos doce metros ochenta y ocho decímetros (344 hs 2.712 mts. 88 dms). PADRÓN Nº 21.998: Fracción de campo con sus mejoras, señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Enrique Fajardo, inscripto en la D.G.C. con el número 7.438 el 17/11/1952, según el cual consta de una superficie de setenta y ocho hectáreas ciento diez metros dos mil trescientos seis centímetros (78 has 110 mts. 2.306 cms) que se deslinda así: 430 m 80 cm al Este, de frente a Carretera a Estación Pedrera; 1.748 m 61 cm al Norte, lindando con la fracción uno de dicho plano, 452 m 57 cm al Oeste, lindando con el Padrón 6.807 y 1.811 m 10 cm al Sur, limitando con los Padrones 6.807, 6.269 y 6.268. PADRÓN Nº 16.220: Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, señalado con el Nº 2 en el Plano del Agrimensor Carlos D. Furriol de agosto de 1930, inscripto con el número 161 el 24/08/1935 en la Dirección General de Avalúos, según el cual se compone de una superficie de nueve hectáreas cinco mil trescientos ochenta y siete metros dos mil ciento cuarenta centímetros (9 has, 5.387 m, 2.140 cm), que se deslinda así: al Noroeste, 140 m Camino Vecinal por medio, con Alejandro Farrais; al Noreste, en 689 m con la fracción 3, al Sureste, en 140 metros, con Natalio González, y al Suroeste, en 690 m 70 cm, con fracción 1, todas del mismo plano. PADRÓN 6.287: Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Rúben González Mazini de noviembre de 1942, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones con el número 149 el 18/11/1942, según el cual consta de una superficie de catorce hectáreas siete mil quinientos setenta y seis metros veinte decímetros (14 has 7.576 mts. 20 dms), que se deslinda así: al Norte, 418 m 60 cm, 93 m 50 cm, limitando con fracciones de Domingo Hernández, José García, Domingo Hernández y Aníbal Pareau, al Este 287 m 40 cm, con fracción "A" del mismo plano; al Sur, 514 m 02 cm, con Adrián Suárez y al Oeste, 287 m 10 cm con sucesores de Benito Barrios. PADRÓN 16.221: Fracción de campo con sus mejoras, señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Carlos D. Furriol de agosto de 1930, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 161 el 24/08/1935, consta de una superficie de nueve hectáreas cinco mil trescientos ochenta y siete metros y dos mil ciento cuarenta centímetros (9 hs 5.387 mts 2.140 cms) que se deslinda así: 138 m 70 cm al Noroeste, servidumbre de paso de 6 metros de ancho por medio con propiedad de Alfredo Arocena, 687 m 30 cm al Noreste lindando con fracción 4, al Sureste, 138 m 70 cm con Natalio González, al suroeste, 689 m con fracción 2 del mismo plano. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, letra de cambio o cheque certificado en el acto, en dólares americanos, el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea 3,66% del precio de remate. b) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. c) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea, el 1,22% sobre el precio de remate y el Impuesto Municipal de la Ley 12.700. d) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y se desconoce la restante situación contributiva, tributaria, fiscal y por eventuales deudas ante el BPS, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria. e) Que existe contrato de arrendamiento rural, destino fruticultura, agricultura y agropecuaria, respecto de los Padrones 6.807, 21.998 y 6.270, inscripto con el Nº 2411 de fecha 11/05/2007, plazo 15 años; desconociéndose el estado ocupacional. f) Que existen afectaciones mineras, 451/2002 y 452/2002, en los Padrones 6.807 y 21.998. Inscripción Nº 466 de fecha 09/02/005 y Nº 799 de fecha 03/03/2005: Título Minero otorgado a Horacio Enrique RAGGIO, concesión para explotar por el plazo de 30 años, respecto de yacimiento de tosca y balasto, afectando parcialmente los Padrones 6.807 y 21.998. Inscripción Nº 1719 de fecha 02/04/2008. Título Minero. Cesión. Emisor: Ministerio de Industria y Energía del 29/11/2007. g) Que no se realizó trámite sucesorio del último propietario fallecido: Jacobo Bonomo Habif. h) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, titulación agregada, información registral adjunta, estando todo de manifiesto en la oficina del Juzgado ubicaba en "Palacio de los Tribunales", Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 23 de Diciembre de 2010. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 23267 5/p 2051 Feb 03- Feb 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en los autos caratulados: "BAEZA PABLO c/ ADAN NOEL ARTEGOITIA, Juicio Ejecutivo", IUE 27-163/1998, se hace saber que el día 17 de Febrero de 2011 a la hora 9:30 hs en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Avda. Uruguay 826 de la ciudad de Montevideo, por el martillero Sr. Héctor CORONEL, Matrícula 2676 inscripto en el R.U.T. con el número 130016520015, asistido por la Sra. Alguacil procederá a la venta en subasta pública del 50% de las plantaciones y cosechas existentes en Padrón 1076, fracción 76, Colonia Tomás Berreta, en la primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Paraje Las Cañas, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación lucientes a fojas 50 a 54, es decir, la suma de U$S 8.333, 33 (dólares estadounidenses ocho mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos). Se previene que: a) que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada su postura en efectivo, en dólares estadounidenses billete, b) que serán de cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A. y todos los gastos que la ley pone a su cargo; c) las plantaciones se venden en su actual estado material y jurídico y conforme surge del expediente, d) los oferentes deberán cumplir con el requisito de haberse inscripto previamente como colonos ante el Instituto Nacional de Colonización, e) que el expediente se encuentra a disposición en la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2º).

Montevideo, 3 de Febrero de 2011. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2833 3/p 2330 Feb 07- Feb 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "Nuevo Banco Comercial Sociedad Anónima c/a Rondan Rodriguez Juan Carlos. Juicio Ejecutivo. Ficha: 207-822/2004 se hace saber que el día 22 de Febrero de 2011 a las

10 horas en puertas de la Sede se rematara por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030035870011, Padrones Inmuebles 15.460 con una superficie de 378 metros, 15.461 con una superficie de 380 metros y 15.462 con una superficie de 388 metros, ubicados en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, de la Manzana 175, Zona Urbana, con frente a calle Rincón Artigas S/N, por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. 2º) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Primaria. 3º) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales, encontrándose la documentación en el Juzgado. Melo 10 de Noviembre de 2010.- Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

20) $ 2226 3/p 2148 Feb 04- Feb 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "GERMAN, LIDIA ADRIANA C/ CARLOS MATTIAUDA LTDA. Y CARLOS MATTIAUDA" JUICIO EJECUTIVO IUE 223-446/2000 se hace saber que el día 16 de marzo de 2011 a la hora 10:00 en las puertas del Centro de Justicia calle Rivadavia 373 de la ciudad de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.T 040142000018 rematará en pesos uruguayos y al mejor postor los siguientes lotes: Lote 1) padrón número 274, Manzana 157, Solar 025, con frente a calle Vizconde de Mauá, ubicado en la Localidad Catastral Paysandú zona urbana de la ciudad del mismo nombre, con un área de predio de 136 metros BASE: $ 80.057. Lote 2) padrón número 18117, Manzana 270, con frente a calle Canelones, ubicado en la Localidad Catastral Paysandú zona urbana de la ciudad del mismo nombre, con un área de predio de 2777 metros; BASE: $ 120.123. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales 3,66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más 1% Ley 12.700. C) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes. D) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. E) Se deja constancia que el Padrón 18177 adeuda $ 36.742 por concepto de contribución inmobiliaria y $ 183 por concepto de Tributo de Enseñanza Primaria al 30 de agosto de 2010. F) El Padrón 274 adeuda $ 84.914 por concepto de contribución inmobiliaria y $ 1897 por Tributo de Enseñanza Primaria al 27 de agosto de 2010. Además adeuda ante O.S.E. $ 4830 por consumos impagos al 27 de setiembre de 2010. G) La documentación y antecedentes sobre los bienes a rematar se encuentran a disposición de los interesados en dicha sede judicial. Colonia, 3 de febrero de 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6070 5/p 2270 Feb 07- Feb 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "CREDITOS DEL SUR 1 LTDA. C/ COLETTO, Luis - Ejecución Prendaria" IUE. 292-215/2009, se hace saber que el 17 de febrero de 2011 a las 11 horas en el local de remates de Ruta 39 Km. 9 Barrio Hipódromo Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta matrícula 3700 RUT. 100080270014 presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate público, sin base, al mejor postor, en dólares americanos del Vehículo Camioneta furgón, marca Ford, Modelo Courier, año 1997, motor Nº J4CUR611260, a nafta, Chasis WFO3 XXBAJ3UR61126, empadronado y matriculado en el Departamento de Soriano con los números 203.139 y K20-3056 respectivamente. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada su postura, será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador 10% más IVA. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 2% más IVA. e impuesto municipal de 1%, lo cual totaliza el 3,44% sobre el precio de remate. 3) La documentación del vehículo es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta. 4) El bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan en los mismos. 5) Existe deuda de patente de rodados, desconociéndose si existen otras deudas en autos. Se realicen 3 publicaciones, diarios; Oficial y local. Maldonado, 24 de diciembre de 2010. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.

20) $ 2833 3/p 2167 Feb 07- Feb 09



CARLOS RINALDI LUSSICH, ANGELA CAPUTO SCELSA prometieron vender a FOICAL S.A, estación de servicio MINI GIGANTE (Democracia 2293)
Acreedores allí.

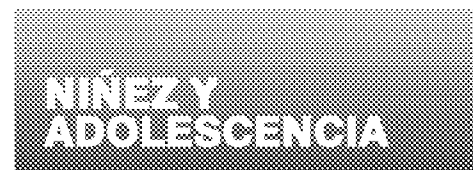
25) $ 1349 20/p 1021 Ene 20- Feb 16

ALFREDO LARROSA FERREYRA y MARIA JULIA PEREZ SALA prometieron la venta del comercio Farmacia Santander sito en Sarandí 792 Maldonado, a Farmacia Santa Teresa S.R.L..- Acreedores presentarse en 25 de Mayo 718, Maldonado.

25) $ 2698 20/p 1193 Ene 24- Feb 18

LEY 2904, JOSE LUIS ESTOL PEREIRA TRANSFIERE A FAVOR DE LA "RADIO SRL" LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA FRECUENCIA 1590 AM, CON DOMICILIO EN NICOLÁS CORBO 1152 DE LA CIUDAD DE LASCANO, DEPARTAMENTO DE ROCHA. LLAMADO A ACREEDORES.".

25) $ 2698 20/p 1827 Feb 01- Feb 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TECHERA, JESSICA GISELL -TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-36117/2010", se cita, llama y emplaza a LEONARDO RAMIREZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de Noviembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 795 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "SOSA MELLO, ANA ROSA. TENENCIA. F.: 2-49653/2010", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5937/2010 de fecha 29/10/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. EDIMER NODA DE MELLO comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 22 de Noviembre de dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente proceso está amparado por la Ley 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 1966 Feb 03- Feb 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "AMARAL SOUZA, GRACIELA MARY -TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-37745/2010", se cita, llama y emplaza a HUGO MARCELO AMARAL SOUZA Y ANA CRISTINA CARBON a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 18 de Noviembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 2045 Feb 04- Feb 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "PEREYRA JESSICA-TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-36520/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4098/2010 de fecha 28/10/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. RICHARD CARTAGENA a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078-. Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1227 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º turno, en autos caratulados: "Rodríguez Alvariza, Silvia Rosana c/ Vicente Silva, Alfredo y otros -Separación Definitiva Ficha 2-3702/2010 atento a lo dispuesto por auto 2859/2010 de fecha 18/6/2010 y decreto 4118/2010 de fecha 31/8/2010, se emplaza al Sr. José Luis Méndez a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Montevideo, diciembre 2, 2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 1818 Feb 01- Feb 14

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "BENTANCOR CALO, VALERIA ERIKA C/ ALPUY GARCÍA LUCAS GABRIEL - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-43693/2010, se dispone en cumplimiento del auto Nº 5907/2010 de fecha 18 de noviembre de 2010, emplazar al Señor Lucas Gabriel ALPUY GARCÍA a comparecer en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien continuaran estas actuaciones. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo el seis de diciembre de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4999 10/p 1969 Feb 03- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "PEREZ BATTAGLINO, MILTON RICARDO C/ RODRIGUEZ, VANESA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 168-306/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VANESA RODRIGUEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 15 de Setiembre de 2010
Se deja constancia que el presente tramite esta Auxiliado de Pobreza según Resolución Nº 3615 del 16 de Julio de 2010.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "MORAES RODRIGUEZ, JUSTINO Y FALERO DEL HOYO, CARMEN C/ RODRIGUEZ, LORENA -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-" I.U.E. 168-396/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LORENA RODRIGUEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Canelones, 6 de Octubre de 2010. Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) $ 3333 10/p 2176 Feb 07- Feb 18

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "GUILLEN MENDIETA, CLAUDIA ANDREA -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-381/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LEONARDO ACOSTA CARRION para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 17 de Noviembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 4541 del 18/8/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DEPOBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 1257 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "ALANIS MILAN, VERONICA C/ RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, AUX. DE POBREZA Y EXONERACION-" I.U.E. Nº 459-352/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIO ALBERTO RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 16 de Setiembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 4173 del 04/08/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 2262 Feb 07- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "SILVA PABLO Y FREYRE MARIELA C/ MALDONADO NATALIA - SEPARACION DEFEINITIVA" IUE-179-1180-2009se CITA, LLAMA y EMPLAZA a NATALIA PAOLA MALDONADOpor el término de, sesenta (60) días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, tres de diciembre de dos mil diez.z. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 1819 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "LEGITIMACION ADOPTIVA -" IUE-180-214-2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. SILVANA VALERIA LAURADRID OCAMPO, en su calidad de madre legítima, y demas familiares de su menor hijo por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los veintidos días de diciembre de 2010, Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 1817 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA CECILIA. ADOPCION. Fa. 468-362/2009", se cita y emplaza a la madre de la niña de autos, Sra. Ana RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO GRATUITO DE ACUERDO A LA LEY 17.823 ART. 133.1. Melo, 2 de febrero de 2011. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 2128 Feb 04- Feb 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "I.N.A.U. C/ Flavio Daniel LÓPEZ y María Natalie REY - SEPARACIÓN DEFINITIVA- F/ 260-780/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Flavio Daniel LÓPEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, noviembre 10 de

2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 28 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "PÉREZ GARCÍA, Cono Alejandro C/ María Cristina OLIVERO PIEDRABUENA - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-694/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. María Cristina OLIVERO PIEDRABUENA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante, Sr. Cono Alejandro PÉREZ GARCÍA, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, diciembre 3 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 2242 Feb 07- Feb 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "SANCHEZ LAPALMA, ROCIO DEL ALBA C/ RODRIGUEZ MASTRAUDREA, JORGE. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-525/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE RODRIGUEZ MASTRAUDREA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 19 de Octubre de 2010.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) $ 3333 10/p 36785 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CARDOZO PACHECO CARMEN. TENENCIA", Ficha 329-641/2003, Se EMPLAZA, a la Sra. MONICA YANNET RODRIGUEZ, por el plazo de 90 días, a los efectos de notificarle que se ha presentado CARMEN CARDOZO PACHECO, iniciando proceso de tenencia respecto del menor PABLO ANDRES RODRIGUEZ ROSA. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de Noviembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1960 Feb 03- Feb 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "CABALLERO LEMOS ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 330-241/2010, se NOTIFICA a LUIS CARLOS FONTOURA ALVES, que se ha presentado la Sra. Isabel Caballero Lemos, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: ALINE TAMARA, KELEN MACARENA, SIMONE TATIANA Y ALICE SOLANGE FONTOURA CABALLERO. Trámite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 19 de Noviembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37311 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TACUAREMBÓ

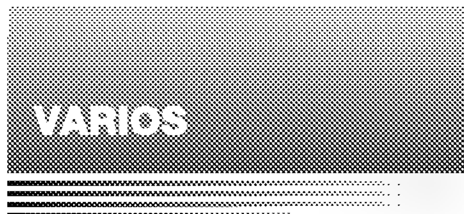
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ROMERO GALVAN, EDISON EDGARO Y LABUS VALENZUELA, CLAUDIA GIOVANA. AUTORIZACION PARA VIAJAR".-; FICHA: 397-794/2010; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A ROGERIO SILVEIRA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 14 DE DICIEMBRE DE 2010. ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3333 10/p 37148 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10



PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 29/11/2010 en el asunto 75/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de PALUAN S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de granito, afectando a los predios padrones Nº 3936, 12681, 12682, 14402, 14408, 14409, 16515(p), 18771, 18772, 18773, 18774, 19569, 19570, 20467, 20468, 20470, 20472, 20473, 20474, 20475, 20476, 21139, 21140, 21141, 21142, 21143, 21865 y 21866 ubicados en la 7ª Sección Catastral del Dpto. de Colonia, en un área total de 1604 hás. 7077 m².
Ing. Roberto Castro
Enc. División Minería.
27) $ 1500 3/p 2132 Feb 04- Feb 08

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO - DINASA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Luis Andrés Donazar Otegui, para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una cañada, tributaria del Arroyo Quebrada Grande, afluente del Arroyo Malo, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican integramente en el padrón Nº 2.993, perteneciente a la 11ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de Marzo de 2011, a las 11.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Jefe Regional Tacuarembó
DINAGUA.
27) $ 2000 3/p 2114 Feb 04- Feb 08

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de BRUNVIL S.A., para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una cañada, que aporta al Arroyo Coronilla, tributario del Arroyo Caraguatá, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique y embalse de la represa se ubican sobre parte de lo padrones Nº 1680 y 5175 ambos pertenecientes a la 13ª Sección Catastral departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de MARZO del 2011 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral.Rivera Nº 16.
Ing. Agrim. Ramón Lluviera
COORD. REG. HIDRICA RIO NEGRO.
27) $ 2000 3/p 2264 Feb 07- Feb 09

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA DE DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
4.720.171, VERZERI GRAPPIOLO CARLOS, 2010/31.705, $ 8.234,00;
3.694.998, SAN MIGUEL MANRIQUE ANA, 2010/131.257, $ 4.711,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES DE ACTIVOS
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2210 Feb 07- Feb 09



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaída en el respectivo expediente, quien deberá presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
4.902.550, LUNDAR S.A., 2010/109.284, $ 67.999,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES DE ACTIVOS
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2211 Feb 07- Feb 09

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

RECTIFICACIÓN DE BASES GENERALES DEL CONCURSO DEL BHU PARA OCUPAR 18 VACANTES DE ADMINISTRATIVO 3

Se notifica a todos aquellos que se hubieran presentado o se presenten al llamado para aspirantes para cargos de administrativos 3 del Banco Hipotecario del Uruguay, que el límite máximo de edad para el ingreso a la clase administrativa del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Funcionario del Banco Hipotecario del Uruguay es menos de 30 años, por lo que aquellos que superen ese límite de edad no podrán participar en el proceso concursal a llevarse a cabo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2314 Feb 07- Feb 09

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr: Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, en autos: ROBLEDO MIRIAM LILIAN. "DECLARACION DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha 440-799/2010, se hace saber que con fecha 25 de junio de 2010, se presento: MIRIAM LILIAN ROBLEDO FLORES, solicitando la declaracion de ausencia del Sr: VICTOR RUBEN ROBLEDO FLORES. Ausente de la Republica Oriental del Uruguay desde el año 1992, aproximadamente manifestando su voluntad de radicarse en la Republica Argentina sin tener mas noticias de su paradero durante estos ultimos 17 años. A lo dispuesto por el art. 59 del Codigo Civil se hacen estas publicaciones.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 25 de noviembre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 118 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

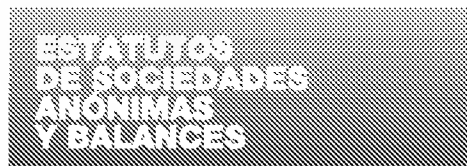
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "M.G.A.P. C/ AGUILERA GARCIA, VICTOR ALFREDO. JUICIO EJECUTIVO." FA. 412-251/2009, por Auto Nro. 2269/2009 de fecha 27 de mayo de 2009, se dispuso citar de excepciones al Sr. VICTOR ALFREDO AGUILERA GARCIA por el plazo legal.- Treinta y Tres, 20 de julio de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 1561 Feb 01- Feb 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

LLAMADO EXTERNO N 01/2011

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION PARA LA CONFECCION DE UN REGISTRO DE ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE GUARDAVIDAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE DEPORTES DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA.-
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE SELECCION Y CARRERA FUNCIONAL, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, TREINTA Y TRES 671 DE LA CIUDAD DE CANELONES, Y EN LOS MUNICIPIOS DE: CIUDAD DE LA COSTA Y ATLANTIDA, HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2011 INCLUSIVE, EN HORARIO DE OFICINA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2084 Feb 04- Feb 08



REFORMAS

HAGERLOW S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2010 resolvió reducir el capital integrado a R$ 158.030.950,36 (Reales ciento cincuenta y ocho millones treinta mil novecientos cincuenta con 36/100). Documentación en Juncal 1327, piso 22. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 1430 Ene 27- Feb 09

HAGERLOW S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de setiembre de 2010 resolvió reducir el capital integrado a R$ 123.743.286,21 (Reales ciento veintitrés millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y seis con 21/100). Documentación en Juncal 1327, piso 22. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 1431 Ene 27- Feb 09

ODELIS S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria: 5/5/2010
Documentación en Soriano 1140 Bis ap. 102 - Montevideo.
28) $ 4910 10/p 1445 Ene 27- Feb 09

SURCAMILL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria: 26/11/2010
Documentación en Cerrito 507 Of. 61 - Montevideo.
28) $ 4910 10/p 1446 Ene 27- Feb 09

MONBEL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 12/01/2011 resolvió reducir Capital Integrado según Arts. 290, 291 y 294, Ley 16.060. Documentación a disposición de Acreedores en Esteban Elena 6527, Montevideo, convocándose a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 2299 Feb 07- Feb 18

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

CASTRO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS (IUE 2-60575/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2414 Feb 08- Feb 21

SÉPTIMO TURNO

ALBERTO PRAXEDES ALMEIDA DUARTE (FICHA 2-58815/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2427 Feb 08- Feb 21

OCTAVO TURNO

RODRIGUEZ SOUTO, HEBER ALBERTO (IUE 2-47023/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2422 Feb 08- Feb 21

NOVENO TURNO

ELBIO HUMBERTO MALTA IGLESIAS (FICHA 2-57386/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2425 Feb 08- Feb 21

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE LUIS MITTA ALESSANDRI (IUE 2-55139/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2426 Feb 08- Feb 21

DECIMOTERCER TURNO

CARMEN BEATRIZ ARBIZA ARBIZA (FICHA 2-49550/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2347 Feb 08- Feb 21

ELVIRA PETRONA BENTANCOR KAMER o KAMES (FICHA 2-52660/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2413 Feb 08- Feb 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ELEOMAR VAZQUEZ LLORENTE (IUE 2-58840/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2315 Feb 08- Feb 21

DECIMONOVENO TURNO

NELIDA RENEE CORIA PUPPO (FICHA 2-57338/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2429 Feb 08- Feb 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

OLGA NAHIR FUNKEN MARTINEZ u OLGA NAHIR MARTINEZ (FICHA 2-52676/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2346 Feb 08- Feb 21

MARIA ILDA LOPEZ LARROQUE (FICHA 2-55239/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2357 Feb 08- Feb 21

GUSTAVO HORACIO AREZO ORGES (FICHA 2-44508/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2412 Feb 08- Feb 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS ERNESTO VARELA FERNANDEZ (FICHA 2-56416/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2411 Feb 08- Feb 21

MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES MARCELINA AVINCETO GUEX o GÜEX (FICHA 2-51190/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2415 Feb 08- Feb 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

URBANO HUBER VEINTEMILLA MARQUISIO (IUE 459-255/2010).
Canelones, 20 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2388 Feb 08- Feb 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN DIOGO SILVERA (IUE 207-493/2010).
Melo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2326 Feb 08- Feb 21

CUARTO TURNO

MARÍA ENECILDA ó ENESILDA GULARTE NODA (FICHA 208-554/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2390 Feb 08- Feb 21

QUINTO TURNO

MARIELLA DELIA BUENO WAGNER (FICHA 468-493/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2434 Feb 08- Feb 21

LUIS FERREIRA VELLOZO (FICHA 468-492/2010).

Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2435 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JACIRA SCHRANCK PACHECO (IUE 488-247/2010).
Río Branco, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2389 Feb 08- Feb 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ELBIA AGUIRRE MOREIRA (FICHA 261-728/2010).
Florida, 6 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2423 Feb 08- Feb 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS FRANCISCO MARQUEZ BONIFACIO (IUE 274-693/2010).
Minas, 2 de diciembre de 2010.
Dra. Claudia Guerra Melgar, Actuaria Pasante.
01) $ 2420 10/p 2354 Feb 08- Feb 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICENTE TECHEIRA RODRIGUEZ IBAÑEZ y AIDEE PAULINA VENETTUCCI PALERMO (IUE 301-396/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2410 Feb 08- Feb 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ETELVINA o ETHELVINA o ETELBINA RAMONA PEÑA SUÁREZ (FICHA 370-663/2010).
San José, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2323 Feb 08- Feb 21

FRANCISCA SOLANA LIMA BRAGGIO (FICHA 370-731/2010).
San José, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2324 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ALBERTO LEÓN CASTRO DOLIO (IUE 471-791/2010).
Libertad, 20 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2325 Feb 08- Feb 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE MARCO o MARCOS GRISI CAPUTTO o CAPUTO y MARIA GREGORIA OTTADO RODRIGUEZ (IUE 381-738/1998).
Mercedes, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2395 Feb 08- Feb 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MILA MEDERO, ANTONIA (FICHA 449-624/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2383 Feb 08- Feb 21

SILVIA JANET PINTO MARTICORENA (FICHA 449-228/2010).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2405 Feb 08- Feb 21



CONVOCATORIA

CARRASCO S.A. EN LIQUIDACIÓN: De acuerdo a los arts. 344 y 345 de la Ley 16.060 cita a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día viernes 25 de febrero de 2011, a las 18:30 horas, en su sede social sita en Camino Carrasco 5149, Montevideo.

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea.
2) Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscal, del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2010.
3) Ratificación de todo actuado y de los contratos firmados por el Directorio Liquidador para realizar la venta de los padrones de la sociedad.
4) Autorización al Directorio Liquidador para efectuar eventuales distribuciones anticipadas durante el año 2011.

En segunda convocatoria, viernes 25 de febrero de 2011, a las 19:30 horas, en el mismo lugar.
Se previene: Que de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos Sociales, los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea, deberán registrar las acciones o certificados de depósito bancario, en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 2430 Feb 08- Feb 10



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Gloria del Luján VICCICONDE ASSANELLI; Deamela Rosa, Miguel Angel y María del Carmen ASSANELLI ECHEVERRE, solicitan título del PANTEON Nº 73 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Comuna Canaria, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2010-81-1020-01456.
LUIS PIMIENTA
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTION NECROPOLIS
COMUNA CANARIA.
04) $ 2499 5/p 2387 Feb 08- Feb 14

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE ADRIAN PICARELLI ALFARO y GLENDA ELISA CROSI PERDOMO (EXPEDIENTE 2-51062/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2416 Feb 08- Feb 21

VIGÉSIMO TURNO

JUAN MANUEL SOSA RODRIGUEZ y MONICA GABRIELA CRUCICH HEREDIA (FICHA 2-4379/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2317 Feb 08- Feb 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ELENA LAURA COITIÑO y ROBERTO BETTINI (FICHA 2-53704/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2431 Feb 08- Feb 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARTIN ECHEVERRIARZA y CLAUDIA DE SOUZA (IUE 179-992-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2417 Feb 08- Feb 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA KARINA GONZALEZ NUÑEZ y JOSE LUIS RODRIGUEZ VELAZQUEZ (IUE 254-608/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 23 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 2380 Feb 08- Feb 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN BAUTISTA CINCUNEGUI MEDINA y ALMENDRA FERNANDA ARRIOLA BERMUDEZ (FICHA 284-354/2009).
Maldonado, 31 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2318 Feb 08- Feb 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS GOMEZ DE ACEVEDO DA SILVA y YOSELIN LOPEZ SHILETZ (FICHA IUE 477-617/2010).
Rivera, 22 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2385 Feb 08- Feb 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ELIDA MARGOT DA SILVA y ROBERTO FABIAN PAEZ CABRERA (FICHA 342-607/2010).
Rocha, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2407 Feb 08- Feb 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUILLERMO DANIEL CRESCIONINI GRASSO y SILVANA LAGRECA SPOSITO (FICHA IUE 353-291/2009).
Salto, 24 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 2342 Feb 08- Feb 21

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

DAFRUT S.A.
Disolución Anticipada

ACTA: 31/10/05
02/02/2011, 1545.
06) $ 491 1/p 2355 Feb 08- Feb 08

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO al titular de los servicios telefónicos números 2.208.7852 y 2.200.7772 habilitados en San Martin 2434. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 2418 Feb 08- Feb 10

PODER JUDICIAL CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "GONZALEZ BERTOLINI, NUBIA MARIANA Y OTRO c/ DODERA SCOPICE, MARIO

-Oblación y Consignación IUE 181-19/2010 providencia 1594 de 25 de octubre de 2010, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los interesados y especialmente a los sucesores a cualquier título de MARIO DODERA SCOPICE, a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Canelones, diciembre 8 de 2010.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 4166 10/p 2386 Feb 08- Feb 21

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, Dr. Marcelo Malvar Juncal Y en autos: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C- NUÑEZ GUZMAN TOMAS AQUINO Y OTROS- OBLACION Y CONSIGNACION- FICHA 211-360-2010, y por auto No. 1499 de fecha 2 de diciembre del 2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a María Plácida GUZMAN PEREIRA y Ana María GUZMAN.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido presente en Melo, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil y diez.- Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2349 Feb 08- Feb 21



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/2011 ADQUISICIÓN DE DOS EXCAVADORAS

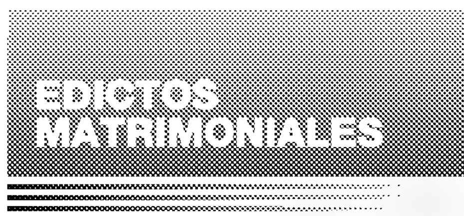
Llámase a Licitación Pública a empresas interesadas en la venta de dos excavadoras, una sobre rodado de cadena y otra sobre rodado neumáticos, con la adquisición de una retroexcavadora usada.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo (O.R.T.Y.A.), Asamblea Nº 496, San José, al valor de $ 100 (pesos uruguayos cien), pudiendo consultarse el mismo en la página web www.comprasestatales.gub.uy (inciso 94).
Lugar de presentación: Asamblea Nº 496- San José de Mayo, departamento de San José.
Fecha de apertura: 4 de marzo de 2011.
Primer llamado: Hora 13:00. Segundo llamado: Hora 14:00.
Lugar de apertura: edificio central de la Intendencia, Asamblea Nº 496, San José.
Oficina de Relaciones Públicas y Comunicación.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2458 Feb 08- Feb 08

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2011 ADQUISICIÓN DE CINCO CAMIONES CON CAJA VOLCADORA Y CUATRO TRACTO- CAMIONES

Llámase a Licitación Pública a empresas interesadas en la venta de cinco camiones con caja volcadora y cuatro tracto- camiones, con la adquisición de nueve camiones usados.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo (O.R.T.Y.A.), Asamblea Nº 496, San José, al valor de $ 100 (pesos uruguayos cien), pudiendo consultarse el mismo en la página web www.comprasestatales.gub.uy (inciso 94).
Lugar de presentación: Asamblea Nº 496- San José de Mayo, departamento de San José.
Fecha de apertura: 4 de marzo de 2011.
Primer llamado: Hora 11:00. Segundo llamado: Hora 12:00.
Lugar de apertura: edificio central de la Intendencia, Asamblea Nº 496, San José.
Oficina de Relaciones Públicas y Comunicación.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2460 Feb 08- Feb 08

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2011 ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN REGADOR DE ASFALTO

Llámase a Licitación Pública a empresas interesadas en la venta de un camión regador de asfalto, con la adquisición de un camión regador de asfalto usado.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo (O.R.T.Y.A.), Asamblea Nº 496, San José, al valor de $ 100 (pesos uruguayos cien), pudiendo consultarse el mismo en la página web www.comprasestatales.gub.uy (inciso 94).
Lugar de presentación: Asamblea Nº 496- San José de Mayo, departamento de San José.
Fecha de apertura: 4 de marzo de 2011.
Primer llamado: Hora 09:00. Segundo llamado: Hora 10:00.
Lugar de apertura: edificio central de la Intendencia, Asamblea Nº 496, San José.
Oficina de Relaciones Públicas y Comunicación.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2462 Feb 08- Feb 08



Montevideo, febrero 8 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO ANDRES DEVINCENZI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colombia 1142- 625 y PATRICIA CHAGAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colombia 1142- 625.
14) $ 253 3/p 1985 Feb 08- Feb 10

ROGELIO FRANCISCO DENIS, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1574 Ap. 202 y MARÍA NATIVIDAD ARNALDOS, 44 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Santiago Rivas 1574 Ap. 202.
14) $ 253 3/p 2328 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 2

ROLANDO DANIEL BILBAO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arbolito 3027 y ANDREA NOEL PINTOS, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arbolito 3027.
14) $ 253 3/p 2316 Feb 08- Feb 10

JAVIER BERGAZYN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Bauzá 3585 y MARIA PIA LALANNE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Mora 623/804.
14) $ 253 3/p 2321 Feb 08- Feb 10

ARY MELITON FRAGA, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Avda. Italia 7440 A 4 y ANDREA MARYSOL CARRASCO, 25 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Avda. Pedro de Mendoza 4761 bis.
14) $ 253 3/p 2327 Feb 08- Feb 10

MAXIMILIANO GERMAN BLANCO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cno. Al Paso de la Arena 2271 y WENDY EDITH PEREIRA, 35 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Cno. Al Paso de la Arena 2271.
14) $ 253 3/p 2340 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 3

OSCAR IGNACIO CASTRO, 29 años, soltero, lic. en biología, oriental, domiciliado en Agraciada 3197/202 y MARIA JOSE MELLO, 28 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Ana Monterroso 2001/601.
14) $ 253 3/p 2320 Feb 08- Feb 10

SERGIO ALEXANDER CHAVES, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Calle B 5101 D y NOELIA ESTHER FOLCHINI, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle B 5101 D.
14) $ 253 3/p 2322 Feb 08- Feb 10

BRIAN DE WAYNE CRAIG, 31 años, soltero, deportista, estadounidense, domiciliado en Gualberto Méndez 1830 y SILVANA CARINA LOBATI, 32 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada en Gualberto Méndez 1830.
14) $ 253 3/p 2351 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 4

PABLO JAVIER LOPEZ, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bvr. Batlle y Ordóñez 2189/1001 y MARIA VIRGINIA GARCIA, 33 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Bvr. Batlle y Ordóñez 2189/1001.
14) $ 253 3/p 2396 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 5

GABRIEL HUMBERTO MALLADA, 34 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Pilar Costa 38/4 Montevideo y ANAHI CAJARVILLE, 32 años, soltera, empleada, francesa N/U, domiciliada en Pilar Costa 38/4 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2391 Feb 08- Feb 10

JUAN CARLOS MATEOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elcano 3334/1 Montevideo y CINTIA VELAZCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elcano 3334/1 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2393 Feb 08- Feb 10

CLAUDIO ESTEBAN TAMBUCHO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aguilar 1120/102 Montevideo y ELIZABETH PENELOPE MALDONADO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aguilar 1120/102 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2401 Feb 08- Feb 10

RAUL SEVERINO MOREIRA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4223 Montevideo y ANA MARIA BELLO, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Güemes 2947 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2402 Feb 08- Feb 10

DARWIN ANDRES MARQUEZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Barros Arana 5545 Montevideo y LAURA AGUILAR, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada en Barros Arana 5545 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2404 Feb 08- Feb 10

FERNANDO MENDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2125/603 Montevideo y MARIA PAULA RUBINI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 1684/301 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2408 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 6

LUIS MIGUEL SIMO, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Br. José Batlle y Ordóñez 4784 V Ap. 2 y GRACIELA ALVAREZ, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Br. José Batlle y Ordóñez 4784 C Ap. 2.
14) $ 253 3/p 2392 Feb 08- Feb 10

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 94 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pesaro 3079 y SHILDE YANET LUPI, 53 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Dámaso Antonio Larrañaga 4104.
14) $ 253 3/p 2403 Feb 08- Feb 10

JOSE JAVIER SANTANA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Payaguas 1248 y NAHYR JACQUELINE GRANJA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Payaguas 1248.
14) $ 253 3/p 2406 Feb 08- Feb 10

JOSE EDUARDO SANTURIO, 47 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Cap. Florencio 4153 e IRUPE GONZALEZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Florencio 4153.
14) $ 253 3/p 2409 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 7

TINO ANICETO VIQUE, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cte. Braga 2591/104 y MARIA GLORIA LOPEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cte. Braga 2591/104.
14) $ 253 3/p 2382 Feb 08- Feb 10



PODER JUDICIAL
DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "REYES COLINA, Enrique Gervasio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-402/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó Enrique Gervasio Reyes Colina, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Rural Nº 566 sito en la primera Sección Judicial y Catastral de Durazno, paraje "La Economía", que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 3 de marzo de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 228 el día 16 de marzo de 2010, consta de una superficie de 8 hectáreas con 1600 metros. En consecuencia se cita llama y emplaza a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 9 de Diciembre de 2010. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7498 10/p 2397 Feb 08- Feb 21



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos "República AFISA c/ Freire Bazzi Washington y Eboli Otilia", Ejecución Hipotecaria, IUE 35-12/2004, se hace saber que el próximo día 24 de Febrero de 2011 a las 10:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 5ª sección judicial del departamento de Maldonado, paraje Balneario Solís, zona urbana, empadronado con el número setecientos ochenta y nueve (789), antes 676 en mayor área y que se integra por dos fracciones contiguas: 1) la señalada con el número dos (2) en el plano del Agrimensor Nelson Villagrán de julio de 1962, inscripto en catastro de Maldonado con el Nº 3230 el 22/7/1963 y según el cual tiene una superficie de 1350 metros que se deslindan: 27 metros al Suroeste de frente a la rambla Yatay distando el extremo más próximo 54 mts 38 ctm al comienzo de ochava recta de 10 mts de desarrollo que une dicho frente con la esquina que forma con la calle Nº 103 de la Represa; por 50 mts de fondo que lindan al Noroeste con fracción 1 del mismo plano; y al Noreste y Sureste con el padrón en mayor área 676, respectivamente. 2) la señalada con el número dos A (2 A) en el plano del Agrimensor César Gomensoro del 15/1/1965, inscripto en la Dirección de General de Catastro con el Nº 3118 el 24/3/1965, tiene una superficie de 240 metros que se deslindan así: 4 mts 80 ctm al Sur de frente a Rambla Costanera; por 50 mts de fondo que lindan al Este con el solar dos (2) antes descripto; al Norte con parte del solar 8, y al Oeste con el solar 1 A. Superficie total de padrón setecientos ochenta y nueve (789): mil quinientos noventa metros cuadrados (1590 mts). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto deserle aceptada la misma en efectivo y/o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A.. 4) Que se desconoce la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria y OSE. 5) Se desconoce la situación

ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 6) Que existe deuda de impuesto de Primaria. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humano 1309 piso 1). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, cuatro Febrero de 2011. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8430 5/p 2451 Feb 08- Feb 14

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GRUPO BENZO LTDA.

Contrato: 20/10/2010
Inscripción: Nº 18818 el 22/12/2010
Socios: ALVARO JUAN BENZO NAVARRO (150 cuotas)
JULIAN ANTONIO BENZO GOGLUSKA (150 cuotas)
EDUARDO RODOLFO BENZO TERRA (300 cuotas)
Capital: $ 600.000.-
Objeto: Industria química. Droguería industrial. Exportación, importación, distribución y venta de toda clase de bienes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Eduardo Benzo conjuntamente con otro socio.
22) $ 1473 1/p 2319 Feb 08- Feb 08

"ALLONES S.R.L."
Modificación

CONTRATO: 3/04/2003
REGISTRO: Nº 2011 el 7/04/2003
MODIFICACIÓN: Administración: sólo a cargo de Jaime Couto Villarino.
22) $ 491 1/p 2333 Feb 08- Feb 08

EL RETORNO LIMITADA
CESION DE CUOTA

FECHA CONTRATO:- 15/11/2010
Cedentes:- Maria Elisa LUCAS
María Paula LUCAS
CESIONARIOS:- Heber Eduardo DUARTE DAVID
José María COLOMBINO ARMAS
INSC. REG. No. 16501 15/11/2010
ADM. REPRESENTANTE:- Heber Eduardo DUARTE DAVID.
22) $ 982 1/p 2353 Feb 08- Feb 08

ADOS S.R.L.
CESION-MODIFICACION

Fecha: 20/08/2010.
Inscripción: 13893 el 1/10/2010.
Cedentes: LUIS LIPATIN FURMAN (1 cuota), RICARDO LIPATIN POSESORSKI (19 cuotas).
Cesionario: DANIEL DANTE PERALTA VELASCO (20 cuotas).
Modificación: Administración: conjunta.
22) $ 982 1/p 2419 Feb 08- Feb 08

ALFA 2005 SRL
Cesión de cuotas.

Cedente: Alcides Yamandú Meireles Achdjian 60 cuotas.
Cesionario: Perla María Giosa Ferreira 60 cuotas.
Contrato: 8/11/2010
Inscripción: Nº 16809 19/11/2010.
22) $ 982 1/p 2420 Feb 08- Feb 08

SRL

CONTRATO: 22/12/2010
INSCRIPCION: -Registro Personas Jurídicas, Sección Comercio con el Nº 82 el 4/1/2011.
SOCIOS: Fernando Ramón LAFLUF MONTANDON e Ida Paola RICCETTO MARTELO.-
OBJETO: -"Fabricación de estructuras metálicas; galpones; cerramientos; carpintería; fábrica en general; compraventa de toda clase de mercaderías".-
CAPITAL: -$100.000 por partes iguales.
ADMINISTRACION: -Socio Fernando Ramón LAFLUF MONTANDON
PLAZO: -30 años
DOMICILIO: -Sarandí Grande. Florida
DENOMINACION: -"CENTRO METAL S.R.L.".
22) $ 1964 1/p 2424 Feb 08- Feb 08

"TRANSPORTES VALBER SRL"
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO.-

Fecha 22.12.2010
Inscripcion No. 19093
Cedentes: Susana Mabel Velez Velez y Juan Mateo Castellini Román.-
Cesionarios: Omar Osvaldo Deluca Martinez con 99 cuotas, con actividad y Alejandro Jose Trezza Cabrera, con 1 cuota, sin actividad.-
Modificacion: Administrador y representante de la Sociedad es el socio Omar Deluca Martinez. Domicilio de la sociedad en Dr. Gonzalez 797 de la ciudad de Florida.
22) $ 1964 1/p 2428 Feb 08- Feb 08

CONSORCIO ECOTECNO MALDONADO
Cesión de Participación Consorcial

Cedente: Qualix Serviços Ambientais Ltda.
Cesionario: Sideco Americana S.A.
Fecha del Documento: 02/08/2010.
Inscripción en Comercio: Nº 1288 (28/01/2011).
22) $ 982 1/p 2432 Feb 08- Feb 08

CERVECERIA ARTESANAL DEL URUGUAY S.R.L.
Modificación

Contrato: 23/05/2008.
Inscripción: Nº 7656 (17/06/2009).
Administración y Representación: en forma indistinta.
22) $ 491 1/p 2433 Feb 08- Feb 08

IAS Ingeniería Ambiental Sostenible S.R.L.

Contrato: 16.12.2010
Inscripción: 25.1.11, número 1064
Socios Gerardo Miguel PÓPPOLO 50 cuotas y Carlos Tomás CORREA 50 cuotas
Capital: $ 40.000
Administración: indistintamente
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Ingeniería ambiental en general; y gestión de efluentes líquidos, residuos sólidos y emisiones gaseosas.
22) $ 1473 1/p 2470 Feb 08- Feb 08

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE

La Comisión Organizadora de los actos conmemorativos de los "100 Años de la Comisión Nacional de Educación Física" llama a concurso abierto para la creación del logo identificatorio de dicha conmemoración.
Plazo de entrega: 9 de febrero al 4 de marzo de 2011 hasta las 16:30 horas.
Recepción: Dirección de Promoción Deportiva Dirección Nacional de Deporte
Soriano 882. Montevideo - Uruguay
Telefax: 29012180
Por informes y bases del concurso: www.mintur.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 2348 Feb 08- Feb 08

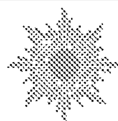
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO - DINASA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Marcial Domingos Correa Terra, para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, que aporta a la Cañada de los Alvez, tributaria del Arroyo Corrales, afluente del Arroyo Cuñapirú, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique y embalse de la represa se ubican íntegramente en parte del padrón Nº 7.522, perteneciente a la 6ª sección catastral del departamento de Rivera.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de MARZO de 2011, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Transporte del M.T.O.P. en la ciudad de Rivera, calle Agraciada Nº 438.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro
DINAGUA.
27) $ 2000 3/p 2384 Feb 08- Feb 10

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BCU

Montevideo, 3 de febrero de 2011

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de enero de 2011, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de enero de 2012 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicacion Nro.: 1817

Documentacion	Nombre	Inicio	Final.
3660832-7	CARDOZO GONCALVEZ, BRAULIO ANDRES	31/01/11	31/01/12
3691094-8	CASTILLO TORRES FEDERICO	31/01/11	31/01/12
3451376-8	CASTRO COSTA, SANTA MARINELLIA	31/01/11	31/01/12
3927539-3	CIOMPI TURNES, MARTIN SEBASTIAN	31/01/11	31/01/12
1314040-3	EDME HORACIO BENZANO LOPEZ	31/01/11	31/01/12
214924140014	FASEMA SRL	31/01/11	31/01/12
2913045-4	GARAT INQUINTANELLI, LEONARDO ANDRES	31/01/11	31/01/12
214617050018	MABELUZ S.A.	31/01/11	31/01/12
215336040017	MALYNE SOCIEDAD ANONIMA	31/01/11	31/01/12
2905196-3	MARTINEZ BOLO, PABLO	31/01/11	31/01/12
2646031-5	NACIMENTO NU¥EZ ROQUE NELSON	31/01/11	31/01/12
1863461-1	NOTAROBERTO MARTINEZ, GUSTAVO	31/01/11	31/01/12
1643162-9	ORTIZ DIAZ, EDELWEIS	31/01/11	31/01/12
1897296-2	RAFFAELLI VALPATICH OSVALDO	31/01/11	31/01/12
211355770014	RALLY S.R.L.	31/01/11	31/01/12
998294-6	RODRIGUEZ CALLERIZA, HEBERT JO	31/01/11	31/01/12
3555056-5	SAPETTO RODRIGUEZ, JOSE ALBERTO	31/01/11	31/01/12
2868566-8	SILVA PEREIRA, ALEJANDRA	31/01/11	31/01/12
190196740012	TORNERIA ANSINA SRL	31/01/11	31/01/12
1767229-4	VERONICA ALONZO CUEVILLAS INSUA	31/01/11	31/01/12
4706170-0	GIANNI KRIZIA	31/01/11	31/01/12
212737940014	GUSTAVO NOTAROBERTO MARTINEZ	31/01/11	31/01/12

Montevideo, 3 de febrero de 2011

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de enero de 2011, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicacion Nro.: 1818

Documentacion	Nombre	Final.
1697442-9	CUADRO REYES JULIO ANDRES	31/10/12
1973431-3	LAZANEO ALPUIN GABRIEL EDUARDO	31/10/12
3208023-2	NOVO BARRERA, FABIAN HUGO	31/07/12
215075270014	PETZOO LIMITADA	30/09/12
1287435-4	ROSA TRUJILLO, DANIEL RAMON	31/08/12
216315320019	TARCUS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/08/12

Montevideo, 3 de febrero de 2011

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicacion Nro.: 1819

No hay revocaciones de clausuras al 31/01/11

Montevideo, 3 de febrero de 2011

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicacion Nro.: 1820

No hay reducción de sanciones al 31/01/11.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2465 Feb 08- Feb 10



BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 04 DE FEBRERO DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,018800	
BRASIL	REAL	1000		1,675800	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,609100	
JAPON	YEN	3600		82,390000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,957300	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,357700	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,596	4,596
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,454	11,454
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,645	19,645
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,643	19,643
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,643	19,643

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 2486 Feb 08- Feb 08

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN CAPITAL HUMANO
REGLAMENTACION DE SUPLENTES
DISPOSICIONES ESPECIALES PARA PERSONAL SUPLENTE CON MAS DE UN AÑO DE ACTUACIÓN PERMANENTE E ININTERRUMPIDA

A aquellas personas que se encuentren cumpliendo tareas para el Banco en calidad de suplente y que siendo convocadas todos los meses superen un año de actuación permanente e ininterrumpida, sin perjuicio de la normativa general, les alcanzará las siguientes disposiciones:
Artículo 1º) Licencia por maternidad: La suplente embarazada deberá cesar todo trabajo treinta día antes de la fecha probable del parto y no podrá reiniciarlo hasta sesenta día después del mismo.-
Art. 2º) Período de lactancia: Toda suplente que amamante a su hijo, que así lo justifique bajo el control de Médico Certificador del Banco, durante el cumplimiento de convocatoria, durante seis meses (no pudiendo superar los ocho meses del niño), tendrá derecho a una reducción del horario laboral, de hasta un máximo de tres horas corridas.-
El medio horario podrá ser prorrogado como máximo hasta un año de edad del niño, teniéndose en cuenta:
a) En caso de alimentación con pecho y con anuencia de su pediatra.
Esto deberá constatarse por certificado expreso (a renovación mensual) y por examen del Médico Certificador mes a mes.-
b) Si el niño presenta condiciones anómalas excepcionales. En este caso deberá contar con el visto bueno de la superioridad.-
c) Situaciones imprevistas que se evaluarán por nuestros Médicos Certificadores.-
(Aprobado R.D. Nº 496/2010 del 7.7.2010)
(Modificado por R.D. Nº 973/2010 del 15/12/2010)
Art. 3º) Licencia por enfermedad: Al suplente que presente una afección o lesión que le impida desempeñar sus tareas, o pueda significar un riesgo para sí o para el resto de las personas, tendrá derecho a licencia por enfermedad.
Los períodos amparados por licencia por enfermedad con derecho a retribución, dentro de cada ejercicio anual no excederán diez (10) días al mes, ni el total de treinta (30) días al año.
Las inasistencias motivadas por enfermedad que determinen imposibilidad para el cumplimiento de tareas en calidad de suplente, una vez superado el total de días con derecho a retribución dentro del mes o del año, justificará la inasistencia de acuerdo con lo previsto en el Art. 16º de la Reglamentación de Suplentes.-
(Aprobado R.D. Nº 514/2010 del 14.07.10).
27) (Cta. Cte.) 3/p 2381 Feb 08- Feb 10

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 1528 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil diez.
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: "OTHEGUY REY, CARLOS ALBERTO C/ BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - DAÑOS Y PERJUICIOS - COBRO DE PESOS - CASACIÓN", FICHA 2-62839/2007.
RESULTANDO QUE:
1 Por sentencia definitiva Nº 109 de fecha 12 de diciembre de 2008, el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, falló: "Ampárase parcialmente la cuestión previa interpuesta respecto de las diferencias reclamadas, desestimándola en lo restante. Desestímase en todos sus términos la demanda, sin especial condenación..." (fs. 105-114).
En segunda instancia el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3º Turno, en Sentencia Nº 265/09, del día 19 de noviembre de 2009, falló: "No haciendo lugar al diligenciamiento de prueba en la presente instancia, solicitado por la actora. Revocando parcialmente la sentencia impugnada, y en su mérito acogiendo, respecto de todas las pretensiones ejercidas por la actora, la excepción previa interpuesta por la demandada, de ausencia del presupuesto de previo agotamiento de la vía administrativa. Confirmándola en lo restante. Sin especial condenación procesal..." (fs. 145-153).
2 El actor interpuso recurso de casación, alegando errónea aplicación de los arts. 309, 312 y 319 de la Constitución, en la medida que de la interpretación amplia de las disposiciones contenidas en el art. 312 de la Constitución y de su remisión al art. 309 de la Carta, analizándolo conjuntamente con el art. 319 de la misma, se podía concluir que si el Constituyente hubiera querido que fuera necesario el agotamiento de la vía administrativa, para poder ir a la justicia civil lo hubiera establecido expresamente como lo hizo para la acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
Señaló que la "discrecionalidad del Directorio del Organismo demandado" a que hacía referencia el pronunciamiento impugnado - implicaba determinar la conveniencia y la oportunidad para adoptar una resolución, traía consigo la obligación de no violar ninguna norma, como por ejemplo el derecho al salario y al cargo. La utilización de esa discrecionalidad debió estar debidamente fundada, por lo que, al carecer de motivación los actos administrativos cuestionados, una de las causales más comunes de nulidad, debió responsabilizarse a la parte demandada por los daños causados (fs. 157-162).
3 Conferido el respectivo traslado, el representante del Banco lo evacuó, solicitando la confirmación de la sentencia impugnada (fs. 165-168).
4 Evacuando la vista conferida el Sr. Fiscal de Corte mediante dictamen Nº 1211/10, estimó que correspondía hacer lugar al agravio referido al previo agotamiento de la vía administrativa (fs. 177-179).
6 Pasados los autos a estudio, se acordó el dictado de sentencia en legal forma.
CONSIDERANDO QUE:
I La Suprema Corte de Justicia, por el número de voluntades legalmente requerido (art. 56 de la Ley Nº 15.750) y coincidiendo con el criterio sustentado por el Sr. Fiscal de Corte -reiterando, además, jurisprudencia de este Cuerpo- acogerá el recurso de casación interpuesto, en mérito a que no se encuentra establecido en la Constitución, ni en ninguna Ley que deba agotarse previamente la vía administrativa para poder accionar solicitando la acción reparatoria.
II En primer término, corresponde precisar que en relación a la cuestión relativa a la interpretación y alcance del art. 312 de la Constitución, como lo han sostenido la mayoría de los miembros de esta Corporación en Sentencia No. 201/2006: "...se adhieren a la interpretación doctrinaria que, de la disposición constitucional citada, efectúa el Dr. Federico Berro, en el sentido que: 'Resulta evidente que si el propósito del nuevo texto fuera condicionar también la acción de reparación ante el Poder Judicial con el ejercicio de los recursos administrativos, debía haber hecho alguna referencia al art. 319. O sea, no podría haber dejado al art. 319 en su texto original que impone los recursos sólo frente a la acción de nulidad del T.C.A. Un mínimo de claridad para la imposición de un requisito formal de tanta envergadura debía, por lo menos, haber hecho mención al art. 319 para indicar los recursos como requisitos de la acción ante el Poder Judicial'. Concluyendo expresa que: '...el contenido normativo del nuevo texto no pudo ser restablecer un condicionamiento de la acción de reparación mediante los recursos administrativos, sino, justamente, se pretendió lo contrario: establecer la vía

directa e incondicionada para solucionar los inconvenientes del sistema anterior. Mantener la exigencia de los recursos sería absolutamente contradictorio con la 'intentio juris' de la reforma del art. 312' (cf. 'Competencia del Poder Judicial para decidir sobre actos administrativos ilegales. Comentarios sobre el nuevo texto del art. 312 de la Constitución' en Revista Tributaria, Tomo XXIV, No. 140, pág. 583)".

"...En consecuencia, cabe afirmar que el constituyente modificó el art. 312 de la Carta al advertir la necesidad de abreviar los plazos de las pretensiones de reparación contra el Estado, renunciando a la acción de nulidad, lo que evidencia que no entendió necesario ocurrir previamente a la vía recursiva administrativa. La opción planteada en el artículo mencionado la hará el actor según sus legítimos intereses, y si la misma es la acción reparatoria resulta innecesaria tal prejudicialidad, provocando sí como efecto irrevocable, la imposibilidad de ejercer la acción de nulidad (Cf. discordia del Sr. Ministro Dr. Van Rompaey, en Sentencia Nº 126/2005).

En suma, en la medida que el constituyente modificó el art. 312 de la Carta al advertir la necesidad de abreviar los plazos de las pretensiones de reparación contra el Estado, que se efectiviza mediante la renuncia a la acción de nulidad, se pone de manifiesto que no resultaba necesario ocurrir previamente a la vía recursiva administrativa (sent. No. 694/2010).

III En segundo término, cabe agregar, que en lo sustancial, el recurrente promovió demanda por cobro de pesos y daños y perjuicios contra el Banco de la República Oriental del Uruguay, fundamentando su reclamación en el art. 24 de la Constitución y 1.308 del C. Civil. En su articulación de agravios indicó que el día 7 de agosto de 2001 fue designado para ocupar el cargo de Gerente de la Sucursal Nueva York del Banco a partir del 1 de setiembre del mismo año. Por resolución del Directorio del BROU de fecha 11 de marzo de 2003, se dispuso una rebaja unilateral del 30% de viáticos de los funcionarios que prestaban funciones en dependencias del exterior.

En virtud de una nota presentada por el Sr. Carlos Otheguy, por Resolución del Directorio del 16 de setiembre de 2003, la Administración pública demandada postergó, hasta el 29 de febrero de 2004, la aplicación a aquél de la reducción del viático. En la misma resolución, se estableció que el actor cesaría en su cargo de Gerente de la Sucursal de Nueva York y que debería comenzar a gozar de su licencia reglamentaria a partir del 1 de marzo de 2004, fecha en la cual dejaría de percibir el aludido viático.

Por resolución del Directorio de fecha 28 de enero de 2004, se dispuso que el cese del accionante de su cargo de Gerente, que fue decidido el 1 de marzo de 2004, se prorrogaba hasta el 1 de julio de 2004, momento en el cual entraría en funciones el nuevo Gerente designado por el BROU para su sucursal en Nueva York.

En cuanto a la reducción, durante el periodo comprendido entre marzo y junio de 2004, del viático que percibía el actor, la pretensión deducida no puede prosperar, pues le asiste razón a la Administración estatal demandada cuando, al contestar la demanda entablada en su contra, sostuvo que aún cuando se dispuso una rebaja en el viático del orden del 30% para todos los funcionarios que se desempeñan en sucursales del extranjero a partir del 1 de marzo de 2003, el BROU hizo una excepción con el Sr. Otheguy, por la cual le permitió continuar cobrando el importe del viático sin reducción alguna hasta el 29 de febrero de 2004, que era la fecha que se había previsto para su cese en el cargo (fs. 7-9).

A diferencia de los restantes funcionarios que cumplían tareas en el exterior, el actor se benefició durante un año al cobrar el viático sin ninguna detracción, por lo que, en realidad, no puede agraviarse validamente respecto de una decisión que, en rigor, bien podía haberse hecho efectiva el 1 de marzo de 2003, atento a la resolución que dictó el Directorio del BROU el 11 de marzo de 2003 (fs. 32-33).

En relación con el cese del actor en su cargo de Gerente de la Sucursal del BROU en la ciudad de Nueva York, la pretensión movilizada tampoco resulta de recibo.

Como correctamente señalaron la parte demandada y la Sra. Jueza "a quo", la calidad de funcionario cesa por el cumplimiento de sesenta años de edad en el caso de los funcionarios con derecho de jubilación, según lo establecido en el art. 51 nral. 7 del Estatuto del Funcionario del BROU. Esta misma norma dispone que el Directorio podrá prorrogar esta causal de cese en el caso de funcionario cuya permanencia en el cargo sea conveniente par la buena marcha de los servicios.

Por esta razón, al haberse dispuesto el cese del actor por estar muy próximo a cumplir el limite de edad para continuar trabajando para la Administración pública demandada, la conducta de ésta no merece ningún reproche.

Por último, el hecho que se contratara a un funcionario de más de sesenta años para ocupar el cargo del accionante no denota irregularidad alguna en el comportamiento de la accionada, en la medida en que actuó amparada por la facultad que le otorga el art. 51 nral. 7 del citado estatuto para prorrogar la actividad de funcionarios que superen los sesenta años de edad y cuya permanencia en el cargo sea considerada conveniente por la Administración. En todo caso, lo único que tenía el Sr. Otheguy era una mera expectativa de continuar trabajando luego de cumplir sesenta años, pero, en definitiva, el BROU era enteramente libre para disponer su continuidad en el cargo o prescindir de sus servicios una vez alcanzado el limite de edad referido.

Como lo indicó la juez "a quo" "...la facultad de excepcionar del cese a los funcionarios en razón de llegar al límite de edad, es discrecional del Ente, por lo que no resulta aplicable el art. 24 de la Constitución, respecto del daño que esgrime" (fs. 111).

Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, por el número de voluntades legalmente requerido,

FALLA:

ANÚLASE LA SENTENCIA IMPUGNADA, EN CUANTO HIZO LUGAR A LA CUESTIÓN PREVIA DE FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA Y, EN SU LUGAR, DESESTÍMASE LA DEMANDA INCOADA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.

DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Discorde pues voto por desestimar el recurso de casación interpuesto, por los siguientes fundamentos:

Comparto los fundamentos expuestos por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno.

En efecto. El art. 312 de la Constitución, luego de la reforma de 1996, exige el agotamiento de la vía administrativa para pretender indemnización en sede civil.

Al respecto, me remito, brevitatis causae, a los fundamentos desarrollados por esta Corporación, en mayoría que integré, en la Sentencia Nº 126/05 y a la bibliografía allí citada, y en la sentencia que suscribí del T.A.C. de Primer Turno Nº 140/2000.

Y, en el caso, de la lectura de la demanda surge sin hesitaciones que la misma puede calificarse como reparatoria patrimonial, en tanto se funda en la ilegalidad -por falta de motivación (fs. 18 y 19)- de dos actos de la Administración (Directorio del B.R.O.U.).

En tal sentido, el reclamo del pago de diferencias de viático por el período 01.III.2004 a 01.VII.2004 (U$S 13.619,50), se funda en la Resolución s/n de fecha 11.III.2003, por la que se dispuso una reducción del 30% en el importe correspondiente al viático que perciben los funcionarios que se desempeñan en las Sucursales del Banco ubicadas en el exterior del país (fs. 4).

Y el reclamo por daños emergentes tiene su origen en la Resolución s/n de fecha 16.IX.2003, por la que se dispuso el cese de las funciones de Gerente de Sucursal Nueva York al Cr. Lic. Carlos Otheguy (fs. 8).

De manera que, no habiéndose agotado la vía administrativa por parte del accionante, al no haberse interpuesto los recursos administrativos contra las referidas resoluciones, que condiciona la acción reparatoria, cabe concluir en la ausencia de un presupuesto del accionamiento y, por ende, desestimar el recurso de casación interpuesto.

DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

DISCORDE por cuanto corresponde desestimar el recurso de casación.

La pretensión que da origen al reclamo de autos, se encuentra comprendida en la esfera de los actos administrativos.

La demanda se funda en la ilegalidad de dos actos administrativos dictados por el Directorio del BROU. Mediante Resolución de fecha 11 de marzo de 2003, se dispuso una rebaja del 30% del importe que percibía el actor correspondiente a viático por desempeñar funciones en Sucursal del Banco ubicada en el extranjero y, a través de Resolución de fecha 16 de setiembre de 2003, se dispuso el cese del Sr. Otheguy en su cargo de Gerente de Sucursal Nueva York.

En consecuencia, al no haber desplegado el accionante ninguna actividad administrativa, no ha dado cumplimiento al requisito previo de admisibilidad.

Estimo que para demandar la reparación de los daños causados por un acto administrativo debe agotarse en forma previa la vía administrativa mediante la interposición de los recursos administrativos correspondientes (Sentencias Nos. 160/2009, discordias en Sentencias Nos. 306 y 953/2009). DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO-LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de siete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "OTHEGUY REY, CARLOS ALBERTO C/ BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

- DAÑOS Y PERJUICIOS.- COBRO DE PESOS.- CASACION", FICHA 2-62839/2007, actualmente en trámite ante esta Corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los afectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintitrés de diciembre de dos mil diez. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 2331 Feb 08- Feb 08

//tencia No. 1861
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil diez
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados: "GONZÁLEZ, JOSÉ ADRIÁN Y OTROS C/ ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) - COBRO DE PESOS - CASACIÓN"; FICHA 2-17869/2007.
RESULTANDO QUE:
1. - Por pronunciamiento Nº 58/2008, el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, falló: "Ampárase parcialmente la demanda y en mérito a ello condénase a la Administración Nacional de Obras Sanitarias del Estado (OSE) a abonar las diferencias de haberes con la incidencia de aguinaldo de la siguiente forma: Al Sr. Adrián González Nº de funcionario 18797 desde el 8 de setiembre de 1997 entre la categoría 8 y la categoría 10 con la incidencia del aguinaldo, a Julio Almeida Nº de funcionario 18352 la diferencia entre la categoría 9 y la categoría 11 en los cuatro años anteriores a la fecha de presentación de la demanda con la incidencia del aguinaldo, a Horacio Ramos Nº de funcionario 19823 la diferencia entre la categoría 3 y la categoría 7 entre los años 2003 y 2004 y desde el año 2004 la diferencia entre la categoría 6 y 7 con la incidencia del aguinaldo, Jorge Ubaldo Nº de funcionario 18664 la diferencia entre la categoría 3 y la categoría 6 desde mayor del año 2003 a la fecha de la demanda con la incidencia del aguinaldo, Norma Souza Nº de funcionario 17110 la diferencia entre la categoría 8 y la categoría 11 desde mayor del año 2003 a la fecha de la demanda con la incidencia del aguinaldo, Nelys Olive Nº de funcionario 3598 la diferencia entre la categoría 8 y la categoría 11 desde mayor del año 2003 a la fecha de la demanda, con la incidencia del aguinaldo, difiriendo la liquidación a la vía incidental prevista en el art. 378 del C.G.P." (fs. 770-774).
2.- Por su parte, la Sentencia Nº 111/2009 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5º Turno, revocó la sentencia apelada y, en su mérito desestimó la demanda, sin especial condena en costas y costos (fs. 806-813).
3.- A fs. 818 y ss. la parte actora interpuso recurso de casación, expresando en síntesis:
Se efectuó una errónea aplicación de las normas de derecho, así como infracción a las reglas de valoración de la prueba.
Indicó que el Tribunal incurrió en errónea aplicación de derecho en cuanto se apartó de lo dispuesto en el art. 54 que consagra el derecho a la justa remuneración, pues en autos los actores no pretendían que se modifiquen los cargos presupuestales que detentaban en OSE, sino que se les haga efectivo el pago de las diferencias generadas por la función de mayor jerarquía que habían desempeñado.
La sentencia impugnada, también vulneró lo dispuesto en el art. 27 de la Ley Nº 16.320, en cuanto a la necesidad de la continuidad en la prestación del servicio, por lo cual el funcionario tenía la obligación, a su vez, de sustituir al superior ausente. Al apartarse el Tribunal de lo dispuesto en la referida ley, incurrió en infracción o errónea aplicación del derecho, no pudiendo tampoco atribuir, como lo expresó, motivaciones espurias a los funcionarios que cumplieron adecuadamente con sus obligaciones funcionales.
Tal como surgía de las pruebas agregadas en autos "el Organismo demandado, conocía dicha situación, la misma no le resultaba ajena a la administración, pues existían innumerables notas de los actores dirigidas al Directorio de OSE, haciendo el reclamo correspondiente, pues los funcionarios reclamantes fueron designados por OSE para estar allí, ya sea a través de un jefe o un gerente, indudablemente no usurparon los cargos, ellos fueron fruto de una designación de la Jefatura y Gerencia o Sub Gerencia...".
La prueba fue erróneamente valorada por el Tribunal, los actores desempeñaron tareas inherentes a cargos superiores, más allá que los referidos cargos hubieran sido aprobados formalmente o no en la reestructura, los mismos existían, además el departamento de Recursos Humanos los consideró dentro de las pautas que indicaba la R/D 381/94, según lo expresó la propia demandada tanto al contestar la demanda como en el propio recurso.
En definitiva, solicitaron se haga lugar al recurso de casación, revocando la sentencia de segunda instancia y manteniendo firme la de primera instancia (fs. 818-832).
4.- Que, conferido traslado del recurso de casación interpuesto, fue evacuado por la contraria, solicitando por los fundamentos expuestos, que se rechace el recurso interpuesto manteniendo la sentencia de segunda instancia en todos sus términos (fs. 835-851).
5.- El Sr. Fiscal de Corte, evacuando la vista conferida, entendió que los agravios formulados, basados en las normas y principios constitucionales que se individualizan, eran de recibo (fs. 860-861).
6.- Que previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal (fs. 981 y ss.).
CONSIDERANDO QUE:
I.- La Suprema Corte de Justicia por mayoría, y en coincidencia con el Sr. Fiscal de Corte, considera que los agravios articulados por los actores son de recibo, y en consecuencia, hará lugar al recurso de casación interpuesto anulando en su mérito la decisión recurrida, confirmando la sentencia de primera instancia que hiciera lugar, parcialmente, a la demanda.
II.- Liminarmente, corresponde señalar, con referencia a la admisibilidad del recurso interpuesto, que la mayoría de los integrantes de la Corporación, entienden, pero por distintos fundamentos, que el recurso resulta admisible.
Los Señores Ministros Dres. Van Rompaey y Larrieux, entienden, como lo señalaron en Sentencias Nos. 72/2010 y 219/2010 que: "El art. 268 del Código General del Proceso, en la redacción dada por el art. 342 de la Ley Nº 18.172 mantiene en su segundo inciso el principio general de la improcedencia del recurso en hipótesis de confirmatoria total y sin discordia de la sentencia de primera instancia, exceptuando los procesos incoados contra el Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados en general".
"Pero en la cláusula siguiente precisa el concepto, habilitándola aun cuando la decisión de segundo grado confirme en todo y sin discordia la de primera instancia, si el monto del asunto supera las 6.000 U.R., en puridad establece una excepción a aquel principio general cuando la acción se promueve contra los sujetos antes relacionados".
"En la especie, al ser revocatoria la decisión dictada por el Tribunal de Alzada, a efectos de analizar la procedencia, corresponde aplicar el régimen general previsto en el nral. 3 del art. 268 del C.G.P. y, en consecuencia, al ser el monto superior a 4.000 U.R., la sentencia resulta susceptible del recurso de casación".
En el caso de autos es igual, dado que en primera instancia se amparó parcialmente la demanda, mientras que en segunda instancia, se revocó el fallo y se desestimó la demanda. En virtud de lo cual, al ser revocatoria la decisión dictada por la Sala de mérito, corresponde aplicar el régimen general, es decir que la casación es admisible cuando el monto sea superior a 4.000 U.R.
No obstante lo señalado, consideran que en autos atendiendo a los intereses solicitados, el monto del asunto supera las 6.000 U.R.
Para el redactor de la presente sentencia, el recurso resulta admisible, y en tal sentido es de aplicación el criterio expuesto en Sentencias Nos. 72/2010 y 219/2010 en donde señaló que: "En autos se promueve demanda contra el Estado-Poder Ejecutivo-Ministerio de Defensa Nacional; en su mérito es de aplicación lo establecido por el art. 268 C.G.P., en la redacción dada por el art. 342 de la Ley Nº 18.172 (el recurso de casación se interpuso con posterioridad a la vigencia de este precepto), que dispone que '... cuando se trata de juicios contra el Estado ... el recurso será admisible cuando se trate de asuntos cuyo monto superare el importe equivalente a 6.000 U.R. (seis mil unidades reajustables)'".
En consecuencia, en el subexamine, en la medida que emerge de infolios que la demanda de los actores incluyó, además del monto reclamado, el pago de los intereses generados con anterioridad al ejercicio de la pretensión, ello determina que el monto del asunto supera el legal exigible para la procedencia de la casación, en el caso 6.000 U.R., lo que implica la admisibilidad del recurso.
III.- En segundo término, ingresando al mérito del planteo recursivo, se advierte la circunstancia invocada por la Sala "ad quem" para desestimar las pretensiones ejercitadas en la demanda, referida a que "... la Constitución privilegia la función por sobre el funcionario, y el mero hecho de desempeñar tareas técnicas sin ocupar cargo de igual índole, o suponer que corresponde mejor retribución, no genera derecho a un cargo de esa naturaleza, ni a la retribución inherente a un cargo de esa especie o mejor inexistente, porque la regla es que las dotaciones que perciben los funcionarios han de ser las correspondientes a los cargos y no a las funciones que ocupan.
La Sala mantiene jurisprudencia indicativa de la improcedencia de analizar situaciones de desempeño de tareas correspondientes a cargos superiores al ocupado por el funcionario, y de juzgar el eventual derecho a la percepción de diferencias, fuera del ámbito público estatutario y presupuestario en que se plantean esas situaciones, que aparece como la primera causa de su generación, excluyendo así la posibilidad de acudir al instituto subsidiario del enriquecimiento sin causa (fs. 808 vto.).
Al respecto, la Suprema Corte de Justicia ha sostenido en casos similares al de autos que no existe ninguna disposición legal o reglamentaria que establezca la gratuidad o falta de retribución por el (incontrovertido) cumplimiento por parte

de los promotores de tareas de mayor complejidad y responsabilidad, disposición, que de existir, vulneraría el derecho de todo trabajador (público o privado) a una justa retribución consagrado en el art. 54 de la Constitución de la República, en la obvia medida que una retribución diferencial por idénticas funciones dejaría de ser justa (cf. Sents. del T.A.C. 1º Turno Nº 151/2000, y de la Corporación Nos. 232/06, 39/09 y 128/09, entre otras)

No es de recibo subordinar el derecho al cobro de las diferencias a la previa existencia de una resolución, y ello en tanto que la Administración no puede ampararse en su propia omisión para desconocer el derecho de los accionantes a percibir las diferencias de retribución correspondientes.

Surge probado en autos que por necesidades del servicio los accionantes cumplieron efectivamente tareas en cargos superiores, por decisión de los jerarcas de la Institución, y en tal sentido resulta de plena vigencia el principio de que no es justo exigirle a un funcionario público el cumplimiento de determinadas prestaciones por las que no se les remunera.

Por esa razón, la argumentación de la demandada haciendo referencia a su potestad discrecional para proceder a la actualización y reestructuración de los servicios, así como la creación y recategorización de diferentes cargos, no resulta de recibo. La inacción de la Administración en ese sentido no puede servir de excusa a su propio incumplimiento (nemo auditur torpitudinem allegans).

En la Sentencia de la Corporación Nº 220/05, se expresó que: "La exigencia de un acto formal de designación no puede desconocer la existencia del principio de equiparación salarial y en el subexamine no está en discusión el derecho al cargo, sino las diferencias de salarios por la realización de tareas superiores a la categoría presupuestal, de modo que no se pretende una reparación patrimonial derivada de acto administrativo, sino el pago de diferencias salariales ... están en juego principios generales de derecho de raigambre constitucional indiscutibles ... la Administración no puede escudarse en su propia omisión, enriqueciéndose con la utilización de servicios calificados y de sus conocimientos, pero privando a los funcionarios que los prestaron del derecho a una justa remuneración (arts. 8 y 54 de la Carta)".

Por consiguiente, asiste razón a los impugnantes en cuanto afirman que la sentencia recurrida no ha aplicado el precepto constitucional consagrado en el art. 54 (principio de justa remuneración); y el principio general de derecho que nadie puede enriquecerse injustamente a expensas de otro.

La Corporación ya resolvió una situación idéntica, en lo relevante, a la de obrados por Sentencia Nº 149/05, oportunidad en la que se expresó: "... merece una vez más tenerse en cuenta el objeto del proceso, puesto que en el subexamine no se pretende la reclamación de un cargo sino la remuneración generada por cumplimiento de funciones de superior jerarquía a las que por su categoría presupuestal les correspondía".

"Entonces, asiste razón a los recurrentes cuando aducen que la Sala aplicó una disposición (la del convenio colectivo) que no refiere al caso, al tiempo que descartó la aplicación de principios generales del derecho, vr. gr. el art. 54 de la Constitución y fundamentalmente el art. 8 ejusdem; no puede caber dudas que se lesiona el principio de igualdad si se paga lo mismo a quienes tienen diferentes funciones y responsabilidades".

En sentido similar la Corte decidió (Sentencia Nº 229/2003) que la Administración recibió contraprestaciones acordes a los cargos efectivamente desempeñados por los actores, pero a cambio a ellos continuó pagándoles por debajo de su función, remitiéndose a los fundamentos expuestos en Sentencia Nº 169/2003: "Como principio general -posición sostenida por De Cores- (A.D.C.U. T. XXI, pág. 438, 'El enriquecimiento sin causa, ese desconocido')-, es de postular que no corresponde que existan desplazamientos patrimoniales sin causa, mencionando la trascendencia de los viejos principios para las nuevas realidades jurídicas 'toda circulación de bienes y servicios debe ser causada, en el sentido de tener justo título' (causa en el sentido de causa de atribución patrimonial)" (cf. Sentencia Nº 119/07).

IV. Las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.

Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,

FALLA:

ANÚLASE LA IMPUGNADA Y EN SU LUGAR, CONFÍRMASE EL PRONUNCIAMIENTO DICTADO EN PRIMERA INSTANCIA. SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.

PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVANSE LOS AUTOS.

DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

DISCORDE: Entiendo corresponde declarar inadmisible el recurso de casación interpuesto, sin especial condenación procesal, por los siguientes fundamentos:

Se sigue en autos proceso contra un Ente Autónomo, en su mérito es de aplicación lo establecido por el art. 268 C.G.P., en la redacción dada por el art. 342 de la Ley Nº 18.172, el cual dispone que "... cuando se trata de juicios contra el Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados en general ... el recurso será admisible cuando se trate de asuntos cuyo monto superare el importe equivalente a 6.000 U.R. (seis mil unidades reajustables)" (Cf. criterio sustentado por el suscrito en Sentencia de la S.C.J. Nº 72/2010).

La demanda de autos fue formalmente planteada el día 9 de mayo de 2007 (fs. 425 vto.).

Sabido es que conforme jurisprudencia constante de este Cuerpo, los requisitos de admisibilidad del recurso de casación deben configurarse al momento de la presentación de la demanda.

Los actores promueven acción por cobro de diferencias de retribuciones personales. En el libelo introductorio omiten dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117.6 del C.G.P. (ver fs. 413 a 425).

No obstante lo anterior, en el petitorio 4 solicitan se condene al demandado a abonar a los actores "... las sumas reclamadas según las liquidaciones realizadas...". De tales liquidaciones surge que -sumados los reclamos individuales de los actores- se reclama en total la suma de $ 1.229.132. Atento a que al momento de la presentación de la demanda (mayo de 2007) la U.R. cotizaba a $ 323,46, el monto del asunto debería entenderse en el equivalente a U.R. 3.799, por lo que no supera el monto mínimo habilitante para el ingreso del recurso.

Además, al abrir la instancia casatoria, los impugnantes sostienen que "El monto reclamado por los actores, asciende a la fecha a la suma de $ 1.839.412,28..." (fs. 819, el destaque me corresponde). Partiendo de dicha cifra, que como viene de verse los actores calculan a la fecha de interposición del recurso, considerando el valor de la UR a la fecha de la demanda (1 U.R. = $ 323,46), tenemos que el monto de la causa ascendería a la suma de U.R. 5.686,67. Por lo tanto aún tomando la cifra proporcionada por los promotores al recurrir, el monto del asunto no supera las UR 6.000 requeridas por el artículo 268 del C.G.P. por lo que el recurso resulta inadmisible.

DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

DISCORDE pues considero que procede declarar inadmisible la impugnación por las siguientes razones:

Los requisitos de admisibilidad del recurso de casación deben configurarse al momento de la demanda (cf. Sentencias S.C.J. Nos. 674/94, 796/96, 111/97, I. 1700/2009, entre otras) -en el caso: 9 de mayo de 2007-.

- A la fecha de interposición de recurso de casación -15 de octubre 2009- estaba vigente el art. 268 C.G.P. en la redacción dada por el art. 342 de la Ley No. 18.172 que establece que "... cuando se trata de juicios seguidos contra el Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados en general ... aún mediando sentencia de segunda instancia que confirme en todo y sin discordias la sentencia de primera instancia, el recurso será admisible cuando se traté de asuntos cuyo monto superare el importe equivalente a 6.000 U.R.".

Este monto mínimo (6.000 U.R.) es aplicable en autos (se demanda a un Ente Autónomo) en mérito a que el art. 12 del C.G.P. establece que "las normas procesales son de aplicación inmediata y alcanzan incluso a los procesos en trámite" (cf. Sentencias S.C.J. Nos. 240/04, 236/06, entre otras).

- La U.R. a la fecha de interposición de la demanda (mayo 2007) se cotizaba a $ 323.46 por lo que el recurso de casación sería admisible si el monto del asunto superare $ 1.940.760 a la mencionada fecha (6.000 x 323.46).

- En el recurso de casación se expresa que el monto reclamado asciende, a la fecha de la impugnación, a la suma de $ 1.839.412,28 (fs. 819).

En consecuencia, de los propios términos de la recurrencia surge que no está acreditado que el monto del asunto supere el mínimo admisible; es obvio, que si al momento de la interposición del recurso de casación (octubre de 2009) el monto no superaba (con intereses y reajuste) el equivalente a U.R. 6.000, al momento de la demanda (mayo de 2007), tampoco.

DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de nueve fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "GONZALEZ JOSE ADRIAN Y OTROS C/ ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.- O.S.E.- COBRO DE PESOS. - CASACION", FICHA 2-17869/2007, actualmente en trámite ante esta Corporación

EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General

del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintitrés de diciembre de dos mil diez Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 2332 Feb 08- Feb 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-004644-08, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar al señor Juan Carlos Silva, sucesor de Fortunato Silva adjudicatario de la vivienda municipal sita en la calle Basares 3673, apto. 308 del Barrio Pueblo Ituzaingó, que por Resolución de la Sra. Directora (i) del Servicio de Escribanía de fecha 25 de enero de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda municipal, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación. Debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2398 Feb 08- Feb 10

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-004826-06, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Ramón Santiago, Juan Carlos, María Cristina, Myriam Raquel, Andrea Mónica y Víctor Hugo Goyen Penni, sucesores de Juan Ramón Goyen adjudicatario de la vivienda municipal sita en la calle Bvar. Batlle y Ordóñez 1603 apto. 003 del Barrio Buceo, que por Resolución de la Sra. Directora (i) del Servicio de Escribanía de fecha 25 de enero de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación. Debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2399 Feb 08- Feb 10

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-000256-11, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Jorge Fernando y María del Lourdes Villagrán Lombardo y Ana Carina Artigas Villagrán, sucesores de Jesús Villagrán adjudicatario de la vivienda municipal sita en la calle Pasaje A 4895, apto. 206 del Barrio Pueblo Ituzaingó, que por Resolución de la Sra. Directora (i) del Servicio de Escribanía de fecha 25 de enero de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda municipal en cuestión y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación. Debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2400 Feb 08- Feb 10

VARIOS

Mercedes, 06 de Diciembre de 2010
UDAI Mercedes cita a los Sucesores de la Sra. Acosta López Luz Esther, en Asencio 1500 de la ciudad de Dolores, dentro del plazo de 10 días corridos, a efectos de notificarse de la Determinación Tributaria Nº 77/34672, practicada a la empresa Registro Nº 4.743.290, bajo apercibimiento de darlos por notificado, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 del Código Tributario.-
LUIS GARCES
GERENTE DE SUCURSAL
BPS - UDAI - MERCEDES.
27) $ 3333 10/p 2394 Feb 08- Feb 21



IMPLAS S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/01/2011 Nº 1196.
28) $ 2455 1/p 2334 Feb 08- Feb 08

VERDITEL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/01/2011 Nº 1194.
28) $ 2455 1/p 2335 Feb 08- Feb 08

IMPROMAR S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/01/2011 Nº 1198.
28) $ 2455 1/p 2336 Feb 08- Feb 08

OBRADEX S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/01/2011 Nº 1195.
28) $ 2455 1/p 2337 Feb 08- Feb 08

CASA & CAMPO S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios:

alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/01/2011 Nº 1193.
28) $ 2455 1/p 2338 Feb 08- Feb 08

TIEMPO DORADO S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en: alimentación, artículos hogar, automotriz, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lana, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, ingeniería, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/01/2011 Nº 1199.
28) $ 2455 1/p 2339 Feb 08- Feb 08

TEDOFIN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
03/02/11, 1606.
28) $ 2455 1/p 2358 Feb 08- Feb 08

SUSINET S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
03/02/11, 1607.
28) $ 2455 1/p 2359 Feb 08- Feb 08

PLANIFICA S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
03/02/11, 1608.
28) $ 2455 1/p 2360 Feb 08- Feb 08

PELMATIX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
03/02/11, 1609.
28) $ 2455 1/p 2361 Feb 08- Feb 08

OPTIMAREL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
03/02/11, 1611.
28) $ 2455 1/p 2362 Feb 08- Feb 08

NATINDER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
03/02/11, 1612.
28) $ 2455 1/p 2363 Feb 08- Feb 08

MIDOMUX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
03/02/11, 1613.
28) $ 2455 1/p 2364 Feb 08- Feb 08

LEOSIX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios,

de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
03/02/11, 1614.
28) $ 2455 1/p 2365 Feb 08- Feb 08

KALPAREN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
03/02/11, 1615.
28) $ 2455 1/p 2366 Feb 08- Feb 08

JUMEL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
03/02/11, 1616.
28) $ 2455 1/p 2367 Feb 08- Feb 08

HILSUD S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios,

de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
03/02/11, 1617.
28) $ 2455 1/p 2368 Feb 08- Feb 08

GADANA S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
03/02/11, 1619.
28) $ 2455 1/p 2369 Feb 08- Feb 08

FLIXETEN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
03/02/11, 1620.
28) $ 2455 1/p 2370 Feb 08- Feb 08

ECRITUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios,

de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
03/02/11, 1622.
28) $ 2455 1/p 2371 Feb 08- Feb 08

DONLIAT S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
03/02/11, 1623.
28) $ 2455 1/p 2372 Feb 08- Feb 08

CADOFOX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
03/02/11, 1625.
28) $ 2455 1/p 2373 Feb 08- Feb 08

CADELOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios,

de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
03/02/11, 1626.
28) $ 2455 1/p 2374 Feb 08- Feb 08

BICANIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
03/02/11, 1627.
28) $ 2455 1/p 2375 Feb 08- Feb 08

ANZAMEL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
03/02/11, 1628.
28) $ 2455 1/p 2376 Feb 08- Feb 08

AGEFIX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
03/02/11, 1629.
28) $ 2455 1/p 2377 Feb 08- Feb 08

"ALETEIA S.A"

Capital: $ 600.000
Objeto: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, mecánica, metarlugia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. c) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución, u adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Registro: 4/1/2011, No. 127.
28) $ 2946 1/p 2469 Feb 08- Feb 08

REFORMAS

GENERADORA URUGUAY S.A.
(antes NITELMAN S.A.)
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria: 8-IX-2010
Modifica:
Nombre: GENERADORA URUGUAY S.A. (Art. 1º),
Objeto social (Art. 4º): Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país: 1 - a) Fabricación, reparación y venta, de motores, generadores, equipos de generación de energía, como así también de compresores, conjuntos de compresión de gas. Fabricación, reacondicionamiento y venta, de piezas y partes componentes y maquinarias de los mismos. Fabricación, construcción, reacondicionamiento y venta, de piezas, partes y estructuras metalmecánicas o montajes para plantas de generación de energía., compresión de gas e industria referidas a construcciones metalmecánicas y bajo plano; b) Generación, distribución y compra-venta, de energía eléctrica. Compra-venta y/o alquiler y/o leasing de equipos y/o plantas de generación; provisión, montaje, puesta en marcha, operación y mantenimiento de plantas de generación de energía, compresión de gas y provisión y venta de servicios de ingeniería para la construcción, montaje, y puesta en marcha de plantas de energía. La actividad expresada se realizará de conformidad con la Ley 14.694 de fecha 1/09/1977, la Ley 16.832 de fecha 17/06/1997 y demás Normas modificativas y concordantes, en especial de conformidad con el Art. 2º de la primera de las Leyes citadas en la redacción dada por el Art. 1º de la Ley 16.832; c) Compra-venta; alquiler o leasing de herramientas, utilitarios y/o maquinarias, sus repuestos y accesorios; d) Compresión de gas, compra-venta, y/o alquiler y/o leasing de todos los equipos necesarios y suficientes para ello; montaje, puesta en marcha, operación y mantenimiento y provisión y venta de servicios de ingeniería de gas. II - Asesoramiento, consultoría y asistencia técnica, montaje y operación y mantenimiento de los equipos detallados precedentemente, con personal propio y/o de terceros. III - Realización de toda clase de operaciones de representación, comisiones, administraciones y mandatos, de personas físicas y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras para uso por si o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia;
Naturaleza de las acciones: de al portador a nominativas endosables y
Aumento del capital social a $ 21.000.000 (Art. 5º)
R.N.C. Nº 19011 de 27/12/2010.
28) $ 9329 1/p 1992 Feb 08- Feb 08

CAMPOS DE URUGUAY S.A.
Reforma de estatutos

Art. 4: Capital $ 100.000.000
Asamblea Extraordinaria 21/09/2010
Inscripción: Nº 854, 21/01/11.
28) $ 491 1/p 2345 Feb 08- Feb 08

MADRICOL SOCIEDAD ANONIMA

Asambleas del 6.10.2010 y 23.12.2010
Modifica el art. 4 del estatuto.
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, asistencia médica privada particular de acuerdo a lo establecido por el Art. 16 del Decreto 455/001, no estando comprendido dentro de los Art. 17 y 18 del Decreto 455/001 automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, equipos médicos, espectáculos, estética, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, laboratorio lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, productos médicos, publicidad, química, reactivo de diagnostico, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Dichas actividades no están incluidas en el Art. 14 de la Ley 15.703. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con

bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 4.2.2011, No. 1698.
28) $ 4910 1/p 2378 Feb 08- Feb 08

DEWILAND INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 28.9.2010
Modifica íntegramente el estatuto
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y admlnistrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 6.092.700
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 4.2.2011, No. 1699.
28) $ 3437 1/p 2379 Feb 08- Feb 08

GRINOR S.A.
Aumento de Capital art. 288 ley 16.060

Por Acta de Directorio del 25/10/2010, se resuelve aumentar el capital social a $ 20.000.000.- (pesos uruguayos veinte millones).
28) $ 982 1/p 2421 Feb 08- Feb 08

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 123.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.)	***TARIFA***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.)	***TARIFA***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis,Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates	$ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACIÓN LEGAL (por cmt.)	***TARIFA***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada	$ 490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	***TARIFA***
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL EN LÍNEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

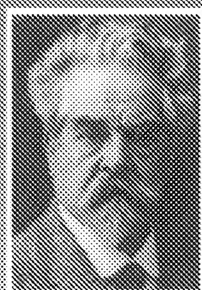
MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DÍA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático. El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN
1855-1931

BIOGRAFÍA

Juan Zorrilla de San Martín nació en Montevideo, el 28 de diciembre de 1855, su padre era español, oriundo de la Provincia de Santander. Su madre era criolla y murió cuando él tenía un año y medio. A los nueve años fue enviado a estudiar a la ciudad de Santa Fe, luego pasó a cursar estudios universitarios en Santiago de Chile, donde se doctoró en Humanidades y Derecho. Regresó con una sólida formación en filosofía y literatura.

Mientras estudiaba, realizó los primeros ensayos en verso y en prosa, que fueron publicados en periódicos, tanto en Argentina como en Chile.

Su primer libro de poesía: *Notas de un himno. Poesías líricas*, contaba con importantes influencias retóricas de los poetas españoles y franceses del siglo XIX.

En 1877 fue designado juez letrado departamental, pero no tenía temperamento para ejercer la profesión de juez, ni de abogado. Prefería las letras lo que lo llevó a vincularse con Alejandro Magariños Cervantes, quien era entonces un mentor de las letras nacionales.

Cuando se organizó un concurso literario, con motivo de la inauguración del Monumento a la Independencia, en Florida, Zorrilla se presentó con *La leyenda Patria*, obra que no fue premiada pero sin embargo quedó consagrada como el canto nacional por excelencia. En este poema introduce elementos líricos e idiomáticos nuevos para las letras uruguayas.

En el año 1878 comenzó a desarrollar la actividad periodística, al fundar el diario «El Bien Público» de orientación católica.

En 1885, luego de duras campañas periodísticas contra el gobierno del Gral. Máximo Santos, fue destituido de su cátedra de Literatura de la Universidad y debió exiliarse en Buenos Aires.

Durante su exilio, en 1887, terminó la obra *Tabaré* —epopeya de ambiente exótico y que toma elementos del lenguaje indígena guaraní.

En 1889, el presidente electo Dr. Julio Herrera y Obes le ofreció el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en España y Portugal.

En 1894 fue investido con la misma jerarquía ante el gobierno de Francia y pasó a residir en París.

Para entonces, *Tabaré* ya había sido traducido al francés y en adelante sería interpretado por músicos, pintores y escultores; los elementos pintorescos del paisaje autóctono del Uruguay han interesado a diferentes artistas.

Estando en Madrid, escribió *Resonancias del camino*, como resultado de sus viajes por Europa.

Zorrilla de San Martín no solo fue un representante diplomático en Europa, sino ante todo un embajador cultural.

En 1897 fue designado como embajador ante la Santa Sede. Esta fue su última misión diplomática en Europa ya que fue destituido por un acto dictatorial. Regresó a Uruguay a dedicarse a su trabajo de docente —como catedrático de Derecho Internacional Público y de periodista, en el diario fundado por él.

Una vez restablecido el orden institucional, volvió a tener varios destinos diplomáticos en América Latina.

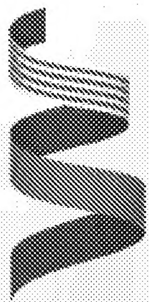
En el campo jurídico, fue miembro del Tribunal permanente de La Haya, de la Sociedad Americana de Derecho Internacional y presidió la Sociedad Uruguaya de Derecho Internacional.

En 1903 publicó *Conferencias* y *Discursos*.

En 1907, el presidente Williman le encomendó redactar una memoria sobre la personalidad de Artigas, con el fin de informar a los artistas que se presentaran al concurso para la realización de un monumento al prócer. Zorrilla le dio al trabajo forma de narrativa y oratoria convirtiéndolo en *La epopeya de Artigas*, publicada en 1910. Este texto se consagró como el complemento de la obra de carácter nacional iniciada con *la Leyenda patria* y *Tabaré*.

En 1930, el Banco de Seguros del Estado editó sus *Obras Completas*, en 16 volúmenes.

Falleció en Montevideo, el 3 de noviembre de 1931. Su casa de Punta Carretas fue convertida en museo y se erigió un monumento a su memoria.



LA EPOPEYA DE ARTIGAS

Historia de los tiempos heroicos del Uruguay

Tomo II

I

[...] Yo os presento á Artigas como el héroe republicano de nuestra América; veréis más adelante cómo ese título forma su gloria ante el mundo. Líbreme Dios, sin embargo, de aparecer por eso á vuestros ojos como el creyente fetichista de una forma de gobierno, así se llame república, ó monarquía, ó cualquier otra cosa. Ya os he dicho cuánto desdeño las formas, las apariencias idolátricas, las palabras sin más habitante que el sonido, los templos sin más dios que la muchedumbre. Todo eso me produce un escalofrío de repugnancia; mi criterio estético se rebela contra todo lo que es adulación de turbas. No sólo es falso; es feo, inarmónico.

[...] El hombre ó los hombres que encarnen aquel principio ó fuerza ordenadora deben ser los mejores, los más aptos, los más abnegados, es decir, los que, por sus dotes y virtudes, sean más capaces de olvidarse de sí mismos, para pensar en el bien común, en eso que llamamos estado, patria, ó como queráis llamarle. Esos son los legítimos, los verdaderamente legítimos.

Las formas de gobierno no son otra cosa que los medios que se emplean para hallar y revestir de autoridad á esos hombres honrados; á los que más se acerquen á aquel ideal, cuando menos, y no á otros. Los republicanos somos tales, en cuanto, resistiéndonos á creer en la existencia de hombres predestinados *ab ovo* á ser los mayores y los más aptos, los nacidos, por consiguiente, con el derecho congénito ó divino de ser reyes ó emperadores, ó como queráis llamarles, juzgamos que el medio que más racionalmente conduce á dar con tales personas aptas, para acatar el principio ordenador que en ellas se encarne, es el que consiste en designarlas por la voluntad nacional.

[...] Converso con vosotros (mucho me temo que más de lo necesario) de estos empirismos, para que os déis cuenta bien clara de que, cuando yo os inspiro la marmórea glorificación de Artigas como *el hombre*, como *el héroe*, por ser el profeta armado de la democracia y de la república; cuando os ofrezco el contraste de su fe, con el escepticismo de los que lo odiaron y persiguieron, no lo hago para presentaros en él al creyente ó defensor de una forma de gobierno, transitoria como todas las formas. Nó; yo quiero que veáis en él, porque en él está, la encarnación de una esencia, de lo que permanece al través de las apariencias fugaces.

¿Qué otra cosa puede querer decir "independencia de América" si no es caducidad no sólo de las personas que la gobernaban, sino muy especialmente del título hereditario, basado en la conquista, que esas personas invocaban para ser acatadas, y reposición, por consiguiente de la sociedad, á su estado primero, es decir, al momento en que, constituida en un organismo por la simple co-existencia de los hombres, comienza sus funciones espontáneas ordenadas?

En ese caso, la autoridad no es de nadie, es *res nullius*, como dicen los juristas; pertenece al primer ocupante, al que la toma. Y éste no puede ser otro, en caso de revolución, que el pueblo que la hace, ó, si queréis, el hombre ó los hombres que, por la fuerza de las cosas, por el asentimiento *indeliberado*, como dice Sarmiento, de una nación, á un hecho permanente, son la encarnación personal de aquel pueblo, sus conductores, los depositarios de su espíritu. Ese hombre ó esos hombres, en nuestra América, podían ser los pensadores, ó los fuertes, ó los atrevidos; eso es accidental. Podía ser cualquiera; podían ser todos... todos menos uno: el rey europeo ó la dinastía que se destronaba, y que no formaba parte del organismo nuevo.

Imaginaos ahora lo que Artigas hubiera dicho, él que era la encarnación del espíritu americano, si hubiese sido consultado sobre los planes de restauración monárquica que se trazaban en Buenos Aires. Él era incapaz ¡el muy bárbaro! de comprender la majestad de un príncipe de Luca, ó de la de un medio real, hijo de los hijos del sol, entroncado con la dinastía de Braganza, ó la de un augusto hermano del rey de Portugal. Era indudablemente un bárbaro. Se hacía, pues, necesario deshacerse de él, pronto, y de cualquier manera.

Y era eso último, sobre todo, lo que ignoraba Artigas, y lo que vosotros debéis conocer especialmente: las gestiones que se habían hecho y se estaban haciendo en Río Janeiro, para deshacerse del héroe y de su pueblo, entregándolos al rey de Portugal. [...]

Juan Zorrilla de San Martín

A. BARREIRO Y RAMOS editor. Librería Nacional.
Montevideo, 1910.
extractado pp. 7, 8, 10, 11, 12.